

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión
de la Federación de Rusia**

**PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
LA ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA A LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

Revisión

Introducción

1. El Gobierno de la Federación de Rusia solicitó la adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947) en junio de 1993. En su reunión del 8 de julio de 1993, el Consejo de Representantes del GATT creó un Grupo de Trabajo encargado de examinar la solicitud de adhesión del Gobierno de la Federación de Rusia al GATT de 1947 de conformidad con el artículo XXXIII del Acuerdo General. A raíz de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1995 y en virtud de la decisión adoptada por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995, el Grupo de Trabajo relativo al GATT de 1947 se transformó en el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC, con arreglo al artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC. El mandato y la composición del Grupo de Trabajo se reproducen en el documento WT/ACC/RUS/1/Rev.[...].

2. El Grupo de Trabajo se reunió los días 17 a 19 de julio de 1995, 4 a 6 de diciembre de 1995, 30 y 31 de mayo de 1996, 15 de octubre de 1996, 15 de abril de 1997, 22 y 23 de julio de 1997, 9 a 11 de diciembre de 1997, 29 de julio de 1998, 16 y 17 de diciembre de 1998 y 25 de mayo de 2000, bajo la presidencia del Excmo. Sr. W. Rossier (Suiza) y el 18 de diciembre de 2000, los días 26 y 27 de junio de 2001, 23 y 24 de enero de 2002, 25 de abril de 2002, 20 de junio de 2002 y [...], bajo la presidencia del Excmo. Sr. K. Bryn (Noruega).

Documentación presentada

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí, como base para sus deliberaciones, el Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de la Federación de Rusia (L/7410), las preguntas formuladas por los

miembros del Grupo de Trabajo sobre el régimen de comercio exterior de la Federación de Rusia, junto con las correspondientes respuestas y la restante información presentada por las autoridades rusas y enumerada en el documento WT/ACC/RUS/11/Rev.[...] y los textos legislativos y demás documentos enumerados en el anexo I.

Declaraciones iniciales

4. El representante de la Federación de Rusia recordó que su Gobierno tenía la condición de observador en el GATT de 1947 desde enero de 1992, cuando la Federación de Rusia asumió la condición de observador que tenía la antigua URSS. En esa calidad, la Federación de Rusia había asistido a la feliz conclusión de la Ronda Uruguay y había seguido su aplicación. Desde su solicitud de adhesión a la OMC, la Federación de Rusia había emprendido un proceso progresivo de reforma de su economía que no tenía precedentes y había adoptado leyes y reglamentos compatibles con las normas y disciplinas multilaterales de la OMC. El principal objetivo de este proceso era el establecimiento de las condiciones necesarias para una economía de mercado dinámica en la Federación de Rusia, sobre la base de un marco legislativo estable y previsible, capaz de sostener a largo plazo el crecimiento económico y de asegurar la mejora del nivel de vida y bienestar de la población rusa, así como la modernización de su capacidad de producción, su competitividad internacional y su seguridad.

5. En este contexto, señaló que su Gobierno se enfrentaba a numerosas e importantes tareas en las esferas social, institucional y macroeconómica y en el campo de las inversiones en infraestructura. En particular, la Federación de Rusia tenía que superar el descenso del nivel de vida de su población derivado de la crisis económica y financiera de 1998. Ello sólo podría lograrse mediante políticas destinadas a estimular el crecimiento del PIB del país mediante la mejora de la productividad económica, el aumento de las fuentes internas de inversión financiera y la creación de un ambiente favorable a la captación de un volumen creciente de inversión extranjera. A juicio de su Gobierno, ello requeriría también el mantenimiento de un conjunto de políticas que pudieran desarrollar adecuadamente mercados competitivos internos de bienes, servicios y capitales y aumentar la función de las empresas pequeñas y medianas. En cuanto a la política económica externa, su Gobierno, concedía una elevada prioridad a la consecución de la integración institucional de la Federación de Rusia en la economía mundial. En este proceso, la adhesión a la OMC tenía una importancia fundamental.

6. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción la solicitud de adhesión a la OMC presentada por la Federación de Rusia y subrayaron la importancia de una rápida integración de la Federación de Rusia en el sistema multilateral de comercio. A tal fin, los miembros

consideraban que la promulgación de una legislación pertinente, compatible con las prescripciones de la OMC y de sus disposiciones de aplicación, era indispensable para el establecimiento de las condiciones de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC. Los miembros del Grupo de Trabajo subrayaron igualmente la necesidad de completar las negociaciones en condiciones comercialmente viables que beneficiarían mutuamente a la Federación de Rusia y a los Miembros de la OMC.

7. El Grupo de Trabajo examinó las políticas económicas y el régimen de comercio exterior de la Federación de Rusia y los términos de su proyecto de Protocolo de Adhesión a la OMC. Las opiniones expresadas por los miembros del Grupo de Trabajo sobre los diversos aspectos del régimen de comercio exterior de la Federación de Rusia y sobre los términos y condiciones de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC se resumen a continuación, en los párrafos [...] a [...].

ECONOMÍA, POLÍTICA ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

Política económica

- Políticas monetaria y fiscal

8. El representante de la Federación de Rusia afirmó que la política económica actual de la Federación de Rusia tenía por objeto, entre otros, la "desburocratización" de la economía, la mejora de la competencia y de la atractividad de la inversión en el país, así como la consecución de la estabilidad monetaria y fiscal. Este objetivo se estaba alcanzando básicamente mediante el control de la oferta monetaria, el mantenimiento de un tipo de cambio flotante para la moneda nacional y la consolidación de las reservas de oro y divisas. Todas estas iniciativas iban acompañadas de medidas encaminadas a la liberalización de los tipos de cambio.

9. Tras tomar nota de la declaración precedente, algunos miembros del Grupo de Trabajo consideraron que el Banco Central de Rusia (BCR) seguía basando indebidamente su política monetaria en la gestión del tipo de cambio y de las reservas de divisas y en operaciones de depósito, en vez de hacerlo en instrumentos más ortodoxos como la refinanciación y la gestión del tipo de interés. Estos miembros pidieron a la Federación de Rusia que hiciera comentarios al respecto.

10. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia se remitió a la descripción detallada de las actividades del BCR que se hace en la sección siguiente sobre el sistema cambiario y de pagos exteriores.

- **Sistema cambiario y de pagos exteriores**

11. El representante de la Federación de Rusia recordó que, en calidad de miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde 1992, su país aplicaba las normas monetarias internacionalmente aceptadas. La moneda nacional -el rublo (equivalente a 100 kopeks)- era convertible en monedas extranjeras a los tipos vigentes en el mercado. En aplicación de los compromisos contraídos por la Federación de Rusia con arreglo al artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, en el que se imponía la obligación de evitar limitaciones en los pagos y transferencias que se realizaran en el marco de transacciones internacionales corrientes sin la aprobación del Fondo, y en aplicación del artículo 6 de la Ley Federal N° 3615-1 de 9 de octubre de 1992, relativa a la regulación y el control de divisas¹, tanto los residentes como los no residentes efectuaban operaciones en divisas sin limitación alguna. No había un tipo de cambio múltiple sino un tipo único basado en el mercado. Las transacciones de capital estaban supeditadas a la concesión de permisos por el BCR o a su notificación al BCR, o podían realizarse libremente. Los permisos y las notificaciones no constituían obstáculos innecesarios al comercio. Los procedimientos eran transparentes y estaban a disposición del público a través de los actos normativos publicados por el BCR. El número de operaciones de capital que requerían el permiso del BCR se reducía constantemente y el permiso se sustituía por un simple procedimiento de notificación o por la libre ejecución.

12. El orador añadió que no obstante subsistían seis restricciones cambiarias (cuadro 1). Las restricciones se aplicaban exclusivamente a las transacciones en las que intervenían flujos de capitales no regulados por el Acuerdo sobre la OMC y con respecto de las cuales la Federación de Rusia no había asumido compromisos en sus acuerdos internacionales. Estas restricciones se estaban suprimiendo gradualmente. Las restricciones que aún se mantenían se relacionaban ante todo y sobre todo con la necesidad de evitar la salida ilegal de capitales del país y de combatir las prácticas de blanqueo de dinero, junto con toda la comunidad financiera internacional, a través de organizaciones financieras internacionales, incluido el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre el Blanqueo de Capitales (FATF). Sin embargo, estas restricciones no limitaban la capacidad de los proveedores de servicios de ofrecer un servicio o de establecerse en el territorio de la Federación de Rusia en cumplimiento de las prescripciones de la OMC.

13. La regulación y el control cambiarios habían combatido eficazmente la fuga no sancionada de capitales de la Federación de Rusia. A este respecto, el BCR estaba adoptando nuevas medidas para

¹ Todos los textos legislativos están referenciados en el anexo I a este proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

mejorar el sistema de control de la transferencia completa y puntual de los ingresos de exportación devueltos al país y del pago de mercancías importadas en el territorio de la Federación de Rusia en régimen de previo pago. El BCR estaba reforzando también las medidas de control que permitieran la detección de operaciones ficticias de cambio de divisas realizadas por los residentes a fin de aumentar la eficacia de las medidas para combatir la transferencia de divisas a zonas extraterritoriales. Estas medidas figuraban en la Directiva del BCR N° 500-U de 12 de febrero de 1999, relativa al control monetario por parte de los bancos autorizados de la legalidad de las transacciones en divisas de sus clientes y a los procedimientos de aplicación de sanciones a los bancos autorizados por incumplimiento de la legislación monetaria.

14. Con respecto a la utilización y uso por residentes de moneda extranjera, el procedimiento de adquisición de moneda extranjera por personas físicas y jurídicas en el mercado interno de divisas fue establecido por el artículo 4 de la Ley Federal N° 3615-1 de 9 de octubre de 1992, relativa a la regulación y control de divisas. La adquisición de moneda extranjera por personas jurídicas residentes para hacer pagos anticipados en cumplimiento de contratos de importación para la entrega de mercancías se debía hacer de conformidad con las prescripciones de la Directiva del BCR N° 519-U de 22 de marzo de 1999, relativa al procedimiento de adquisición por personas jurídicas residentes de divisas pagadas en rublos en el mercado interno de divisas de la Federación de Rusia a fin de hacer pagos en el marco del Acuerdo sobre Importación de Mercancías en la Federación de Rusia. Los pagos a los no residentes por la ejecución de trabajos, la prestación de servicios o la transferencia de resultados de la actividad intelectual se regularon por la Directiva del BCR N° 721-U de 30 de diciembre de 1999, relativa al procedimiento para la adquisición por personas jurídicas residentes de divisas para pagar la ejecución de trabajos, la prestación de servicios o la transferencia de resultados de la actividad intelectual. La legislación vigente no restringía los derechos de las personas físicas residentes de adquirir divisas en el mercado interno.

15. La Ley Federal N° 120-FZ, relativa a los impuestos sobre la adquisición de moneda extranjera de curso legal y de instrumentos denominados en divisas, de 21 de julio de 1997, en su forma ulteriormente enmendada, introdujo un impuesto sobre la cantidad de divisas en efectivo adquiridas por personas físicas (no aplicable a las personas jurídicas) por un monto equivalente al 1 por ciento de esa cantidad. A finales de junio de 2002 el Gobierno de la Federación de Rusia aprobó y presentó al Parlamento un proyecto de Ley relativa a la invalidación de ciertos actos legislativos de la Federación de Rusia sobre el impuesto aplicable a la adquisición de divisas y documentos de pago denominados en moneda extranjera, en el que se preveía la anulación de este impuesto a partir del 1° de enero de 2003.

16. La legislación vigente de Rusia según el artículo 6.5 de la Ley Federal N° 3615-1, de 9 de octubre de 1992, relativa a la regulación y el control de divisas imponía también a las personas jurídicas residentes la obligación de enviar el 50 por ciento de los ingresos en divisas recibidos de no residentes al mercado interno (el 75 por ciento con anterioridad a agosto de 2001). Los ingresos en divisas de los no residentes no estaban sometidos a esta venta obligatoria si se trataba de:

- contribuciones de no residentes al capital social;
- ingresos (dividendos) obtenidos de la participación en el capital;
- ingresos obtenidos de la venta de títulos (acciones, bonos);
- ingresos (dividendos) obtenidos de valores (acciones, bonos);
- préstamos contratados (depósitos, valores en cartera);
- cantidades recibidas en concepto de reembolso de préstamos (depósitos, valores en cartera), incluidos los intereses devengados;
- ingresos en forma de donaciones benéficas;
- divisas adquiridas por residentes en el mercado interno;
- pagos en divisas hechos con los fondos restantes tras la venta obligatoria de una parte de los ingresos de exportación;
- pagos anticipados devueltos por los no residentes por no haberse cumplido los contratos de importación.

Todo ello se aplicaba a los ingresos en divisas derivados de las exportaciones -de mercancías, trabajos, servicios y resultados de la actividad intelectual-. La venta se realizó en el mercado interno al tipo de cambio de mercado de las divisas con relación al rublo vigente en el mercado interno el día de la venta. Antes de la venta obligatoria de la parte de los ingresos en divisas de las exportaciones, las personas jurídicas residentes podían pagar en divisas el transporte, el seguro y la consignación de carga a residentes y no residentes, y pagar en divisas todas las formalidades, derechos y comisiones aduaneras a los bancos autorizados.

17. En cuanto a la apertura de cuentas en divisas en bancos no residentes por personas físicas y jurídicas, la Ley Federal N° 3615-1 de 9 de octubre de 1992, relativa a la regulación y el control de divisas, establecía en su artículo 5.2 que los residentes (personas físicas y jurídicas) podían abrir cuentas en moneda extranjera en bancos no residentes de conformidad con el procedimiento establecido por el BCR. La Instrucción del BCR N° 100-I de 29 de agosto de 2001, relativa a las cuentas de personas físicas residentes en bancos situados fuera de la Federación de Rusia, afirmaba que las personas físicas residentes podían abrir cuentas en bancos no residentes que operaran en países

miembros de la OCDE y del G-7. Los fondos de estas cuentas no se podrían utilizar en actividades empresariales sin permiso del BCR. Las personas físicas tenían que informar a las autoridades fiscales de su lugar de residencia de la apertura y clausura de esas cuentas.

18. Las personas jurídicas residentes podrían abrir cuentas en divisas en bancos no residentes previa autorización del BCR que se concedería en cada caso específico. Las personas jurídicas sólo podrían abrir cuentas en divisas en bancos no residentes para hacer pagos en el marco de acuerdos internacionales de construcción, con arreglo a la Directiva del BCR N° 1010-U de 3 de agosto de 2001, relativa a la lista de estados (territorios) extranjeros y de sus monedas no convertibles libremente, en que los residentes pueden abrir cuentas fuera de la Federación de Rusia para hacer pagos en el marco de acuerdos internacionales de construcción.

19. Algunos miembros expresaron la preocupación de que las prescripciones existentes sobre la adquisición y retención de moneda extranjera redujeran realmente el comercio. Esos miembros trataron de hacer comprender sus preocupaciones porque la introducción de tales medidas por la Federación de Rusia era un factor que contribuía al cierre del mercado ruso para cierto número de productos de interés para ellos y continuaban impidiendo el acceso a los mercados. Por esta razón pidieron información adicional sobre la situación y operación del control cambiario y de las medidas regulatorias vigentes, incluidas las restricciones a la retención de moneda extranjera, a la capacidad de obtener o retener moneda extranjera para realizar pagos, a los derechos de los residentes de adquirir y poseer moneda extranjera y tener cuentas en bancos extranjeros, a las necesidades de pago previo de las importaciones y al impuesto del 1 por ciento aplicado a la adquisición de divisas. Esta información debería incluir detalles sobre la naturaleza de las prescripciones vigentes, su fundamento jurídico, su objeto y su justificación en el marco de la OMC, las circunstancias que habían llevado a su introducción y si esas circunstancias persistían, y los planes de la Federación de Rusia para eliminar las restricciones todavía vigentes.

20. En su respuesta el representante de la Federación de Rusia manifestó que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal N° 3615-1, de 9 de octubre de 1992, sobre la regulación y el control de divisas, los controles de divisas se realizaban principalmente con arreglo a las pautas siguientes: i) la determinación de si una transacción en divisas se ajustaba a la legislación vigente y de si se habían obtenido todos los permisos y licencias necesarios; ii) el control del cumplimiento por los residentes de sus obligaciones en divisas para con el Estado y de sus obligaciones en relación con la venta de divisas en el mercado interno de la Federación de Rusia; iii) el control de la legitimidad de los pagos en divisas; iv) el control del registro y contabilidad completos y exactos de las operaciones en divisas y de las operaciones realizadas por no residentes en moneda rusa con el objeto principal de

controlar que los ingresos en moneda extranjera vuelvan a la Federación de Rusia y de supervisar la salida de divisas del país por la realización de pagos anticipados.

21. Confirmó que no existían subvenciones para la adquisición y venta de moneda extranjera. Los residentes podían comprar sin limitación moneda extranjera en el mercado interno para cumplir sus obligaciones de pago de las transacciones corrientes. Las divisas para pagar transacciones de capital podían también obtenerse libremente en el mercado interno siempre que se cumplieran las prescripciones del BCR. Estas prescripciones, en el caso de pagos anticipados que se transferirían de acuerdo con contratos de importación, obligaban a los residentes a depositar una cantidad en rublos igual al 100 por cien de la suma utilizada para adquirir divisas para pagos anticipados en un banco autorizado. Las autoridades rusas consideraban que esta prescripción era un medio de evitar la salida ilícita de capitales en un momento en que el Gobierno de Rusia hacía pagos importantes por concepto de servicio de su deuda externa y necesitaba medidas adecuadas de control monetario a fin de combatir las salidas no autorizadas de capital. Esta prescripción no se aplicaba a las adquisiciones realizadas por residentes de la moneda extranjera que necesitaban para pagar las importaciones de mercancías ya entregadas al país. Además, según el artículo 149 de la parte II del Código Fiscal de la Federación de Rusia, la venta o la compra de divisas en efectivo o sin transferencia de efectivo (incluido los servicios de mediación para la compra y venta de divisas) estaban libres de impuestos.

22. Tras tomar nota de la anterior declaración, varios miembros mantuvieron que el impuesto del 1 por ciento sobre la compra de divisas en efectivo era incompatible con las disposiciones no discriminatorias del artículo III y las prescripciones del artículo XI del GATT de 1994 y del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, que se ocupaban de la eliminación de las restricciones injustificables a las exportaciones. La disposición de que la compra de moneda extranjera para pagos hechos 90 días antes de la importación estaba sometida al impuesto, y todas las formalidades, tasas y prescripciones asociadas a la aplicación de esa disposición, resultaban también discriminatorias contra las importaciones procedentes de países más lejanos y en consecuencia eran incompatibles con las disposiciones del artículo I del GATT de 1994. La obligación impuesta a los exportadores de productos de la Federación de Rusia de convertir el 50 por ciento de sus ingresos en divisas en moneda nacional era incompatible con la prescripción del artículo XI del GATT de 1994 de eliminar las restricciones injustificables a la exportación. En la medida en que la obligación impedía el uso de los ingresos en divisas para importaciones ulteriores, era también incompatible con las prescripciones de no discriminación del artículo III del GATT de 1994 y del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. Algunos miembros señalaron también que la obligación en cuestión era especialmente onerosa para los pequeños importadores y por consiguiente podría limitar gravemente el comercio. La obligación de depositar en moneda nacional en un banco autorizado una cantidad de

valor equivalente a las divisas adquiridas para el pago previo de las importaciones era también incompatible con las disposiciones de no discriminación de los artículos III y XI del GATT de 1994 y el artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. Por estas razones, varios miembros instaron a la Federación de Rusia a que considerara la posibilidad de utilizar otros medios para evitar la evasión ilícita de capital. Igualmente pidieron a la Federación de Rusia que antes de la fecha de su adhesión a la OMC eliminara todas estas disposiciones y contrajera el compromiso de no recurrir a tales medidas después de su adhesión.

23. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia reiteró la intención de sus autoridades de eliminar el 1° de enero de 2003 el impuesto del 1 por ciento sobre la adquisición de divisas. Explicó que según el artículo 6.5 de la Ley Federal N° 3651-1, de 9 de octubre de 1992, relativa a la regulación y el control de divisas, el 50 por ciento de los ingresos generados por las exportaciones de mercancías, servicios y resultados de la actividad intelectual estaba sometido a una reventa obligatoria a través de bancos autorizados en el mercado interno de divisas a tipos de mercado. En la presente fase, esta prescripción era un importante instrumento para garantizar la estabilidad del mercado cambiario externo y la previsibilidad de la dinámica del tipo de cambio del rublo, y como medio de movilizar las divisas necesarias para hacer frente a los pagos internacionales. El Gobierno de Rusia consideraba prematuro abandonar esta prescripción en la fase actual. El procedimiento de adquisición de divisas pagadas en rublos en el mercado interno por personas jurídicas residentes para pagar las mercancías importadas bajo contrato se recogía en la Directiva del BCR N° 529-U de 22 de marzo de 1999 y se desarrollaba en las etapas siguientes: en primer lugar, el residente debería hacer un pago al banco autorizado para la transacción del 100 por ciento de la cantidad con la que se proponía adquirir moneda extranjera; en segundo lugar el residente debería establecer un depósito por el valor de la moneda extranjera que se proponía comprar. De esta manera, la prescripción de hacer un depósito a los efectos de adquirir moneda extranjera para el pago previo de las importaciones era una condición obligatoria para la adquisición de moneda extranjera en el mercado interno de divisas. No obstante, su misión no era la de limitar los derechos e intereses legítimos de los residentes sino más bien controlar y limitar la salida de divisas del país. Esta prescripción se aplicaba solamente en el caso de pagos de una anticipación superior a 90 días. En los demás casos, los residentes podían obtener en el mercado interno las divisas necesarias para pagar transacciones de capital. Del mismo modo, no se requería ningún depósito adicional para las liquidaciones entre residentes en los casos de pago a través de carta de crédito, garantía bancaria, o cuando existía un seguro de riesgo sobre la no devolución de los ingresos de exportación.

24. En respuesta a otras preguntas sobre los pagos anticipados en el marco de contratos de importación, el representante de la Federación de Rusia afirmó que ni la legislación ni los reglamentos

del BCR exigían a los residentes que completaran la entrega en el plazo de 90 días a partir de la fecha en que hubieran efectuado el pago adelantado ni restringía de cualquier otro modo su derecho a concluir contratos a más largo plazo. La legislación monetaria rusa establecía que las transferencias analizadas más adelante que no excedieran de 90 días se clasificaban como operaciones corrientes en divisas, se ejecutaban libremente sin limitación alguna y no requerían la autorización del BCR. Las que se hacían a más de 90 días se clasificaban como operaciones de flujos de capitales por lo que requerían la autorización adecuada del BCR. El importador que creyera que iba a rebasar el plazo de 90 días podía solicitar la autorización oportuna antes de que transcurrieran los 90 días.

25. Explicó también que los reglamentos del BCR que exigían la expedición de las mercancías en el plazo de 90 días a contar del pago de la factura no eran discriminatorios y no podían causar la interrupción de las transacciones ya que gracias a los modernos medios de transporte 90 días era un tiempo suficiente para el envío de mercancías a la Federación de Rusia desde cualquier punto geográfico del mundo. Por el contrario, esta prescripción facilitaba las transacciones monetarias, ya que las transacciones a 90 días se consideraban operaciones corrientes y no requerían la autorización del BCR. Además, las autoridades preveían la liberalización gradual de la regulación y el control de las monedas. Se estaba preparando una profunda reforma para mejorar la legislación existente sobre las divisas y la Ley Federal relativa a las enmiendas y suplementos de la Ley de Regulación y Control de Divisas se encontraba en una fase adelantada de redacción.

26. Aun reconociendo los esfuerzos de liberalización realizados por la Federación de Rusia en esta esfera, varios miembros consideraron asimismo útil que se les facilitara la oportunidad de examinar también el contenido de la nueva serie de leyes bancarias y la información sobre la política de reforma bancaria recientemente promovida por las autoridades rusas.

- **Régimen de inversiones**

27. El representante de la Federación de Rusia señaló que la política actual de su Gobierno en esta esfera se orientaba particularmente a la creación de las condiciones idóneas para promover la expansión de la inversión nacional y extranjera, y a la elaboración de normas transparentes y estables para la realización de las actividades económicas.

28. Los textos básicos relativos a las actividades de los inversores extranjeros se establecían en la Constitución de la Federación de Rusia adoptada el 12 de diciembre de 1993, en el Código Civil, parte primera, N° 51-FZ, de 30 de noviembre de 1994 (con las modificaciones introducidas el 20 de febrero y 12 de agosto de 1996, 8 de julio de 1999, 16 de abril y 15 de mayo de 2001) y parte segunda, N° 14-FZ, de 26 de enero de 1996 (con las modificaciones introducidas el 12 de agosto de 1996, 24 de

octubre de 1997 y 17 de diciembre de 1999) y en otros textos legislativos. Esos textos legislativos concedían las garantías adecuadas para la protección de los derechos e intereses de los inversores extranjeros y establecían condiciones ventajosas para los inversores extranjeros y las empresas que se propusieran invertir en la Federación de Rusia respetando su legislación interna en la materia y los tratados internacionales pertinentes firmados por la Federación de Rusia.

29. En respuesta a las preguntas de algunos miembros, añadió que la adopción del Código Territorial de la Federación de Rusia (Ley Federal N° 136-FZ, de 25 de octubre de 2001) junto con cierto número de textos legislativos sobre "desburocratización" (Ley Federal N° 128-FZ, de 8 de agosto de 2001, relativa a la concesión de licencias para tipos específicos de actividades, así como la Ley Federal 178-FZ, relativa a la modificación de la Ley sobre la concesión de licencias para tipos específicos de actividades de fecha 26 de noviembre de 1998), la Ley Federal N° 134-FZ, de 8 de agosto de 2001, relativa a la protección de los derechos de las entidades jurídicas y los empresarios frente al ejercicio de control estatal (inspección), y el Código Fiscal de la Federación de Rusia habían contribuido notablemente a la formación de un clima propicio para las inversiones y habían facilitado la actividad de las empresas rusas y extranjeras en el mercado ruso.

- **Propiedad estatal y privatización**

30. El representante de la Federación de Rusia señaló que los acuerdos comerciales multilaterales resultantes de la Ronda Uruguay no contenían ninguna prescripción relacionada con la privatización. No obstante, se proponía facilitar información sobre la política de privatización y su aplicación en la Federación de Rusia.

31. Señaló igualmente que la política de privatización del Gobierno tenía por objeto la reforma estructural de la economía rusa y el desarrollo de su sector privado a través de la expansión del ámbito de la privatización. La política preveía también: la formación de ingresos presupuestarios, la minimización del presupuesto federal de gestión de la propiedad pública, el fomento de la inversión en el sector productivo de la economía rusa, la mejora de oportunidades de participación de las empresas pequeñas y medianas en la privatización por medio de la diversificación de los instrumentos de privatización de la propiedad estatal y municipal y la consolidación de la propiedad inmobiliaria por medio de la asignación de parcelas a las propiedades privatizadas. La privatización en la Federación de Rusia se basaba en los principios de transparencia y previsibilidad de los procedimientos de privatización, trato igual de todos los adquirentes de propiedades estatales y municipales y procedimientos transparentes de las autoridades estatales y de las administraciones locales. La base legislativa de la privatización estaba formada por la Ley Federal N° 178-FZ, de 21 de

diciembre de 2001, relativa a la privatización de la propiedad estatal y municipal, y la legislación pertinente de aplicación.

32. Las empresas estatales fueron privatizadas en aplicación de los siguientes textos legislativos:
- el Programa estatal de privatización de empresas estatales y municipales de la Federación de Rusia (aprobado en virtud del decreto del Presidente de la Federación de Rusia N° 2284 de 24 de diciembre de 1993 y enmendado el 14 de marzo de 1996, el 6 de octubre de 1997, el 15 de julio de 1998, el 25 de julio y el 1° de agosto de 2000 y el 3 de abril de 2002);
 - las disposiciones básicas del Programa estatal de privatización de empresas estatales y municipales en la Federación de Rusia después del 1° de julio de 1994 (aprobadas por Decreto del Presidente de la Federación de Rusia N° 1535, de 22 de julio de 1994, enmendado el 16 de abril de 1998 y el 25 de enero de 1999);
 - el Concepto de gestión de la propiedad estatal y privatización en la Federación de Rusia (aprobado por Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia N° 1024 de 9 de agosto de 1999, con las modificaciones introducidas el 29 de noviembre de 2000).

33. Añadió que según la Ley Federal N° 178-FZ, de 21 de diciembre de 2001, relativa a la privatización de la propiedad estatal y municipal, no se podía privatizar la propiedad clasificada por las leyes federales como objeto inalienable de derechos civiles (bienes libres de alienación) -recursos naturales, fondos presupuestarios, servicios e instalaciones de defensa, servicios sanitarios y epidemiológicos, etc.- ni los bienes que sólo podían ser de propiedad estatal o municipal según las leyes federales.

34. Algunos miembros solicitaron información adicional sobre los criterios aplicados por las autoridades de la administración local para decidir la autorización de la participación extranjera en algunas privatizaciones y, en su caso, las condiciones en que se autorizaba dicha participación. En este contexto se pidieron aclaraciones acerca de la naturaleza de la relación entre el marco normativo local y el nacional. Esos miembros pidieron también más información sobre el alcance y el futuro de las iniciativas de privatización de la Federación de Rusia y sobre las empresas que no serían privatizadas. En particular, se pidieron aclaraciones sobre los sectores de propiedad estatal en cuya privatización se excluía la participación extranjera.

35. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la Ley Federal N° 178-FZ, de 21 de diciembre de 2001, relativa a la privatización de la propiedad estatal y municipal no contenía ninguna restricción sobre la participación extranjera en la privatización, pero exigía el obligado cumplimiento de las restricciones establecidas por otros textos legislativos. El Programa estatal de privatización de empresas estatales y municipales de la Federación de Rusia (aprobado por

Decreto Presidencial N° 2284 de 24 de diciembre de 1993) establecía que, al adoptar una decisión sobre privatización, el Gobierno de la Federación de Rusia y los gobiernos de los miembros de la Federación de Rusia estaban facultados para definir los términos de la participación de los inversores extranjeros en la privatización de los servicios y empresas del sector de la defensa, la industria del gas y el petróleo, la minería y la transformación de minerales estratégicos, piedras preciosas y semipreciosas, metales preciosos, minerales radiactivos y de tierras raras, ciertos servicios de transporte y comunicaciones (de propiedad federal y privatizados por decisión del Gobierno de la Federación de Rusia). En cada caso se debería adoptar una norma jurídica reguladora. Según el Programa estatal de privatización de empresas estatales y municipales de la Federación de Rusia, la decisión de privatización y la autorización de la participación extranjera en empresas minoristas y mayoristas, la restauración pública² y los servicios del consumidor³, así como de pequeñas empresas de la industria, la construcción y el transporte por automóvil, que eran de propiedad municipal, correspondía a las administraciones locales. La privatización de la propiedad estatal en poder de ciudadanos de la Federación de Rusia y de la propiedad municipal se regía por la legislación sobre privatización de la Federación de Rusia.

36. En respuesta a los miembros que solicitaban información sobre la marcha actual de la privatización, añadió que entre 1993 y 2001 se privatizaron 90.947 empresas (cuadro 2). Informó también sobre la privatización por sectores (cuadro 3). Señaló que según la Clasificación común rusa de sectores de la economía (aprobada por Decisión N° 2197 del Gosstandard de la Federación de Rusia el 29 de octubre de 1997, modificada el 15 de enero y el 31 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2000), bajo el epígrafe "Industria" se incluían la pesca y la minería y las industrias de transformación y elaboración de la madera, la celulosa y el papel como una sola categoría. La silvicultura (re población y regeneración forestal) era un sector separado de la economía y se incluía en "otros sectores de la economía". Según el Concepto de gestión de la propiedad estatal y privatización en la Federación de Rusia (aprobado por Decisión del Gobierno N° 1024 de 9 de agosto de 1999) sólo se podían constituir en forma de empresas unitarias del Estado Federal las empresas que cumplieran los criterios estipulados en la Decisión del Gobierno N° 1348, de 6 de diciembre de 1999, relativa a las empresas unitarias del Estado Federal basadas en el derecho de jurisdicción económica (mantenimiento de la defensa nacional y del interés nacional, consecución de objetivos sociales). Según el artículo 113 del Código Civil de la Federación de Rusia, la empresa unitaria era una organización comercial que carecía del derecho de propiedad, que le era conferido por el propietario

² Restauración pública: restaurantes, empresas de comida rápida y otros comedores.

³ Servicios del consumidor: salones de peluquería, tintorerías, reparación de equipo doméstico, reparación del calzado, etc.

de los bienes. Sólo las empresas estatales y municipales se constituían en forma de empresas unitarias.

37. Destacó también que según las estadísticas nacionales, en 2001 el sector estatal (es decir las empresas unitarias del Estado y las sociedades anónimas en las que el Estado tenía una participación superior al 50 por ciento) representaba todos los sectores de la economía el 13,4 por ciento de la producción total de mercancías y servicios (el 14,1 por ciento en 2000), el 9,7 por ciento de la producción total de bienes y servicios industriales y el 13,2 por ciento de la producción total agrícola (Informe anual sobre el desarrollo de los sectores estatales en la economía de la Federación de Rusia en 2001, Goskomstat).

38. [Los miembros del Grupo de Trabajo invitaron a la Federación de Rusia a que se comprometiera a informar sobre la evolución de su programa de privatización mientras estuviera en vigor y sobre otros asuntos relacionados con las reformas económicas en curso relativas a sus obligaciones en el marco de la OMC.]

39. [El representante de la Federación de Rusia confirmó la disposición de la Federación de Rusia a garantizar la transparencia de su programa de privatización en curso y a mantener informados a los Miembros de la OMC de los avances registrados en la reforma de su régimen económico y comercial. Afirmó que su Gobierno presentaría informes anuales a los Miembros de la OMC (siguiendo los parámetros de los resultados al Grupo de Trabajo) sobre los progresos realizados en su programa de privatización mientras estuviera en vigor. Afirmó también que su Gobierno presentaría informes anuales sobre otros asuntos relacionados con las reformas económicas en curso relativas a las obligaciones en el marco de la OMC mientras que la Federación de Rusia estuviera en proceso de reforma de su economía.]

- **Política de fijación de precios**

40. El representante de la Federación de Rusia explicó que el objetivo principal de sus autoridades era la introducción del principio de la formación de precios en un mercado libre en función de la oferta y de la demanda en el sector económico. Por consiguiente, en la mayoría de los sectores de la economía rusa los precios venían determinados por el libre juego de las fuerzas del mercado. El Decreto Presidencial N° 221, de 28 de febrero de 1995, relativo a las medidas para racionalizar la regulación estatal de precios (tarifas) (modificado el 8 de julio de 1995) y la Resolución del Gobierno N° 239, de 7 de marzo de 1995, sobre las medidas de racionalización de la regulación estatal de precios (tarifas), modificada el 8 de febrero, el 15 de abril y el 31 de julio de 1996, el 30 de junio de 1997, el 30 de julio y el 28 de diciembre de 1998, el 6 de febrero, el 7 de

mayo, el 16 de junio y el 20 de agosto de 2001) establecían los principios fundamentales de la regulación estatal de los precios (tarifas) en el mercado interno de la Federación de Rusia, que eran aplicados por el Gobierno de la Federación de Rusia, las autoridades federales y los órganos subfederales del poder ejecutivo a los bienes y servicios enumerados exhaustivamente en los cuadros 4 a 6. Los textos legislativos normativos publicados por los órganos ejecutivos federales y relativos a la regulación estatal de los precios de los bienes y servicios estaban sujetos a publicación oficial obligatoria. Todas las decisiones adoptadas por el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la regulación estatal de precios y tarifas, incluidos los aplicados a los servicios prestados por monopolios naturales, se publicaban en la "Rossiiskaya Gazeta".

41. Señaló que los precios contractuales de los bienes y servicios prestados en el territorio de la Federación de Rusia y sometidos a regulación estatal se fijaban independientemente por las empresas en función de las condiciones del mercado y de las disposiciones regulatorias vigentes, independientemente de que se vendieran a compradores nacionales o extranjeros. Los precios contractuales de las exportaciones de bienes y servicios sometidos a regulación estatal de precios eran igualmente fijados por las empresas en función de las condiciones del mercado. Sin embargo, en los sectores donde existían monopolios naturales (transporte de petróleo y sus productos por los oleoductos principales, transporte de gas por los gasoductos principales, distribución de energía eléctrica y térmica, transporte por ferrocarril, servicios de los terminales de transporte, de los puertos marítimos y fluviales y de los aeropuertos, servicios generalmente accesibles de comunicaciones eléctricas⁴ y postales) y en el caso de los productos adquiridos exclusiva o principalmente por el Estado, como los productos de la defensa, los precios se fijaban en función de los costos de producción y se establecían de una forma que impidiera al productor/suministrador todo posible abuso de su posición monopolística. Los procedimientos y principios utilizados para la fijación de los precios de los bienes y servicios regulados por el Estado diferían según los bienes o servicios de que se tratara. Para algunos productos se fijó un precio mínimo (por ejemplo, para las bebidas alcohólicas de más de 28°) en tanto que para otros se estableció un precio máximo (por ejemplo, para el transporte por ferrocarril). Además, en el caso de los servicios de transporte aéreo, fluvial o por carretera en los que competían diversos grupos de transportistas, los propios transportistas tenían derecho a fijar sus propios precios dentro de los márgenes de beneficio establecidos.

42. Los miembros del Grupo de Trabajo solicitaron aclaraciones sobre el modo en que se determinaban los precios controlados por el Estado y cuál era su relación con los precios

⁴ El término "eléctricas" se refiere tanto al suministro de energía eléctrica como a los servicios de telecomunicaciones.

internacionales. Algunos miembros señalaron que no había acuerdo en la OMC sobre qué constituía un "monopolio natural", por lo que cuestionaron el uso de dicha expresión y solicitaron aclaraciones adicionales sobre la medida en que los precios aplicados por esos llamados proveedores de bienes y servicios en régimen de "monopolio natural" difería en función de que la venta se realizara a un comprador nacional o extranjero o -en el caso de los servicios relativos a la venta de bienes- guardara relación con bienes destinados más a la exportación que al consumo interno. Algunos miembros pidieron información adicional sobre el anuncio de la Federación de Rusia de que iba a tratar de unificar sus tarifas ferroviarias vigentes para recorridos nacionales e internacionales, así como sobre su intención de elaborar un informe acerca de la evolución de este proceso. Un miembro solicitó una aclaración adicional sobre los motivos de la fijación de un nivel mínimo de precios para el vodka, las bebidas alcohólicas y otros productos alcohólicos de más de 28 grados. Ese miembro pidió también a la Federación de Rusia que explicara si esta práctica sería compatible con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Otro miembro preguntó si los líquidos gaseosos y condensados, tales como los utilizados para piensos petroquímicos, se incluían también en la lista de productos sometidos a control de precios.

43. El representante de la Federación de Rusia respondió que en la fijación de los precios de los productos y servicios de los monopolios naturales⁵ se tenían en cuenta los elementos siguientes: la eficacia en cuanto al costo de su producción, incluidos los gastos de producción (comercialización) de los productos y servicios, los impuestos y otros pagos, el costo de los activos fijos de producción, las necesidades de inversión con fines de reproducción, los gastos de depreciación, los beneficios estimados, la distancia de los diferentes grupos de consumidores con respecto al lugar de producción de los bienes y servicios, la suficiencia de la calidad de los productos y la producción y comercialización de servicios en función de la demanda de los consumidores. En respuesta a otras preguntas, dijo que los servicios de comunicaciones, que estaban regulados en el mercado interno de la Federación de Rusia por el Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo Empresarial (aprobado por Resolución del Gobierno N° 715, de 11 de octubre de 2001, relativa al desarrollo del mecanismo de regulación estatal de las tarifas de los servicios de comunicaciones) eran los siguientes:

- correspondencia interna (tarjetas, cartas, paquetes);

⁵ Según la legislación vigente en Rusia, se da una situación de monopolio natural cuando la demanda de un producto en un mercado se satisface con mayor eficacia si no hay competencia, debido a los aspectos tecnológicos específicos de la producción (unidos a una disminución sustancial del costo unitario del producto, paralela al aumento de la cantidad producida), siempre que el bien producido en situación de monopolio natural no pueda ser sustituido por los consumidores. Como resultado, la demanda de los bienes producidos por los miembros de los monopolios naturales y lanzados al mercado depende en menor grado de las fluctuaciones de precios de esos bienes que la demanda de otros bienes.

- servicios de cable internos;
- llamadas de larga distancia proporcionadas a abonados inscritos;
- radiodifusión de canales nacionales de televisión;
- acceso a líneas telefónicas independientemente del tipo de línea de abonado (línea de cable o línea inalámbrica);
- llamadas locales proporcionadas a abonados inscritos. Las tarifas de las llamadas locales incluyen:
 - cuando los servicios telefónicos se facilitan por suscripción -el alquiler del uso permanente de la línea de abonado independientemente de su tipo y del uso de la línea telefónica local independientemente de la duración de la conversación telefónica-;
 - cuando el pago de los servicios telefónicos se hace por tiempo -el alquiler del uso permanente de la línea de abonado independientemente de su tipo y el pago variable del uso de la línea telefónica local en función de la duración de la conversación telefónica expresada en unidades de tarificación-;
- el suministro de redes celulares y de redes de valor añadido no formará parte del monopolio natural y la determinación del precio de esos servicios se hará en función de los principios de mercado;
- los gases líquidos y los gases condensados se incluyen en la lista de mercancías cuyos precios están regulados por el Estado.

44. Señaló asimismo que la fijación del precio mínimo del vodka, los licores y otras bebidas alcohólicas de más de 28 grados afectaba únicamente a las ventas en el mercado interno y no suponía discriminación alguna contra productos importados. Esta medida no tenía influencia alguna en los procedimientos de valoración en aduana.

45. En cuanto a los controles de precios efectuados a nivel subregional, algunos miembros del Grupo de Trabajo preguntaron por el fundamento jurídico y el alcance de las competencias de las autoridades a ese nivel para aplicar controles de precios y si las autoridades federales examinaban realmente esas medidas.

46. El representante de la Federación de Rusia replicó que los gobiernos regionales regulaban los precios de los productos y servicios clasificados como monopolios naturales locales. Entre ellos figuraban el gas y los combustibles sólidos vendidos al público, el transporte de pasajeros y equipaje por todos los medios de transporte público en las redes municipales de transporte, los servicios comunales a los hogares, el suministro de agua y los servicios de alcantarillado. A nivel regional, se regulaban también los precios de la energía eléctrica suministrada por las centrales eléctricas regionales, así como los precios de todos los medios de transporte de cercanías de pasajeros (excepto

los ferrocarriles), los servicios comunales prestados a la producción (incluidos los alquileres) y los servicios públicos. Las decisiones sobre fijación de precios adoptadas a nivel federal por los órganos autorizados a regular la actividad de los monopolios naturales eran de obligado cumplimiento para los órganos ejecutivos regionales y las autoridades ejecutivas locales. La regulación estatal de los precios de los bienes y servicios suministrados por los monopolios naturales locales era de la incumbencia de los órganos ejecutivos regionales y se realizaba con independencia del alcance de las disposiciones normativas vigentes, teniendo en cuenta los precios recomendados y aprobados por los órganos ejecutivos federales.

47. Confirmó que la Orden de la Comisión Federal de Energía N° 12/1, de 24 de marzo de 1999, relativa a la concesión de un 50 por ciento de reducción en los precios del gas a las empresas que producen fertilizantes químicos, productos químicos para la protección de los vegetales y materias primas para la fabricación de dichos productos, había sido derogada en 1999 y desde entonces ninguna disposición jurídica establecía reducciones de precios similares para ninguna industria.

48. Tras advertir que la Federación de Rusia había indicado que la fijación discriminatoria de precios para el transporte de carga por ferrocarril se eliminaría para el 1° de marzo de 2002, algunos miembros preguntaron a la Federación de Rusia si esta medida se había aplicado según las previsiones. Esos miembros esperaban que la Federación de Rusia otorgara a todas las cargas de importación y exportación el mismo trato que a los bienes de producción nacional, en consonancia con las prescripciones de trato nacional del artículo III, y que asumiera compromisos al respecto ante el Grupo de Trabajo.

49. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia explicó que sus autoridades estaban dispuestas a introducir el mismo sistema de fijación de precios para las cargas de importación y exportación que para las cargas del mercado interno. Añadió que en agosto de 2001 se completó la primera etapa de unificación de las tarifas de transporte por ferrocarril al establecerse el pago de las cargas de importación y exportación transportadas a través de puertos rusos sobre la base de las tarifas de la Lista de Precios N° 10-01. Las autoridades federales competentes estaban preparando la segunda fase de esta unificación de tarifas, que extendería las tarifas de la Lista de Precios N° 10-01 a las cargas de importación y exportación transportadas a través de puntos de control de la frontera rusa. Ello eliminaría la diferenciación existente en la determinación de precios de las cargas de importación y exportación transportadas a través de puertos rusos y de puntos de control en la frontera con relación a las cargas transportadas por el interior.

50. Algunos miembros expresaron su profunda preocupación por las distorsiones comerciales que causaban los controles estatales de los precios de la energía para consumo interno (ya se tratara de

gas, petróleo o electricidad). Esos controles provocaban una disminución de los precios para los usuarios industriales del país y una gran diferencia entre el precio pagado por los usuarios industriales nacionales, el precio pagado por los clientes de exportación y el precio del mercado mundial. Esa diferencia de precios era del orden del 6 a 1 en el caso del gas, de 5 a 1 en el de la electricidad y de 4 a 1 en el del petróleo. Por ejemplo, el precio del gas natural para la industria nacional estaba en torno a 15 dólares EE.UU. por 1.000 metros cúbicos, en tanto que el precio medio de exportación en la frontera occidental de la Federación de Rusia en 2001 era de 116 dólares EE.UU. por 1.000 metros cúbicos. Incluso en el mercado del petróleo, que estaba más desregulado, el precio del crudo en el mercado interno de entrega inmediata era de unos 5 dólares por barril en enero/marzo de 2002, cuando el precio mundial se situaba en torno a los 20 dólares. Estas comparaciones de precios eran independientes de toda variación resultante de diferencias en la fiscalidad interna. Los efectos negativos de la diferencia de precios se agravaban potencialmente también por otros factores como la falta de pago de los consumidores internos. Este sistema de doble precio equivalía a una subvención indirecta de los productos industriales rusos, puesto que no tenían que pagar sus insumos energéticos al precio de mercado en su totalidad. Esta situación influía en la capacidad de los bienes importados de competir en el mercado ruso y podría provocar el desplazamiento de productos de otros miembros de los mercados de terceros países. Además, la fijación de precios de esos insumos no basada en las fuerzas del mercado hacía problemáticas las comparaciones de precios en las investigaciones de defensa comercial (antidumping y eliminación de las subvenciones). Asimismo, debido a la no fijación de precios de mercado para esos insumos, las exportaciones rusas de productos intermedios o acabados, en particular de productos de gran consumo energético, como los fertilizantes o los metales, podían hacerse a precios inferiores a su valor normal, por lo que podían ser objeto de medidas antidumping o compensatorias en los mercados de exportación. Esos miembros reconocieron que en esta esfera la Federación de Rusia había iniciado un proceso de reforma normativa que no podía concluir de inmediato y comprendieron también que la Federación de Rusia deseaba mantener controles sobre el precio de la energía vendida para consumo doméstico en el país. Pero consideraron que debía aprovecharse la ocasión que brindaba la adhesión a la OMC para corregir en origen el impacto negativo del sistema de doble precio a favor de la industria manufacturera. Consideraron también que la eliminación gradual de esas subvenciones -junto con la de los derechos de exportación aplicados a los productos asociados y una reforma normativa más amplia del sector de la energía- beneficiaría también a la economía de la Federación de Rusia en su conjunto, al permitir una asignación más racional de los recursos y fomentar un mayor nivel de inversión y competitividad.

51. El representante de la Federación de Rusia manifestó que los recursos subterráneos de la Federación de Rusia, incluido el subsuelo y los recursos minerales contenidos en el mismo, la energía y otros recursos eran propiedad del Estado. El petróleo, el gas y la electricidad se incluían en los

derechos soberanos de la Federación de Rusia. Precisó asimismo que, a juicio de su Gobierno, el "sistema de doble precio" mencionado por algunos miembros no estaba regulado por el Acuerdo sobre la OMC. En cuanto a la opinión expresada por algunos miembros de que la política energética de la Federación de Rusia podría implicar una "subvención indirecta de los productores industriales rusos, ya que no tenían que pagar sus insumos energéticos al precio total de mercado", dijo que a juicio de su Gobierno esa cuestión no se incluía en las pruebas establecidas por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC para determinar la existencia de una subvención "recurrible".

52. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que la Federación de Rusia aplicaría los controles de precios a los bienes y servicios incluidos en los cuadros [...], así como cualquier medida similar, como el sistema de doble precio, que introdujera ahora o reintrodujera en el futuro, en forma compatible con la OMC, y que tendría en cuenta los intereses de los miembros exportadores, como se establecía en el artículo III.9 del GATT de 1994. A partir de la fecha de su adhesión, la Federación de Rusia publicará las listas de bienes y servicios sujetos a controles estatales de los precios en su Gaceta Oficial, incluida la lista de los cuadros [...] y cualquier cambio introducido en esa lista.]

- **Política de competencia**

53. El representante de la Federación de Rusia afirmó que sus autoridades atribuían gran importancia a la política de competencia. Advirtiendo que ésta no quedaba abarcada de modo completo por las disposiciones vigentes de la OMC, la Federación de Rusia seguía de cerca las actividades del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la interacción entre comercio y política de competencia. El objetivo fundamental de la política de competencia de la Federación de Rusia consistía en crear un clima favorable para el desarrollo de empresas libres y facilitar la competencia y el funcionamiento eficaz de los mercados de productos impidiendo, limitando y eliminando las prácticas monopolísticas y anticompetitivas de los agentes económicos. Con este fin, la Federación de Rusia había adoptado y mantenía diversos textos legislativos en aplicación de su política de competencia. La legislación rusa vigente, compatible con las normas internacionales, contenía todos los elementos básicos de la supervisión y el control del Estado sobre los acuerdos (acciones concertadas) de los agentes económicos que pudieran afectar a la competencia en los mercados de productos básicos y de servicios financieros.

54. Señaló además que la función del Ministerio de Política Antimonopolio de la Federación de Rusia (MPA) era aplicar la política de competencia del Gobierno y controlar la aplicación de la legislación antimonopolio. Las principales funciones del MPA eran prevenir, limitar y reprimir las actividades monopolísticas y las prácticas de competencia desleal; promover la formación de un clima comercial propicio a través del desarrollo de la competencia, ejercer el control del Estado sobre

la aplicación de la legislación antimonopolística y de otros textos legislativos afines. En respuesta a las preguntas formuladas por algunos miembros, explicó que el MPA estaba encargado de la introducción de iniciativas legislativas en la esfera de la actividad antimonopolística; el desarrollo y la ejecución de medidas de desmonopolización de la producción y distribución de bienes y servicios; la supervisión del cumplimiento de las prescripciones antimonopolio en la creación y la fusión de empresas y en la creación de filiales (uniones y asociaciones) por las organizaciones comerciales, las liquidaciones y separaciones (cesiones) de empresas estatales y municipales y la compra de empresas comerciales; el asesoramiento sobre los efectos de las medidas de salvaguardia de la competencia en el mercado ruso; la supervisión del cumplimiento de la legislación antimonopolio por las autoridades ejecutivas federales y regionales, los administradores locales, las empresas y las organizaciones sin ánimo de lucro. La Constitución de la Federación de Rusia atribuía a la propia Federación de Rusia la responsabilidad de la promoción de la competencia y la libertad de empresa.

MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS

Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial;

Órganos del Gobierno responsables de la formulación y ejecución de la política de comercio exterior;

División de autoridades entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales

55. El representante de la Federación de Rusia observó que, de acuerdo con la Constitución, el poder del Estado en la Federación de Rusia era ejercido por el Presidente de la Federación de Rusia, la Asamblea Federal (el Consejo de la Federación y la Duma Estatal), el Gobierno y los tribunales de la Federación de Rusia. En los Capítulos 4, 5 y 6 de la Constitución de la Federación de Rusia se definía la competencia de cada órgano del poder.

56. El derecho de iniciativa legislativa correspondía al Presidente de la Federación de Rusia, los miembros del Consejo de la Federación, los Diputados de la Duma Estatal, el Gobierno de la Federación de Rusia y los órganos legislativos de los miembros de la Federación de Rusia. El Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Arbitraje de la Federación de Rusia tenían también derecho de iniciativa legislativa en las materias de su competencia.

57. En respuesta a diversos miembros del Grupo de Trabajo, explicó que el funcionamiento del sistema judicial de la Federación de Rusia estaba regulado por la Ley Constitucional Federal N° 1-FKZ, de 31 de diciembre de 1996, sobre el sistema judicial de la Federación de Rusia, N° 1-FKZ de 21 de febrero de 1994 sobre el Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia (enmendada el 8

de febrero de 2001) y N° 1-FKZ de 28 de abril de 1995 sobre los tribunales de arbitraje de la Federación de Rusia. Ejercían el poder judicial únicamente los tribunales integrados por jueces, jurados y árbitros debidamente nombrados con arreglo a los procedimientos de los tribunales constitucionales, civiles, administrativos y penales. Ningún otro organismo o persona estaba autorizado a administrar justicia. El poder judicial era independiente de los poderes legislativos y ejecutivos y actuaba como tal. La justicia era igual para todos. Los tribunales no deberían favorecer a ninguna organización, persona o entidad demandante por motivos basados en la nacionalidad, sexo, raza, idioma, convicciones políticas o cualesquiera otros que no estuvieran establecidos por las leyes federales. El sistema judicial estaba integrado por los tribunales federales, constitucionales y de distrito. Una vez confirmadas, las sentencias de estos tribunales, así como cualquier decisión legal, incluidos los requerimientos, las órdenes, las citaciones y otras comunicaciones, eran vinculantes para todas las autoridades gubernamentales, administraciones locales, funcionarios, asociaciones comunitarias, otras personas físicas o entidades jurídicas. El cumplimiento de las sentencias era exigible sin reservas en todo el territorio de la Federación de Rusia. El incumplimiento de la sentencia de un tribunal o cualquier otro acto de menosprecio del tribunal entrañaba responsabilidades exigibles por las leyes federales. Las normas de procedimiento civil de los tribunales federales de jurisdicción general figuraban en el Código de Procedimiento Civil de la Federación de Rusia, en tanto que los procedimientos de solución de diferencias por tribunales de arbitraje se recogían en el Código de Procedimiento de Arbitraje de la Federación de Rusia N° 70-FKZ de 5 de mayo de 1995.

58. El sistema jurídico ruso estaba integrado por los actos jurídicos normativos federales y los actos jurídicos normativos de los miembros de la Federación de Rusia. El sistema jurídico normativo federal estaba integrado por la Constitución, las leyes constitucionales federales, las leyes federales, los decretos y resoluciones del Presidente de la Federación de Rusia, las resoluciones y órdenes del Gobierno de la Federación de Rusia y los actos de las autoridades ejecutivas federales.⁶ El sistema jurídico normativo de los miembros de la Federación de Rusia estaba integrado por las constituciones de las repúblicas de la Federación de Rusia, las cartas de otros miembros de la Federación de Rusia, las leyes de los miembros de la Federación de Rusia y los actos jurídicos normativos de los gobiernos de los miembros de la Federación de Rusia. La Constitución de la Federación de Rusia era el instrumento supremo en la jerarquía de los textos jurídicos normativos. La Constitución prevalecía sobre todos los demás textos jurídicos y era aplicable en todo el territorio de la Federación de Rusia.

⁶ Los actos de las autoridades ejecutivas federales (es decir, los actos cuyos efectos vinculantes se extienden a todo el territorio de la Federación de Rusia) son los siguientes: resoluciones, órdenes, reglas, instrucciones, reglamentos y decisiones. Esta enumeración es exhaustiva. Las recomendaciones, cartas, telegramas, mensajes de teletipo no son actos jurídicos normativos (orden N° 217 del Ministerio de Justicia de 14 de julio de 1999). Esos actos son tan sólo recomendaciones para su aplicación en el Ministerio o departamento competente.

Todos los actos normativos federales y de los miembros de la Federación de Rusia debían acatar la Constitución. Las leyes constitucionales federales regulaban las materias directamente previstas por la Constitución de la Federación de Rusia. Las leyes federales regulaban esferas de competencia conjunta de la Federación de Rusia y sus regiones. La Constitución establecía la clara jurisdicción de la Federación de Rusia y la jurisdicción conjunta de la Federación de Rusia y sus miembros (artículo 72). Los decretos y resoluciones presidenciales no impedían a la Asamblea General promulgar leyes sobre el mismo tema, aunque el ámbito de esas leyes no tuviera que limitarse a ese tema. Las órdenes y resoluciones del Gobierno se promulgaban sobre la base y en cumplimiento de la Constitución, las leyes constitucionales federales, las leyes federales y los decretos y resoluciones presidenciales. La necesidad de esas resoluciones y órdenes se establecía por regla general en la ley, decreto o resolución pertinente. Estos actos legislativos obligaban en todo el territorio de la Federación de Rusia y podían ser recurridos ante los tribunales. Los actos de las autoridades ejecutivas federales se promulgaban sobre la base y en cumplimiento de leyes federales, decretos y resoluciones presidenciales y resoluciones y órdenes del Gobierno. Estos actos deberían ajustarse a las disposiciones normativas pertinentes. Tenían una función auxiliar y explicativa. Los tratados internacionales de la Federación de Rusia eran concertados por las autoridades federales nombradas en nombre de la Federación de Rusia. Tras su reconocimiento, ratificación y aprobación oficiales, los tratados internacionales obligaban en todo el territorio de la Federación de Rusia. De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución, si un tratado internacional en el que la Federación de Rusia era parte establecía normas distintas de las del derecho interno de la Federación de Rusia, se aplicaban las normas del tratado internacional.

59. La Ley Federal N° 184-FZ, de 6 de octubre de 1999, relativa a los principios generales de la organización del poder legislativo representativo y de los órganos ejecutivos del poder estatal de los miembros de la Federación de Rusia, establecía un mecanismo para controlar que los actos jurídicos normativos de los miembros de la Federación de Rusia cumplieran las leyes federales. La Oficina del Ministerio Público estaba encargada de ese control. Las posibles protestas se denunciaban a la autoridad emisora o a su superior jerárquico. El Ministerio Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos, podía recurrir ante el Tribunal Supremo de la República interesada, el tribunal territorial, el tribunal de una ciudad de significado federal, del distrito autónomo o de la región autónoma para invalidar esos actos. El Decreto Presidencial N° 849, de 13 de mayo de 2000, relativo al representante autorizado del Presidente de la Federación de Rusia en un distrito federal, institucionalizaba la función del representante presidencial en un distrito presidencial. Entre sus tareas, el representante presidencial sometía al Presidente propuestas relativas a la suspensión de actos de las autoridades ejecutivas de los miembros de la Federación de Rusia que violaban la Constitución, las leyes federales o los compromisos internacionales de la Federación de Rusia. El Decreto

Presidencial N° 1486, de 10 de agosto de 2000, relativo a las medidas complementarias para establecer la integridad del trato jurídico en la Federación de Rusia, creaba el registro federal de actos jurídicos normativos de los miembros de la Federación de Rusia. Las autoridades supremas de los miembros de la Federación de Rusia tenían que enviar al Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia copias de sus actos jurídicos normativos en el plazo de siete días contados a partir de su adopción para su inclusión en el registro federal y su examen jurídico. Cuando alguno de esos actos jurídicos normativos se declaraba incompatible con las leyes federales, el Departamento Legislativo del Ministerio de Justicia promulgaba un decreto presidencial por el que se suspendía ese acto. El Departamento Jurídico formulaba también peticiones al Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia junto con propuestas sobre procedimientos de conciliación o propuestas de solución del conflicto en cuestión. El Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia era competente para conocer los casos de inconstitucionalidad. Los actos que en todo o en parte violaran la Constitución eran nulos.

60. De conformidad con la legislación de Rusia, por tratado internacional se entendía cualquier acuerdo internacional concertado por la Federación de Rusia con un Estado o Estados extranjeros o con una organización internacional, redactado por escrito y regido por el derecho internacional, independientemente de que dicho acuerdo constara de uno o varios documentos interrelacionados y de su nombre específico. El Protocolo de Adhesión a la OMC tendría rango de tratado internacional y, por lo tanto, se convertiría en parte integrante del sistema jurídico de la Federación de Rusia. El Protocolo de Adhesión a la OMC estaría sujeto a ratificación. La ratificación de los tratados internacionales de la Federación de Rusia debía realizarse en forma de ley federal. El artículo 7 del Código Civil de la Federación de Rusia establecía que los acuerdos internacionales de la Federación de Rusia tenían un efecto directo en las relaciones reguladas por el derecho civil excepto cuando esos acuerdos internacionales requirieran la aprobación de una ley nacional para su aplicación. De ello se deducía que las disposiciones de un acuerdo internacional se aplicarían en todo el territorio de la Federación de Rusia después de su ratificación.

61. Varios miembros consideraron necesaria una descripción más explícita del derecho de recurso administrativo, en particular del derecho de recurso ante un tribunal independiente o de revisión judicial, y los procedimientos aplicados (por ejemplo, costas, plazos, etc.). Algunos miembros solicitaron también información adicional sobre el modo de colaboración del Gobierno de la Federación de Rusia con el Comité de Expertos de la Duma para velar por que no se promulgaran proyectos de leyes incompatibles con la OMC y por la derogación progresiva de las que ya estuvieran en vigor. Consideraron también que en el texto normalizado del compromiso contraído con arreglo al Protocolo se debería aclarar el derecho y la voluntad del Gobierno central de adoptar la iniciativa de

derogar las medidas incompatibles con la OMC que pudieran detectarse y establecer el derecho de recurso ante un tribunal independiente o de revisión judicial según fuera necesario. Algunos miembros preguntaron además si el Estado imponía costas por los recursos relativos a disposiciones de la OMC.

62. El representante de la Federación de Rusia respondió que toda decisión de acción u omisión de las autoridades estatales, las administraciones locales, las asociaciones comunitarias o los funcionarios podía ser recurrida ante los tribunales. Según el caso, los recursos se podían dirigir al gobierno o al organismo que controlaba la actividad del órgano responsable de la decisión o al tribunal jurisdiccional respectivo. Correspondía al demandante decidir el recurso a la vía administrativa o a la judicial. En respuesta a preguntas sobre los recursos administrativos, dijo que el procedimiento de recurso contra las decisiones de los órganos de aduanas y contra las acciones u omisiones de sus funcionarios se establecía en el Código de Aduanas de la Federación de Rusia. Según este procedimiento, toda persona que considerara que sus derechos o intereses habían sido violados podía recurrir contra las decisiones, incluidos los actos normativos, las acciones y omisiones de los órganos de aduanas de la Federación de Rusia. Los recursos contra las decisiones, acciones u omisiones de los órganos de aduanas de la Federación de Rusia y de sus funcionarios podían interponerse ante el órgano superior de aduanas de la Federación de Rusia o ante un funcionario supervisor de aduanas y se examinarían en el plazo de un mes. Los recursos contra las acciones u omisiones del Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia y sus funcionarios podían interponerse ante dicho Comité. Un órgano superior de aduanas o el Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia podía ampliar el plazo de examen del recurso, pero no por más de dos meses. El procedimiento de recurso contra actos de los órganos fiscales y acciones u omisiones de sus funcionarios estaba regulado por el Código Fiscal de la Federación de Rusia. Los actos de los órganos fiscales, así como las acciones u omisiones de sus funcionarios podían recurrirse ante un órgano fiscal superior (un funcionario supervisor) o un tribunal, bien simultáneamente o bien sucesivamente. El órgano fiscal superior examinará los recursos en el plazo de un mes a partir de la fecha de su recepción. El órgano fiscal adoptará una decisión en el plazo de un mes. Esa decisión se notificará a la persona que haya interpuesto el recurso en el plazo de tres días a partir de la fecha de su adopción. Las costas estatales de las pretensiones u otras declaraciones o quejas presentadas a los tribunales de jurisdicción general o a los tribunales de arbitraje se establecieron en la Ley Federal N° 2005-1, de 9 de diciembre de 1991, relativa a las costas estatales.

63. Explicó que en 2000 se creó dentro de la Duma Estatal y bajo la dependencia del Comité de Política Económica y Comercio un Consejo de Expertos en comercio exterior y en inversiones extranjeras con la misión de reunir opiniones de las autoridades del Gobierno, las organizaciones

públicas, los círculos científicos y comerciales y los legisladores en materia de inversión extranjera y comercio exterior, ponderarlas en relación con las disciplinas de la OMC y coordinar los trabajos legislativos relacionados con la adhesión a la OMC. El Consejo de Expertos estaba integrado por representantes de la Duma, el Gobierno de la Federación de Rusia y los círculos científicos y comerciales. La tarea del Consejo de Expertos consistía en apoyar el diálogo entre el Gobierno de la Federación de Rusia responsable del proceso real de negociaciones, los legisladores que prestaban el apoyo legislativo para la ratificación del acuerdo y la comunidad empresarial directamente afectada por la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC. Señaló también que un representante del Consejo de Expertos asistía regularmente a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC.

64. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC debían aplicarse de manera uniforme en todo el territorio aduanero de la Federación de Rusia y en otros territorios sometidos a su control, incluidas las regiones dedicadas al comercio o al tráfico fronterizo, las zonas económicas especiales y otras zonas en las que se habían establecido regímenes especiales en materia de aranceles, impuestos y reglamentaciones. Añadió que cuando eran informadas de la no aplicación de las disposiciones de la OMC o de su aplicación no uniforme, las autoridades centrales podían intervenir para aplicar las disposiciones de la OMC sin que fuera necesario que las partes afectadas interpusieran una demanda al respecto ante los tribunales.]

65. [El representante de la Federación de Rusia confirmó también que en las cuestiones relacionadas con el comercio internacional reguladas por las disposiciones de la OMC, sus autoridades establecerían el derecho de recurso administrativo, arbitral o judicial ante un tribunal independiente o el recurso de revisión judicial, de conformidad con las obligaciones dimanantes de la OMC, entre las que figuraban, sin que la enumeración fuera exhaustiva, el artículo X.3 b) del GATT de 1994 y las disposiciones pertinentes del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.]

POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

Prescripciones sobre el registro de las operaciones de importación/exportación

66. Varios miembros observaron que las leyes y reglamentos relativos al derecho de comerciar con mercancías (citados también como "requisitos en materia de registro" o "concesión de licencias de actividad") no deberían limitar las importaciones en violación de la prohibición general de imponer restricciones cuantitativas establecida en el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994 ni discriminar

contra las mercancías importadas en violación de las disposiciones sobre no discriminación establecidas en el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994. Además, los derechos y cargas aplicados al derecho de importación deberían limitarse al costo de los servicios prestados, de acuerdo con el párrafo 1 a) del artículo VIII del GATT de 1994, y los impuestos y cargas aplicados al derecho de comerciar con mercancías importadas no deberían representar una discriminación a favor de los productos nacionales similares, como estipula el párrafo 2 del artículo III del GATT de 1994.

67. El representante de la Federación de Rusia dijo que su Gobierno no limitaba el derecho de las personas o entidades a importar o exportar. Señaló que la supresión del monopolio estatal sobre el comercio exterior se establecía en el Decreto Presidencial N° 213, de 15 de noviembre de 1991 sobre la liberalización de la actividad económica exterior en el territorio de la República Socialista Federativa Soviética Rusa (con las modificaciones de 27 de octubre de 1992), con arreglo al cual todas las empresas tenían derecho a realizar actividades económicas exteriores, fuera cual fuera su estructura de propiedad. Este principio se había incorporado al Código Civil y la Constitución de la Federación de Rusia.

68. Algunos miembros solicitaron información más detallada sobre las prescripciones en materia de concesión de licencias de actividad en relación con los productos farmacéuticos, el gas natural, la electricidad, las bebidas alcohólicas, los metales y las piedras preciosas. Esos miembros estaban particularmente interesados en obtener una aclaración en cuanto a las medidas adoptadas por las autoridades rusas para adaptar las prácticas existentes a las prescripciones de la OMC. Tras advertir que el Ministerio de Agricultura y el Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia habían tomado recientemente medidas para limitar el número de empresas importadoras y exportadoras que intervenían en el comercio internacional de ciertos productos, esos miembros solicitaron también una explicación de las razones de esas limitaciones y de la base jurídica en que se podían apoyar, ya se tratara de empresas nacionales o extranjeras.

69. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia dijo que las prescripciones en materia de concesión de licencias de actividad para el comercio exterior en el territorio de la Federación de Rusia figuraban en la Ley Federal N° 157-FZ, de 13 de octubre de 1995, sobre la regulación estatal de actividades de comercio exterior (modificada el 8 de julio de 1997 y el 10 de febrero de 1999). El artículo 2 de esa ley establecía que tanto los ciudadanos rusos como extranjeros podían realizar actividades de comercio exterior. Los participantes extranjeros en actividades de comercio exterior debían ser personas físicas o jurídicas reconocidas como tales en la legislación de los Estados extranjeros. En el caso de que las empresas o personas físicas extranjeras realizaran actividades de comercio exterior (exportación o importación) en calidad de participantes extranjeros

en actividades de comercio exterior, no era necesario que estuvieran registradas o hubieran realizado inversiones en la Federación de Rusia. Los participantes rusos en actividades de comercio exterior eran personas físicas o jurídicas rusas registradas como personas jurídicas o empresarios particulares con arreglo a la legislación rusa.

70. El registro de las entidades jurídicas y las personas físicas en calidad de empresarios particulares se llevaba a cabo de conformidad con el artículo 51 del Código Civil y el Decreto Presidencial N° 1482, de 8 de julio de 1994, sobre racionalización del registro estatal de empresas y empresarios en la Federación de Rusia, y la Ley Federal N° 129-FZ, de 8 de agosto de 2001, sobre el registro estatal de las personas jurídicas. El registro de una persona jurídica estaba supeditado a la presentación de una solicitud, acompañada de los estatutos de la entidad jurídica en cuestión aprobados por sus fundadores, un documento acreditativo del desembolso del 50 por ciento como mínimo del capital social de la empresa y un certificado de pago del derecho estatal por valor de 252 rublos. El registro de una persona física como empresario particular estaba supeditado a la presentación de una solicitud por dicha persona, acompañada de un documento acreditativo del pago de las tasas de registro por importe de 100 rublos. Contra la denegación del registro cabía interponer recurso por vía judicial. La Ley de Registro permitía a la empresa/empresario particular dedicarse a actividades económicas, incluidas las actividades de comercio exterior. Los mencionados principios entraron en vigor el 1° de julio de 2002 y regulaban el registro del establecimiento, su reorganización o liquidación, y la introducción de enmiendas a los documentos constitutivos de las personas jurídicas, así como el funcionamiento del registro estatal de las personas jurídicas. La ley establecía el sistema de registro de las entidades jurídicas y no contenía restricción o discriminación alguna contra los fundadores extranjeros de las personas jurídicas. El registro corría exclusivamente a cargo de órganos federales. Las listas de los documentos necesarios para el registro de una entidad jurídica nueva y de una entidad en proceso de reorganización aparecían en el artículo 5 de la Ley de Registro Estatal (solicitud de registro, descripción de la estructura orgánica, dirección, copias de los documentos de constitución y capital social) y eran exhaustivas. Según el subpárrafo 4 del artículo 9, el órgano de registro no podía exigir más documentos que los enumerados en la Ley de Registro Estatal. Los miembros de la Federación de Rusia no tenían derecho a imponer a las personas físicas o jurídicas requisitos que pudieran afectar a su derecho de dedicarse a la importación o exportación de mercancías.

71. Señaló también que el artículo 10 de la Ley N° 157-FZ, de 13 de octubre de 1995, relativa a la regulación estatal de actividades de comercio exterior (modificada el 8 de julio de 1997 y el 10 de febrero de 1999) establecía que todos los participantes rusos en actividades de comercio exterior estaban autorizados a realizar actividades de comercio exterior, independientemente de su estructura

de propiedad y sin necesidad de permisos especiales adicionales ni licencias de actividad. Esta regla tenía solamente tres excepciones. La primera era la importación y exportación de bebidas alcohólicas. Según la Ley Federal N° 173-FZ, de 22 de noviembre de 1995, relativa a la regulación estatal de la producción y distribución de alcohol etílico, productos alcohólicos y productos de contenido alcohólico (modificada el 7 de enero de 1999), las personas físicas y jurídicas que desearan realizar actividades comerciales en esas esferas debían obtener una licencia de actividad expedida por los organismos del Ministerio de Recaudación de Impuestos y Gravámenes después de su registro estatal. Las condiciones y prescripciones que debían cumplir las empresas y los empresarios se estipulaban en los artículos 18 a 21 de dicha Ley. Los derechos por la concesión de licencias establecidos por la Ley Federal N° 5-FZ, de 8 de enero de 1998, sobre los derechos por la expedición de licencias para la producción y distribución de alcohol etílico y de productos de contenido alcohólico pueden verse en el cuadro 7.

72. La segunda excepción se refería a las importaciones y exportaciones de productos farmacéuticos (medicamentos). De conformidad con la Ley Federal N° 86-FZ, de 22 de junio de 1998, relativa a los medicamentos, los ciudadanos rusos participantes en actividades económicas exteriores tenían derecho a exportar e importar productos farmacéuticos siempre que estuvieran en posesión de una licencia de producción o venta al por mayor de esos productos. De conformidad con la Ley Federal N° 128-FZ, de 8 de agosto de 2001, sobre la concesión de licencias para ciertos tipos de actividades, la exigencia de una licencia para las actividades farmacéuticas y la producción de medicinas se debía a la exigencia general de licencias para todos los tipos de actividades que pudieran ir en detrimento de los derechos, los intereses legítimos y la salud de los ciudadanos rusos y cuya regulación sólo era posible mediante la concesión de licencias. Cuando en los dos casos mencionados una empresa hubiera obtenido una licencia de actividad, tenía derecho a la recepción de licencias de importación y exportación cada vez que deseara importar o exportar mercancías sujetas al régimen de concesión de licencias. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal N° 128-FZ, de 8 de agosto de 2001, relativa a la concesión de licencias para ciertos tipos de actividades, se aplicaba una tasa de 1.300 rublos (unos 40 dólares EE.UU.) por la expedición de cada licencia. El número de compañías que importaban y exportaban ciertos productos sólo podía limitarse en virtud de una ley federal. En ausencia de esa ley, ninguna autoridad tenía el derecho de adoptar tales medidas.

73. La tercera excepción se refería a la importación de piedras preciosas y metales preciosos. En la Federación de Rusia estaba prohibida la exportación de metales preciosos no elaborados. La exportación de platino fino estaba contingentada y la exportación de oro fino, plata y piedras preciosas naturales se realizaba en régimen de concesión de licencia no automática. Para obtener una licencia de exportación de metales preciosos y piedras preciosas de conformidad con el Decreto

Presidencial N° 742, de 21 de junio de 2001, relativo al procedimiento de importación y exportación de metales preciosos y piedras preciosas en Rusia, se necesitaban las autorizaciones siguientes:

- i) tenían derecho a exportar oro fino y plata el BCR y las instituciones de crédito autorizadas por el BCR para realizar operaciones con metales preciosos con arreglo a la Ley Federal N° 395-1, de 2 de diciembre de 1995, relativa a los bancos y la banca, las organizaciones de extracción poseedoras de licencias según la Ley Federal N° 2395-1, de 21 de febrero de 1992, relativa a los recursos subterráneos, y los productores y empresarios individuales que tenían derechos confirmados de propiedad de ciertos metales;
- ii) para la exportación de piedras preciosas y metales preciosos -certificado de registro del Comité de Supervisión de la Pureza- expedido sobre la base de la Ley Federal N° 41-FZ, de 23 de marzo de 1998, relativa a los metales preciosos y las piedras preciosas;
- iii) para la exportación de minerales de metales no ferrosos que contenían metales preciosos -la opinión del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Industria y Ciencia sobre la practicabilidad y viabilidad de la recuperación comercial de metales preciosos (Decreto Presidencial N° 742, de 21 de junio de 2001, relativo al procedimiento de importación y exportación de metales preciosos y piedras preciosas en la Federación de Rusia)-. Ciertos casos requerían el permiso del Ministerio de Recursos Naturales de la Federación de Rusia cuando los minerales y concentrados que reunían las condiciones necesarias para ser calificados de residuos peligrosos se exportaban (Resolución del Gobierno N° 766, de 1° de julio de 1996, sobre la regulación y el control estatales del transporte transfronterizo de desechos peligrosos) de conformidad con la Convención de Basilea. En cuanto a la importación de productos farmacéuticos, las empresas de propiedad extranjera en la Federación de Rusia gozaban de los mismos derechos que las empresas rusas y podían obtener una licencia de actividad bajo el mismo régimen. Las empresas extranjeras que no estaban establecidas en la Federación de Rusia deberían tener en la Federación de Rusia su propia oficina de representación.⁷ Si éste era el caso, estas empresas podían también solicitar una licencia de importación.

74. Conforme al artículo 21 de la Ley Federal N° 86-FZ, de 22 de junio de 1998, relativa a los medicamentos, los médicos nacionales y extranjeros no estaban autorizados a exportar productos farmacéuticos a la Federación de Rusia. De acuerdo con la misma ley, se permitía la importación de medicamentos en la Federación de Rusia a las empresas fabricantes de medicamentos; los comerciantes al por mayor de medicamentos; las organizaciones académicas de investigación; las instituciones y laboratorios de desarrollo, estudio y control de la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos, a reserva de la expedición de permisos de la agencia federal de control de medicamentos para la importación de las partidas pertinentes; las empresas extranjeras fabricantes de

⁷ De acuerdo con el artículo 33 del Código Civil de la Federación de Rusia, la oficina de representación es una división destacada de la entidad jurídica, que está ubicada en un lugar distinto de su dirección comercial y que representa y protege los intereses de esa entidad jurídica.

medicamentos y los agentes comerciales extranjeros de ventas al por mayor de medicamentos siempre que dispusieran de oficinas de representación en Rusia. Todos los solicitantes de una licencia de importación de medicamentos tenían que ajustarse a un procedimiento uniforme previsto en la Resolución del Gobierno N° 1539, de 25 de diciembre de 1998, sobre importación y exportación en la Federación de Rusia de medicamentos y sustancias farmacéuticas.

75. Algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que la Federación de Rusia había confirmado la eliminación del monopolio comercial del Estado y había descrito la naturaleza de las prescripciones impuestas a los particulares y las empresas que deseaban importar y exportar. Sin embargo, consideraron que precisaban información adicional sobre las leyes relativas al registro de empresas y la reglamentación de la actividad comercial, cuyos proyectos estaban en curso de elaboración. Algunos miembros solicitaron una descripción sucinta sobre el modo en que dichas leyes requerían que las prescripciones de registro para la concesión del derecho de importación y exportación fueran transparentes y no discriminatorias. Esos miembros pidieron también información sobre si se reintroduciría la obligación de registrar los contratos de exportación e importación. Se necesitaba también más información sobre las prescripciones impuestas por los miembros de la Federación de Rusia a las personas físicas o jurídicas que pudieran afectar a su derecho de dedicarse a la importación o exportación de mercancías.

76. Algunos miembros expresaron su inquietud por las consecuencias restrictivas del sistema vigente de concesión de licencias de actividad para la venta de bebidas alcohólicas. Se solicitó información sobre la intención de la Federación de Rusia de introducir nueva legislación en esta esfera. Observando que los derechos aplicados a la concesión de la autorización de comerciar con bebidas alcohólicas de importación superaban con creces los aplicados a su distribución nacional o su exportación, esos miembros consideraron que se necesitaban datos más detallados a este respecto y sobre cualesquiera otros derechos para la obtención de licencias de actividad asociadas a la importación.

77. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia observó que para mejorar el sistema de concesión de licencias de importación en la Federación de Rusia, la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia había aprobado en primera lectura y preparaba en la actualidad la segunda lectura de un proyecto de ley federal relativa a la modificación de la ley federal sobre las tasas por la concesión de licencias y el derecho de producción y comercialización de alcohol etílico, bebidas alcohólicas y otros productos alcohólicos. Este proyecto de ley tenía por objeto establecer un derecho unificado de concesión de licencias (500 salarios mínimos) para la producción, almacenamiento y venta de productos alcohólicos, la exportación de alcohol etílico y bebidas

alcohólicas y el derecho de adquirir alcohol etílico, bebidas alcohólicas y productos alcohólicos para su importación, almacenamiento y venta al por mayor.

78. La obligación del registro de los contratos de exportación fue inicialmente introducida por la Resolución del Gobierno N° 758, de 1° de julio de 1994, sobre las medidas para mejorar la regulación estatal de la exportación de mercancías y servicios y ha sido revocada por la Resolución del Gobierno N° 300, de 21 de marzo de 1996, sobre la invalidación de ciertas decisiones del Gobierno de la Federación de Rusia relativas al registro de contratos de exportación de productos básicos. Los contratos de importación no se habían registrado nunca en la Federación de Rusia. En consecuencia, la Federación de Rusia no mantenía ningún registro especial de contratos de importación o exportación. Confirmó también que sus autoridades no tenían intención alguna de instaurar ese registro en una forma u otra. Añadió que los miembros de la Federación de Rusia no tenían derecho a imponer a las personas físicas o jurídicas obligaciones que afectaran a su derecho de dedicarse a la importación o la exportación de mercancías.

79. Algunos miembros pidieron aclaraciones adicionales sobre la si la Federación de Rusia mantenía restricciones o prescripciones distintas de los aranceles en relación con la importación de metales preciosos y piedras preciosas, en particular si las importaciones de esos productos estaban también limitadas por la concesión de licencias o de si era necesario importarlos a través de puestos aduaneros concretos, como sucedía con las exportaciones de diamantes. Esos miembros expresaron también su preocupación en relación con las prescripciones de exportación de piedras preciosas y metales preciosos. Algunos miembros solicitaron información adicional sobre las condiciones y la estructura del régimen de licencias de actividad para los productos farmacéuticos, en particular en relación con cualquier prescripción aplicada a las importaciones que pudiera diferir de las aplicadas a la producción nacional. Esos miembros pidieron también a la Federación de Rusia que confirmara que la posibilidad de solicitar una licencia de actividad para el comercio de productos farmacéuticos estaba reservada a las empresas de la Federación de Rusia y explicara lo que significaba eso en la práctica para las empresas de propiedad extranjera en la Federación de Rusia, las empresas exportadoras extranjeras no establecidas en la Federación de Rusia y los médicos nacionales y extranjeros que trataban de exportar productos farmacéuticos a la Federación de Rusia.

80. [Algunos miembros manifestaron su esperanza de que la Federación de Rusia asumiera los compromisos siguientes en esta esfera: la Federación de Rusia garantizaría que no se mantendrían restricciones al derecho de dedicarse al comercio de mercancías excepto cuando fueran compatibles con las disposiciones de la OMC y que todas las leyes y reglamentos sobre derechos comerciales se aplicarían de una manera compatible con las obligaciones pertinentes de la OMC. En particular la

Federación de Rusia confirmaría que no se mantendrían restricciones al derecho de las personas y las empresas, incluso las que tuvieran participación extranjera, a importar y exportar mercancías en el territorio aduanero de la Federación de Rusia, excepto cuando fueran compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC. Tampoco se limitaría la capacidad de importar de personas y empresas en función de la actividad profesional para la que se hubieran registrado. Los criterios de inscripción y matriculación en el Registro Estatal de personas jurídicas serían de aplicación general y se publicarían en la Gaceta Oficial, junto con los cambios que se introdujeran. Sin perjuicio de otras disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC, la Federación de Rusia aseguraría que todas las leyes y reglamentos relativos al derecho de comerciar con mercancías no limitarían la importación de mercancías en violación de la prohibición general de restricciones cuantitativas del artículo XI.1 del GATT de 1994, ni tampoco discriminarían contra las mercancías importadas en violación de las disposiciones no discriminatorias del artículo III.4 del GATT de 1994. Todos los derechos, cargas o impuestos conexos se limitarían también al costo aproximado de los servicios prestados y su aplicación no discriminaría a favor de los productos nacionales similares. La Federación de Rusia garantizaría plenamente el trato nacional respecto de todas las leyes, reglamentos y prescripciones referentes a la venta en el mercado interno, las ofertas de venta, la adquisición, el transporte y la distribución o el uso de bebidas alcohólicas importadas y alcohol etílico.]

Reglamentación de las importaciones

- Reglamentación aduanera y arancel de aduanas

81. El representante de la Federación de Rusia recordó que la Federación de Rusia era un miembro activo de la Organización Mundial de Aduanas antes incluso de producirse su plena adhesión el 8 de julio de 1993. La Federación de Rusia se adhirió al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías el 1º de enero de 1997. La Ley Federal N° 5003-1 de 21 de mayo de 1993, relativa al arancel aduanero (modificada el 7 de agosto, el 25 de noviembre y el 27 de diciembre de 1995, el 5 de febrero de 1997, el 10 de febrero y el 4 de mayo de 1999 y el 27 de mayo de 2000) y el Código de Aduanas constituían el marco jurídico del régimen aduanero de la Federación de Rusia. Quedaba garantizado el derecho de recurso contra las decisiones de la Administración de Aduanas en los artículos 17 y 404 a 419 del Código de Aduanas. El Código de Aduanas se venía aplicando con modificaciones poco importantes desde 1993. El nuevo proyecto de Código de Aduanas y el proyecto de Capítulo 27 del Código Fiscal contenían disposiciones acerca de los procedimientos aduaneros y el sistema de administración de aduanas plenamente conformes con los Acuerdos pertinentes de la OMC.

82. Los miembros del Grupo de Trabajo destacaron que mientras no se publicaran el nuevo Código de Aduanas y el Capítulo 27 del nuevo Código Fiscal no era posible determinar si sus disposiciones se ajustaban a las prescripciones de la OMC. Consideraron que la Federación de Rusia debería facilitar una descripción de los cambios introducidos en la reglamentación, procedimientos y prácticas aduaneras que seguirían a la promulgación del nuevo Código de Aduanas y del Capítulo 27 del Código Fiscal, junto con copias en un idioma de trabajo de la OMC de todos los instrumentos pertinentes de ejecución en esta esfera. Tras advertir que se habían presentado a la Duma propuestas de revisión de la Ley Federal N° 5003-1 de 21 de mayo de 1993 sobre el arancel de aduanas (enmiendas de 7 de agosto, 25 de noviembre, 27 de diciembre de 1995, 5 de febrero de 1997, 10 de febrero, 4 de mayo de 1999 y 27 de mayo de 2000), varios miembros pidieron a la Federación de Rusia que explicara la relación entre estas propuestas y el nuevo Código de Aduanas y el Capítulo 27 del nuevo Código Fiscal.

83. Algunos miembros expresaron su inquietud sobre la posible falta de coherencia en la aplicación de las disposiciones pertinentes por las autoridades aduaneras regionales y subrayaron la necesidad de asegurar una aplicación uniforme y transparente de la reglamentación aduanera en todo el territorio de la Federación de Rusia. Muchos miembros pidieron también aclaraciones sobre la Orden de Aduanas N° 25, de 25 de enero de 2001 y otras órdenes conexas del Comité Estatal de Aduanas que limitaban el número de puntos de control aduanero de las mercancías importadas de 14 países, entre los que figuraban algunos países de la ASEAN. Tras señalar que 10 de esos 14 países eran Miembros de la OMC, esos miembros pidieron a la Federación de Rusia que se comprometiera a derogar esa orden particular y otras órdenes conexas y a no reintroducirlas en el futuro.

84. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia confirmó que la Orden de Aduanas N° 25, de 25 de enero de 2001, había sido derogada por la Orden de Aduanas N° 517, de 24 de mayo de 2002. Reiteró que su Gobierno no se proponía someter los proyectos de ley a examen de los miembros ya que esta exigencia no figuraba en ningún Acuerdo de la OMC. En aras de la transparencia explicó que el nuevo Código de Aduanas de la Federación de Rusia se basaba en las normas internacionales generalmente aceptadas, incluida la Convención de Kyoto de 2000. Para evitar que las autoridades aduaneras adoptaran decisiones de manera discrecional, la mayoría de las disposiciones del proyecto de Código de Aduanas eran de aplicación directa. Para asegurar la transparencia, el proyecto de Código de Aduanas establecía que las autoridades competentes deberían publicar los instrumentos jurídicos de la reglamentación aduanera en las publicaciones oficiales. El proyecto contenía disposiciones detalladas sobre las normas y disciplinas de la OMC, en particular las que protegían los derechos de propiedad intelectual, y estaba redactado de una manera que se ajustaba al Acuerdo sobre Normas de Origen. El proyecto contenía disposiciones mejoradas sobre el

derecho de apelación a fin de garantizar que en sus decisiones de acción u omisión las administraciones de aduanas y sus funcionarios cumplieran las prescripciones legislativas. El derecho de apelación podía ejercerse interponiendo un recurso ante la administración aduanera superior y/o a través de la vía judicial. El proyecto de Capítulo 27 del nuevo Código Fiscal contenía los procedimientos de evaluación aduanera y estaba redactado en unos términos que se ajustaban al artículo VII del GATT de 1994 y al Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, incluida la inmensa mayoría de las notas interpretativas anexas al Acuerdo. Los procedimientos de valoración en aduana se basaban también en los principios del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. El proyecto establecía que la base primaria de la valoración en aduana era el valor de transacción. La aplicación de otros métodos se ajustaría plenamente al Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Anticipándose a otras preguntas de los miembros, el representante de la Federación de Rusia afirmó que las notas interpretativas anexas al Acuerdo sobre Valoración en Aduana y no incluidas en el proyecto de Capítulo 27 del Código Fiscal se reflejarían en otro instrumento reglamentario.

- **Derechos de aduana ordinarios**

85. El representante de la Federación de Rusia explicó que la estructura de los aranceles aduaneros de la Federación de Rusia estaba regulada por la Ley Federal, N° 5003-1 de 21 de mayo de 1993, sobre el arancel aduanero (con las modificaciones de 7 de agosto, 25 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, 5 de febrero de 1997, 10 de febrero y 4 de mayo de 1999 y 27 de mayo de 2000). Los tipos arancelarios podían modificarse en virtud de decisiones del Gobierno, a propuesta de la Comisión Gubernamental de Política Aduanera y Arancelaria y Medidas Correctivas del Comercio, teniendo también en cuenta los compromisos internacionales de la Federación de Rusia.

86. La Resolución del Gobierno N° 1560, de 27 de diciembre de 1996 había introducido un sistema de descripción y clasificación de las mercancías basado en el SA 96, que sustituyó a partir del 1° de enero de 1997 al SA 92, utilizado anteriormente. El 1° de enero de 2002 entró en vigor un nuevo sistema de descripción y clasificación de las mercancías basado en el SA 2002. El arancel constaba de 11.032 líneas arancelarias. La mayoría de las partidas arancelarias estaba sujeta a derechos *ad valorem*; 1.515 partidas arancelarias estaban sujetas a derechos compuestos (mixtos) (derechos *ad valorem* y específicos) y 76 partidas arancelarias estaban sujetas a derechos específicos (manzanas, chocolate, cerveza y bebidas de elevado contenido alcohólico). Los derechos *ad valorem* y los equivalentes *ad valorem* de los derechos específicos y combinados oscilaban entre el 0 y el 30 por ciento, excepto para el alcohol etílico y la cerveza.

87. Los tipos arancelarios (cuadros 8 y 9) se establecieron con arreglo a los criterios básicos siguientes: i) los aranceles constituían la principal medida de política comercial que se aplicaba para

proteger la producción agrícola e industrial nacional; ii) los aranceles se consideraban medidas tanto de política comercial como fiscal; iii) los aranceles se aplicaban en función del desarrollo económico, en particular de la reestructuración tecnológica de la economía. La versión más reciente del Arancel de Aduanas de la Federación de Rusia fue establecida por la Resolución del Gobierno N° 148, de 22 de febrero de 2000 (con las modificaciones de 27 de noviembre de 2000), en la que figuraban los tipos NMF de los derechos de importación aplicables a las 11.032 líneas arancelarias. Los tipos de los derechos de aduanas aplicables a los productos originarios de los países a los que la Federación de Rusia no aplicaba el trato NMF eran el doble de los tipos NMF. Los derechos de importación aplicables a productos originarios de países beneficiarios del SGP de Rusia se establecieron al nivel del 75 por ciento de los tipos NMF (salvo para el azúcar en bruto, en cuyo caso se utilizaba un mecanismo de contingente arancelario).

88. La Resolución del Gobierno N° 886, de 27 de noviembre de 2000, revisó considerablemente a la baja y niveló los derechos de aduana (en unas 3.500 líneas arancelarias del total de 11.032). Como resultado, los aranceles aduaneros de casi todas las categorías de mercancías quedaron agrupados en partidas más amplias (materias primas, productos semiterminados, productos terminados, productos alimenticios) con niveles de derechos del 5, 10, 15 y 20 por ciento respectivamente. Esas modificaciones, que entraron en vigor el 1° de enero de 2001, estaban encaminadas a liberalizar la importación en Rusia de tecnología y maquinaria moderna, luchar contra las prácticas ilegales en las aduanas y mejorar la eficacia de la recaudación de derechos de aduana.

89. Confirmó que no se imponían aranceles a los productos agrícolas cuyo equivalente *ad valorem* fuera superior al 30 por ciento y que los futuros SGP seguirían estableciendo los tipos NMF al nivel del 75 por ciento. En respuesta a algunos miembros, afirmó que el nuevo sistema de clasificación y descripción de los productos básicos basado en el SA 2002 que entró en vigor el 1° de enero de 2002 podía consultarse en la Secretaría de la OMC en formato electrónico en inglés. Manifestó también que, previa petición, los Miembros podían disponer de las listas de socios NMF y beneficiarios del SGP de la Federación de Rusia.

90. Tras tomar nota de las declaraciones precedentes, algunos miembros pidieron a la Federación de Rusia que aclarara si los cambios esperados en la legislación aduanera excluirían también la posibilidad de aplicar derechos de aduana dobles NMF a las mercancías procedentes de Miembros de la OMC, en aplicación del artículo I del GATT de 1994.

- **Contingentes arancelarios**

91. Muchos miembros expresaron su inquietud en cuanto a la intención de la Federación de Rusia de recurrir a los contingentes arancelarios, particularmente en productos que actualmente sólo estaban sometidos a un arancel. Esos miembros consideraron que la introducción de nuevos contingentes sería un paso atrás en la liberalización del comercio que cabría esperar como consecuencia de la adhesión a la OMC. Solicitaron una descripción de la autoridad jurídica actual y futura para la subasta de licencias y contingentes en la Federación de Rusia y señalaron que todo método de asignación de contingentes o licencias debería ser compatible con las disposiciones de la OMC, en particular los artículos II, XI y XIII del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y el artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura. Algunos miembros subrayaron también que, de introducirse los contingentes arancelarios, la Federación de Rusia debería garantizar que esos contingentes preservarían los niveles existentes de comercio, contribuirían al crecimiento anual y se introducirían por tiempo limitado. En todo caso, se deberían describir con todo detalle las medidas de administración de los contingentes a fin de evaluar su conformidad con la OMC.

92. El representante de la Federación de Rusia respondió que la Ley Federal N° 5003-1, de 21 de mayo de 1993, relativa al arancel aduanero, constituía el marco jurídico para el establecimiento de los contingentes arancelarios que formaban parte de los acuerdos de libre comercio y del SGP. Esos contingentes arancelarios podían aplicarse a los productos agrícolas e industriales. En general, los contingentes arancelarios permitían la aplicación de derechos nulos (o reducidos). El único contingente arancelario vigente actualmente (el aplicado al azúcar en bruto originario de países beneficiarios del SGP de Rusia) fue establecido en virtud de las Resoluciones del Gobierno N° 572 de 28 de julio de 2000, relativa a la regulación arancelaria de las importaciones de azúcar en bruto, N° 622, de 23 de agosto de 2001 sobre la regulación arancelaria de la importación de azúcar en bruto y de azúcar blanca en 2002, y N° 536 de 15 de julio de 2002, sobre la regulación arancelaria de la importación de azúcar en bruto y azúcar blanca en 2002. Los contingentes arancelarios aplicados al azúcar en bruto se habían asignado por subasta entre empresas. En las subastas podían participar todos los agentes rusos dedicados a actividades económicas exteriores. Este método de asignación de los contingentes arancelarios era transparente, se basaba en los principios de mercado y era compatible con los artículos II, XI y XIII del GATT de 1994, así como con el artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, ya que los pagos realizados por el ganador de la subasta no eran un impuesto ni un derecho ni un gravamen, sino la tasa devengada por el servicio de organización de la subasta. Confirmó que la tasa de adjudicación de los contingentes era del 100 por ciento y que los gravámenes pagados por las subastas se situaban entre 15 y 50 euros por tonelada.

93. Varios miembros afirmaron que si los gravámenes de las subastas superaban las consolidaciones arancelarias de Rusia serían incompatibles con las obligaciones que imponía a la Federación de Rusia el artículo II del GATT y que la asignación de contingentes sin tener en cuenta lo dispuesto en los artículos XI y XIII constituiría también una infracción de las disposiciones de la OMC. Esos miembros pidieron a la Federación de Rusia que se comprometiera a que los gravámenes o ingresos recabados no excedieran el arancel consolidado establecido para el producto en cuestión. Algunos miembros pidieron a la Federación de Rusia que facilitara información adicional de los gravámenes pagados en la subasta de azúcar en bruto en el marco de las Resoluciones del Gobierno N° 572 de 27 de julio de 2000, sobre la regulación arancelaria de las importaciones de azúcar en bruto, y N° 622, de 23 de agosto de 2001 sobre la regulación arancelaria de la importación de azúcar en bruto y azúcar blanca en 2002, así como sobre la tasa de utilización. Algunos miembros sostuvieron también que el método de subastas de los contingentes arancelarios no era plenamente compatible con el GATT de 1994 y discriminaba en contra de los Miembros que no aplicaban subvenciones a la exportación.

94. Advirtiendo que la Ley Federal N° 5003-1, de 21 de mayo de 1993, relativa al arancel de aduanas prohibía el acceso en forma de contingentes a productos procedentes de proveedores NMF, algunos miembros solicitaron la confirmación de si la Federación de Rusia tenía también la intención de autorizar jurídicamente la utilización de contingentes arancelarios para regular las importaciones generales o si se iba a limitar las importaciones amparadas por el SGP. Estos miembros querían comprender mejor los métodos de asignación y otros aspectos del sistema que la Federación de Rusia tenía la intención de adoptar en este ámbito.

95. El representante de la Federación de Rusia confirmó que su Gobierno se proponía autorizar legalmente la utilización de contingentes arancelarios para regular las importaciones no amparadas por el SGP. Señaló también que la asignación de contingentes por subasta era una práctica común y utilizada por muchos Miembros de la OMC. A este respecto la Ley Federal sobre el Arancel de Aduanas sería sustituida por el Capítulo 27 del Código Fiscal. En cuanto a los métodos de asignación que se utilizarían en el futuro, esperaba que siguiera manteniendo el método de asignación por riguroso orden de prioridad. Afirmó también que los gravámenes totales por las subastas de contingentes de azúcar en bruto ascendieron a 214 millones de dólares EE.UU. en 2000 y a 185 millones de dólares EE.UU. en 2001, y que la tasa de utilización fue del 100 por ciento en los dos años.

96. Algunos miembros solicitaron una aclaración en cuanto a si, cuando se afirmaba que sólo "los agentes rusos dedicados a actividades económicas exteriores" podían participar en subastas de

contingentes arancelarios, se incluía a las empresas de propiedad extranjera constituidas como personas jurídicas en Rusia. Esos miembros solicitaron también una confirmación de que no se aplicaban requisitos de admisibilidad para participar en las subastas de contingentes arancelarios que pudieran favorecer a los productores locales, tales como el requisito de suscribir contratos de compra de productos nacionales o de suministro de insumos a los productores nacionales. El representante de la Federación de Rusia replicó que la noción de "los agentes rusos dedicados a actividades económicas exteriores" incluía a las empresas de propiedad extranjera constituidas como personas jurídicas en Rusia. Confirmó también que no se aplicaban requisitos de admisibilidad para participar en las subastas de contingentes arancelarios que pudieran favorecer a los productores locales.

- **Exenciones arancelarias**

97. El representante de la Federación de Rusia señaló que las exenciones del pago de derechos de aduana sólo se podían conceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal 5003-1, de 21 de mayo de 1993, relativa al arancel de aduanas. El artículo 35 de dicha Ley contenía la lista de mercancías que no estaban sujetas al pago de derechos de aduanas, tales como las mercancías en tránsito; el material impreso o grabado relativo a la cultura, la ciencia y la educación; los artículos importados por diplomáticos extranjeros y oficinas consulares en la Federación de Rusia a nivel necesario para fines oficiales; los artículos de uso personal cuando se viajaba al extranjero; las mercancías destinadas a prestar socorro en casos de catástrofe y con fines humanitarios; el equipo industrial y de otro tipo relacionado con las inversiones extranjeras, etc. Podían otorgarse también exenciones en virtud de los artículos 34, 36 y 37 de la mencionada Ley (compromisos contraídos en virtud de acuerdos internacionales) mediante contingentes arancelarios, preferencias arancelarias, acuerdos de libre comercio y el SGP. Las exenciones arancelarias que no fueran las prescritas en el marco de un acuerdo de libre comercio o del SGP se aplicaban en régimen NMF.

- **Otros derechos y cargas**

98. El representante de la Federación de Rusia afirmó que su país no aplicaba en la actualidad ningún otro derecho o carga con el significado del artículo II.1 b) del GATT de 1994. Tras tomar nota de esta declaración, algunos miembros pidieron a la Federación de Rusia que consolidara en el tipo cero todos esos derechos y cargas en su lista de concesiones y compromisos referentes a mercancías.

99. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país no aplicaba en la actualidad a las importaciones derechos y cargas distintos de los derechos aduaneros ordinarios a partir de la fecha de adhesión, y que las cargas que se aplicaran a las importaciones después de la adhesión se

ajustarían a las disposiciones de la OMC. Confirmó también que la Federación de Rusia no incluiría ninguna otra carga en su lista a tenor del artículo II.1 b) del GATT de 1994 y que consolidaría esas cargas en el tipo cero.]

- **Derechos y cargas por los servicios prestados**

100. El representante de la Federación de Rusia dijo que los derechos por servicios de aduana (cuadro 10) se determinaban de conformidad con el artículo 110 del Código de Aduanas, en el que figuraba la lista de dichos derechos. Esos derechos y cargas guardaban relación con el costo aproximado de los servicios prestados. Los ingresos que se obtenían mediante esos derechos se remitían al capítulo de ingresos generales del presupuesto del Estado.

101. Varios miembros observaron que si bien la información facilitada era útil, resultaba necesaria una descripción del modo en que la Federación de Rusia se proponía modificar su régimen actual, dado que había indicado su intención de revisar su régimen de derechos de importación, como se establecía en el nuevo proyecto de Código de Aduanas. Tras advertir que, con arreglo al código vigente, los derechos por concepto de despacho de aduana se calculaban *ad valorem*, esos miembros preguntaron cómo se relacionaban esos derechos con el costo de los servicios prestados y subrayaron su esperanza de que la Federación de Rusia cumpliera las obligaciones pertinentes previstas en el GATT de 1994.

102. El representante de la Federación de Rusia señaló que, de acuerdo con el nuevo proyecto de Código de Aduanas, los derechos y cargas por los servicios de aduanas prestados en relación con la importación o exportación se reducirían a dos tipos: un derecho por el despacho de aduana y un derecho por la escolta aduanera de las mercancías. Las tasas aplicadas se calcularían como importes fijos, correspondientes al valor de los servicios prestados.

103. Añadió que el impuesto del timbre aplicable (cuadro 11) a la tramitación por la aduana de las importaciones y exportaciones y por otros conceptos relacionados con el comercio se estableció de conformidad con la Ley Federal N° 226-FZ, de 31 de diciembre de 1995, relativa a las modificaciones y adiciones de la Ley de la Federación de Rusia sobre el impuesto estatal (con las modificaciones y adiciones de 20 de agosto de 1996, 19 de julio de 1997, 21 de julio de 1998 y 13 de abril de 1999). El impuesto del timbre se recaudaba por el ejercicio de acciones jurídicamente válidas o por la expedición de documentos por los organismos o los funcionarios autorizados al efecto.

104. En relación con el impuesto del timbre, varios miembros preguntaron cómo un impuesto del timbre *ad valorem* por la certificación de los acuerdos de los organismos y por la aceptación en

depósito de dinero efectivo y títulos podía guardar relación con el costo del servicio prestado. Solicitaron también aclaración sobre si dichos impuestos se aplicaban en el momento de la importación o exportación y sobre los tipos de documentos aduaneros a los que se aplicaba el impuesto. En cuanto a los derechos aplicados únicamente a las importaciones en virtud de prescripciones que normalmente se aplicaban a las importaciones y a los productos nacionales, como la certificación de normas o los impuestos sobre vehículos, esos miembros observaron también que dichos derechos no eran compatibles con el artículo III del GATT de 1994 y se debían revisar o eliminar antes de la adhesión. Se pidieron también aclaraciones sobre la naturaleza de los servicios prestados a cambio de un derecho adicional por despacho de aduana y sobre el significado exacto de expresiones tales como "por desempeñar otras actuaciones notariales" o "por llevar a cabo la labor técnica de elaborar los documentos".

105. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que según la Ley de la Federación de Rusia N° 2005-1, de 9 de diciembre de 1991, relativa a los derechos estatales, "acciones jurídicamente significativas" eran las siguientes acciones que servían de base para la imposición del derecho estatal:

- las reclamaciones y quejas interpuestas ante tribunales de jurisdicción general, tribunales de arbitraje y el Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia;
- las actuaciones notariales llevadas a cabo por notarios públicos en oficinas notariales o por funcionarios debidamente autorizados de las autoridades ejecutivas, las administraciones locales y las oficinas consulares de la Federación de Rusia;
- las inscripciones en el registro del estado civil y otras actuaciones jurídicamente significativas llevadas a cabo por funcionarios de estadísticas del estado civil;
- la expedición de documentos por los tribunales, instituciones y organismos para su consideración y la expedición de los documentos relacionados con la adquisición de la ciudadanía rusa (status nacional) o la denuncia de la misma y la realización de otras actuaciones jurídicamente significativas.

106. No se habían establecido derechos consulares especiales relacionados con la exportación e importación de mercancías o servicios. Los derechos consulares ordinarios se recaudaron de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia, los reglamentos consulares, el arancel vigente aprobado el 29 de junio de 1993 y el 28 de marzo de 1994 y los tratados internacionales firmados por la Federación de Rusia. Los ingresos recaudados por las oficinas consulares de la Federación de Rusia en concepto de ejecución de actos consulares en el extranjero o de expedición de documentos con valor jurídico para los ciudadanos de Estados extranjeros, entidades jurídicas extranjeras, personas apátridas, empresas con inversiones extranjeras y personas físicas o jurídicas rusas que residan permanente o temporalmente en países extranjeros se remitían al capítulo de

ingresos generales del presupuesto del Estado. Los jefes de las oficinas consulares estarán facultados para reducir los derechos consulares o no recaudarlos cuando así lo solicitaran los particulares y se juzgaran válidas las razones que alegaban.

107. Tras tomar nota de la anterior declaración, algunos miembros expresaron su preocupación por la aplicación de derechos consulares (cuadro 12) a un tipo inferior al de ciertos países donde se prestaba ese servicio (los Países Bálticos y los países de la CEI), pues esa práctica podría constituir una violación del artículo I del GATT de 1994 y se debería eliminar antes de la adhesión.

- **Otros derechos**

108. Algunos miembros solicitaron aclaraciones sobre los posibles aspectos discriminatorios de la aplicación de derechos portuarios entre los usuarios extranjeros y nacionales.

109. El representante de la Federación de Rusia dijo que los derechos portuarios aplicados en los puertos marítimos comerciales de la Federación de Rusia (cuadros 13 a) y 13 b)) habían sido aprobados por el Ministro de Transporte el 21 de julio de 1995. Esos derechos eran: los derechos de tonelaje (que se percibían por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque por separado cada vez que se entrara o saliera del puerto); los derechos de balizaje (que se percibían por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque en cada entrada o tránsito por el puerto. Estaban exentos de los derechos de fero los buques que se refugiaban para efectuar una reparación de urgencia y los buques del grupo "D". Los buques de los grupos "E" y "G" estaban exentos de los derechos de balizaje salvo cuando realizaban operaciones de manipulación de la carga y de naturaleza comercial en el puerto); los derechos de canal (que se percibían por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque, por cada paso del canal en una dirección); los derechos de muelle (que se percibían por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque por cada día de amarre. Los derechos de muelle se aplicaban a los buques estacionados en el atracadero. Para los buques de los grupos "A", "B" y "H" los derechos de muelle se aplicaban por cada metro cúbico del volumen convencional del buque por día de estancia del buque junto al atracadero. El tiempo de estancia en el atracadero se redondeaba hacia arriba hasta medio día. Para los buques de los grupos "C", "D", "E", "F" y "G", los derechos de muelle se aplicaban por metro cúbico de volumen convencional por cada escala); los derechos de fondeo (que se percibían por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque, por cada hora de anclaje en el puerto interior o exterior que excediera de 12 horas. Las horas de anclaje incompletas se consideraban completas); los derechos ecológicos, los derechos de practicaje y los derechos de navegación. En los puertos marítimos comerciales de la Federación de Rusia las cargas portuarias se aplicaban a los buques rusos y extranjeros y a las instalaciones flotantes

de una manera no discriminatoria, cualquiera que fuera su organización, titularidad y condición jurídica.

110. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que la Federación de Rusia se aseguraría de que todos los derechos y cargas por servicios prestados que se enumeraban en los cuadros [...] o que se introdujeran en el futuro se aplicarían exclusivamente de conformidad con las obligaciones pertinentes del GATT de 1994 y que la aplicación de los derechos y cargas por la Federación de Rusia por servicios prestados o en conexión con las importaciones o exportaciones se haría de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC, en particular los artículos VIII y X del GATT de 1994, desde la fecha de adhesión. Confirmó también que después de la adhesión la información relativa a la aplicación y el nivel de los derechos e ingresos recaudados y su utilización se facilitarían a los Miembros de la OMC que la solicitaran.]

Aplicación de impuestos internos a las importaciones

- Impuestos sobre el consumo

111. El representante de la Federación de Rusia observó que hasta enero de 1997 los impuestos sobre el consumo aplicados a ciertos productos eran distintos según se tratara de productos importados o de producción nacional. La Ley Federal N° 12-FZ, de 10 de enero de 1997, relativa a los impuestos sobre el consumo, unificó los tipos de los impuestos sobre el consumo aplicados a los productos importados y a los nacionales. De conformidad con el Capítulo 22 (impuestos sobre el consumo) del Código Fiscal (Ley Federal N° 110-FZ, de 24 de julio de 2002, relativa a la entrada en vigor del Capítulo 22), los tipos de los impuestos sobre el consumo aplicados a los productos importados y a los nacionales eran idénticos y estaban en conformidad con el artículo III del GATT de 1994. Los productos sujetos a impuestos sobre el consumo y los tipos impositivos correspondientes se enumeraban en el cuadro 14.

112. Solamente dos categorías de productos (el gas natural y, en parte, los cigarrillos) estaban sometidos a tipos *ad valorem*. La base impositiva para calcular el impuesto sobre el consumo aplicado a esos productos era el precio de venta con exclusión del IVA para los productos nacionales y la suma de su valor aduanero y los derechos de aduana con exclusión del IVA para la parte *ad valorem* del impuesto sobre el consumo de los cigarrillos importados. El gas natural importado por la Federación de Rusia estaba exento del impuesto sobre el consumo. Si las mercancías sujetas al impuesto estaban en régimen de tránsito, almacenamiento bajo control aduanero, reexportación, elaboración bajo control aduanero, zona franca, libre almacenamiento, destrucción y denegación a favor del Estado no se pagaba el impuesto sobre el consumo. Un impuesto sobre el consumo de tasa

cero significaba que el producto había sido incluido en la lista de productos a los que se aplicaba el impuesto sobre el consumo a los solos efectos de la vigilancia estatal más eficaz de su producción. Los impuestos sobre el consumo se habían aplicado de manera diferente al comercio de Rusia con los países de la CEI y con países que no eran de la CEI. Pero a partir del 1º de julio de 2001, cuando entró en vigor el Capítulo 22 del Código Fiscal, los impuestos sobre el consumo se aplicaban de manera uniforme sobre la base del principio del país de destino.

113. Varios miembros expresaron su apreciación por la lista completa de los impuestos sobre el consumo aplicados a los productos nacionales e importados y por las demás informaciones. Observaron que la diferenciación de impuestos sobre el consumo dentro de categorías específicas de bebidas alcohólicas, por ejemplo, para diferentes tipos de cerveza, vino y bebidas alcohólicas, podía ejercer un efecto discriminatorio *de facto* sobre las importaciones.

114. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la diferenciación de los tipos del impuesto sobre el consumo por categorías específicas de bebidas alcohólicas (cerveza, vino y bebidas alcohólicas) respondía al principio de armonizar dichos tipos con la concentración de alcohol puro en las bebidas y no tenía un efecto discriminatorio sobre las importaciones. Por ejemplo, los vinos de producción rusa (vinos encabezados) estaban sujetos a tipos del impuesto sobre el consumo más elevados que los aplicados a los vinos importados (vinos naturales).

115. Tras advertir que cuando los impuestos sobre el consumo se aplicaban a importaciones procedentes de países de la CEI seguía habiendo una deducción del impuesto sobre el consumo aplicado en el país de la CEI exportador, algunos miembros sostuvieron que esto podría violar el artículo I del GATT de 1994. Observando igualmente que se imponían tipos diferentes de impuestos sobre el consumo al gas natural en función de que se vendiera en la Federación de Rusia para su exportación a países de la CEI (15 por ciento) o se exportara a otros países (30 por ciento), señalaron que esta práctica debía hacerse compatible con la OMC en el momento de la adhesión. Además, se precisaba una aclaración más detallada respecto de las consecuencias para el trato nacional de calcular los impuestos sobre el consumo aplicados a las importaciones sumando el valor en aduana y el total a pagar de los derechos y gravámenes de aduanas, mientras que los impuestos sobre el consumo aplicados a los bienes de producción nacional se basaban únicamente en el valor real. [Además, los miembros pidieron a la Federación de Rusia que asumiera el compromiso de asegurar la plena conformidad con las disposiciones de la OMC en la aplicación de los impuestos sobre el consumo a partir de la fecha de adhesión a la OMC.]

116. El representante de la Federación de Rusia respondió que un impuesto sobre el consumo *ad valorem* se utilizaba únicamente para gas natural. El impuesto sobre el consumo no se aplicaba al

gas natural importado por Rusia. El impuesto sobre el consumo establecido en la Federación de Rusia para el gas natural era un derecho de alquiler pagado al Estado por las empresas extractoras del gas. Este derecho no influía ni en el nivel de los precios de exportación ni en las corrientes de exportación de gas. A este respecto, el procedimiento existente de aplicar el impuesto sobre el consumo al gas natural se ajustaba a las normas y disciplinas de la OMC. Añadió también que la parte *ad valorem* del tipo combinado del impuesto sobre el consumo aplicado a los cigarrillos era igual al 1 por ciento. Así, la metodología de incrementar la base fiscal descrita en el párrafo [...] no perjudicaba a las importaciones.

- **Impuesto sobre el valor añadido**

117. Algunos miembros solicitaron confirmación de que el IVA se aplicaba ahora de manera uniforme a todos los productos nacionales e importados, y a los países de la CEI desde el 1º de julio de 2001. Solicitaron también una aclaración sobre si se aplicaba el mismo principio a las importaciones y exportaciones de productos energéticos como el gas y el petróleo. Un miembro solicitó una explicación sobre el diferente IVA que se aplicaba al helado obtenido a partir de leche y productos lácteos (10 por ciento) y al helado producido a partir de frutas y bayas (20 por ciento).

118. El representante de la Federación de Rusia respondió que, de conformidad con el Capítulo 21 del Código Fiscal (Ley Federal Nº 117-FZ, de 5 de agosto de 2000 y Ley Federal Nº 118-FZ, de 5 de agosto de 2000, sobre la introducción de la segunda parte del Código Fiscal), el IVA se aplicaba de manera uniforme a todos los productos nacionales e importados, según el principio del país de destino, al igual que a los países de la CEI desde el 1º de julio de 2001. La única excepción era el comercio bilateral con Belarús, en el cual el IVA se recaudaba en el país de origen. En cuanto a la exportación de petróleo en crudo y gas natural, a partir de 2004 ó 2005 el IVA se aplicaría según el principio del país de destino también al comercio bilateral con los países de la CEI.

119. Algunos miembros observaron que la aplicación de impuestos internos a Belarús seguía basándose en el principio del país de origen y pidieron a la Federación de Rusia que indicara cómo y en qué fechas tenía intención de adaptar el régimen fiscal aplicado a Belarús. Esos miembros pidieron también una lista, por líneas arancelarias del SA, de las partidas de petróleo y gas importadas para las cuales el nivel de aplicación del IVA seguía basándose en el país de origen. Solicitaron también a la Federación de Rusia que facilitara un calendario más preciso para la unificación de la aplicación del IVA a todos los productos según el principio del país de destino.

120. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la Federación de Rusia y Belarús eran partes en el Tratado bilateral sobre la creación del Estado de la Unión, de 8 de

diciembre de 1999, que condujo, entre otras cosas, a la formación de un espacio económico único basado en una legislación unificada. Se estaba trabajando para resolver el problema de la fiscalidad dentro de este espacio económico único. Añadió que la única diferencia existente entre la exportación de aceites crudos de petróleo y gas natural (SA 2709 y 2711.21, respectivamente) a los Estados miembros de la CEI en comparación con la exportación a los demás países era que en las exportaciones a la CEI no se reembolsaba el IVA a los exportadores rusos.

121. Señaló que el IVA se recaudaba a una tasa única del 20 por ciento con algunas excepciones indicadas en los cuadros 15 a) y 15 b). Todas estas excepciones se aplicaban de manera no discriminatoria tanto a la producción nacional como a las importaciones de productos similares. También estaban exentas del IVA las mercancías en régimen aduanero de almacenamiento de tránsito, reexportación, comercio en franquicia arancelaria, elaboración bajo control aduanero, zona franca, libre almacenamiento, destrucción y rechazo a favor del Estado. La base impositiva del IVA comprendía los impuestos sobre el consumo, si los hubiere. En la base impositiva se incluían también los derechos de aduana aplicables a las mercancías importadas.

122. Refiriéndose a las exenciones del IVA enumeradas en el cuadro 15 a), algunos miembros observaron que se indicaba que la venta de productos fabricados por organizaciones dedicadas a la obtención de productos agrícolas que obtuvieran de las ventas al menos el 70 por ciento de sus ingresos totales estaba exenta del IVA. Deseaban saber cuáles eran los productos en cuestión y si las importaciones de productos similares estaban también exentas y, en términos más generales, cómo se podía justificar al amparo del artículo III.2 del GATT de 1994 que la producción agrícola interna estuviera exenta del IVA. Al observar que los productos de la pesca capturados o producidos por empresas pesqueras de la Federación de Rusia estaban también exentos del IVA, esos miembros preguntaron si esa exención abarcaba también los productos de la pesca importados. Algunos miembros preguntaron también si la exención del IVA de que disfrutaban ciertos productores agrícolas o productores de cualquier otro sector se aplicaba también cuando la producción se canjeaba por mercancías o servicios o se utilizaba como pago en especie para el reembolso de deudas contraídas con instituciones de financiación u otros acreedores. Si tal era el caso, esos miembros pidieron una explicación completa de la base jurídica en virtud de la cual se consideraba que esos productos y servicios podían estar exentos del IVA.

123. El representante de la Federación de Rusia replicó que en el caso de la pesca marítima, la exención del IVA se debía al hecho de que la pesca capturada por empresas pesqueras rusas era pesca rusa y, como tal, su entrada en el territorio aduanero de la Federación de Rusia no constituía una importación. Por consiguiente, esas mercancías no estaban sometidas al IVA cuando se entraban en el

territorio aduanero de la Federación de Rusia, pero sí lo estaban cuando se realizaba la primera transacción.

124. En respuesta a las inquietudes de algunos miembros del Grupo de Trabajo sobre la exención del IVA de productos agrícolas de determinados productores, explicó que esos productos se utilizaban para pagar a las personas empleadas por esos productores. Esa forma de pago era utilizada en el sector agrícola por entidades que se encontraban en situación crítica y carecían de dinero para pagar los sueldos o el IVA sobre los salarios pagados a las personas empleadas por los productores agrícolas. Había pocos casos de esta índole. Los productos agrícolas en cuestión eran productos vegetales no elaborados y piensos (carne, pescado, huevos, hortalizas, frutos, etc.). Esta disposición no se aplicaba cuando la producción de los productores mencionados se canjeaba por mercancías o servicios o se utilizaba como pago para reembolsar deudas contraídas con instituciones de financiación u otros acreedores.

125. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que, a partir de la fecha de la adhesión, la Federación de Rusia aplicaría los impuestos internos, incluidos el IVA, los impuestos sobre el consumo y los demás impuestos aplicados a las mercancías, incluidas las enumeradas en el cuadro [...] y en los párrafos [...] de conformidad con los artículos I y III del GATT de 1994, de manera no discriminatoria, tanto a las importaciones, independientemente del país de origen, como a los bienes de producción nacional, sin excepción, independientemente del destino regional de los bienes.]

Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones y los contingentes

126. El representante de la Federación de Rusia confirmó que en relación con las importaciones su país no mantenía restricciones cuantitativas, prohibiciones ni contingentes en el sentido del artículo XI del GATT de 1994. Señaló que la única excepción había sido la prohibición temporal de importación de alcohol etílico, aplicada en virtud de la Ley Federal N° 61-FZ, de 31 de marzo de 1999, sobre la prohibición temporal de la importación de alcohol etílico, que terminó el 31 de diciembre de 2001.

127. Añadió que el artículo 13 de la Ley Federal N° 173-FZ, de 22 de noviembre de 1995, sobre la reglamentación estatal de la producción y distribución de alcohol etílico, productos alcohólicos y productos de contenido alcohólico, limitaba la importación de bebidas alcohólicas destiladas a un máximo del 10 por ciento de las ventas de alcohol en la Federación de Rusia. Dentro de este

contingente, al menos el 60 por ciento de los productos importados no debía superar el 15 por ciento de alcohol. Señaló, no obstante, que las disposiciones de dicho artículo nunca se habían aplicado.

128. Tras tomar nota de la declaración de la Federación de Rusia sobre la eliminación de la prohibición temporal de importar alcohol etílico, algunos miembros solicitaron una aclaración sobre si las autoridades rusas consideraban que las importaciones de alcohol etílico seguían estando afectadas por la Resolución del Gobierno N° 1292, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la aprobación de normas para el establecimiento de contingentes para la fabricación de alcohol etílico de todos los tipos y permisos especiales para su suministro (fecha por suministrar). Como esa resolución parecía prever la imposición de contingentes para los suministros de productores nacionales, subsistía la cuestión de si Rusia pensaba imponer finalmente contingentes de importación. En cuanto la referencia a una ley en vigor, pero no aplicada, que limitaba las importaciones de bebidas alcohólicas destiladas al 10 por ciento como máximo del mercado ruso y establecía que, dentro de ese contingente, al menos el 60 por ciento de los productos importados no debería sobrepasar el 15 por ciento de alcohol, algunos miembros solicitaron una aclaración sobre si las autoridades rusas tenían realmente la intención de derogar esa ley.

129. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que las normas de contingentación de la producción de alcohol etílico a partir de todo tipo de materias primas, alcoholes metílicos y soluciones alcohólicas habían sido consideradas inválidas e inaplicables por la Resolución del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia N° GKPI 2001-783, de 16 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento como inválidas e inaplicables de las normas de contingentación de la producción de alcohol etílico y de soluciones alcohólicas, aprobadas por la Resolución del Gobierno de la Federación de Rusia. Las normas sobre la expedición de permisos especiales para la distribución de alcohol etílico producido a partir de todo tipo de materias primas, alcohol metílico y soluciones alcohólicas fueron reconocidas como inválidas e inaplicables por la Resolución del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia N° GKPI 00-1251 de 23 de noviembre de 2000, relativa al reconocimiento como inválidas e inaplicables de las normas de expedición de permisos especiales para la distribución de alcohol etílico producido a partir de todo tipo de materias primas, alcoholes metílicos y soluciones alcohólicas, aprobadas por Resolución del Gobierno de la Federación de Rusia. No está previsto establecer en el futuro contingentes de productos alcohólicos importados. Confirmó también que las disposiciones del artículo 13 de la Ley Federal N° 171-FZ, de 22 de noviembre de 1995, sobre la regulación estatal de la producción y distribución del alcohol etílico y productos alcohólicos no se habían aplicado nunca y que en la Federación de Rusia no se había designado ningún organismo para supervisar su aplicación. La Ley Federal N° 171-FZ, de 22 de noviembre de 1995 sería enmendada. Se estaban preparando las propuestas de dicha enmienda, que contemplaban el abandono de las

licencias de exportación e importación de este tipo de actividad por parte del Ministerio de Impuestos y Exacciones de la Federación de Rusia.

Régimen de concesión de licencias de importación

130. El representante de la Federación de Rusia afirmó que el sistema de licencias de importación de su país (cuadros 16 a) y 16 b)) quedó establecido en el artículo 19 de la Ley Federal N° 157-FZ, de 13 de octubre de 1995, sobre la regulación estatal de las actividades de comercio exterior. Los artículos 12 y 15 de dicha Ley estipulaban que los procedimientos aplicados a la importación de piedras preciosas, metales preciosos y material nuclear se establecerían por decretos presidenciales, mientras que los procedimientos aplicados a la importación de productos que afectaban a los intereses de la seguridad nacional de la Federación de Rusia y al cumplimiento de sus tratados internacionales serían establecidos por el Gobierno de la Federación de Rusia. La Resolución del Gobierno N° 1299 de 1° de octubre de 1996, relativa a las normas de conducta que regirán las subastas y licitaciones para la venta de contingentes en casos de introducción de restricciones cuantitativas y concesión de licencias de bienes (obras y servicios) importados y exportados en la Federación de Rusia (con las modificaciones de 27 de enero de 1997, 2 de febrero, 14 de marzo y 29 de diciembre de 1998) introdujo un procedimiento uniforme para la concesión de licencias de importación, armonizando así las prácticas rusas con las disposiciones pertinentes del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

131. El propósito del régimen de licencias era vigilar y controlar la importación de productos que por diversos motivos se consideraban sensibles para la Federación de Rusia y la comunidad internacional. Las licencias de importación vigentes se justificaban en virtud de lo dispuesto en los artículos XX y XXI del GATT de 1994 y en las disposiciones correspondientes del Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación ya que, de conformidad con la Ley Federal N° 157-FZ, se establecían las licencias para dar cumplimiento a los tratados internacionales, garantizar la seguridad del Estado, la protección de la salud humana, animal y vegetal, la protección del medio ambiente y la defensa de la moral pública. La expedición de licencias solía estar a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio. Cuando se trataba de armas y municiones, la expedición de licencias correspondía al Ministerio de Defensa. El régimen de licencias se aplicaba por igual a las importaciones procedentes de todos los países, incluidas las importaciones procedentes de la CEI.

132. Varios miembros del Grupo de Trabajo expresaron su preocupación en relación con la declaración de la Federación de Rusia de que pudiera encontrarse en el artículo XX del GATT de 1994 una justificación de la aplicación del régimen de licencias no automáticas de importación a

los productos enumerados en el cuadro 16 a). Esos miembros estimaron necesaria una exposición más detallada de cómo se cumplían en este caso las disposiciones que figuraban en la cláusula de encabezamiento del artículo XX. Señalaron que si bien el régimen de concesión de licencias de importación podía ser un mecanismo adecuado para administrar ciertos controles, la justificación de esos controles y las peculiaridades de los procedimientos de concesión de licencias de importación utilizados para administrarlos debían en todos los casos conformarse plenamente a las disposiciones de la OMC, incluidas las referentes a la no discriminación. Por ejemplo, algunos miembros señalaron que la concesión de licencias de importación de productos farmacéuticos resultaba sumamente onerosa y constituía un problema importante para los exportadores de estos productos. Un obstáculo importante era la necesidad de reinscribir los productos farmacéuticos periódicamente, por ejemplo una vez cada cuatro años, y esta reinscripción no era automática, lo cual solía dar lugar a que las empresas perdieran su licencia en vigor y no pudieran importar productos durante un cierto período de tiempo. Además, el tratamiento de la solicitud por el Ministerio de Salud solía ser lento y constituía en ocasiones un obstáculo para la recepción del permiso. Algunos miembros sostuvieron que las autorizaciones previas exigidas para la importación de mercancías sujetas a evaluación desde el punto de vista de la higiene y certificación obligatoria podían constituir obstáculos encubiertos al comercio o no aplicarse por igual a los productos de importación y a los productos nacionales. Algunos miembros pidieron información más detallada sobre cómo las autoridades rusas consideraban que se habían cumplido cada una de las prescripciones de los artículos 1 y 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación en relación con el régimen de licencias no automáticas de importación en la administración de su contingente arancelario para el azúcar en bruto (SA 1701.11).

133. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia dijo que su país no tenía la intención de limitar la cantidad ni el valor de las importaciones, salvo que así lo dispusieran los tratados internacionales, como el Protocolo de Montreal o el Convenio de Basilea. Las licencias de importación del jarabe de glucosa habían constituido medidas temporales de supervisión y se habían expedido para reunir datos comerciales. En el caso de las licencias de importación de bebidas alcohólicas con fuerte contenido alcohólico señaló que el solicitante debía estar en posesión de una licencia de actividad. En cuanto a la importación de azúcar en bruto en régimen de contingente arancelario global, sólo los adjudicatarios de la subasta podían recibir una licencia. Todos los demás participantes en esta actividad de comercio exterior podían importar azúcar en bruto sin licencia pero pagando el correspondiente derecho NMF.

134. Añadió que la Resolución del Gobierno N° 1580 sobre la introducción de enmiendas y adiciones a las normas aplicables al procedimiento para la concesión de licencias de exportación e

importación de mercancías (Obras y servicios) en la Federación de Rusia, que puso en vigor el régimen de concesión de licencias de importación o exportación, fue promulgada el 29 de diciembre de 1998 y que después de esa resolución la lista de bienes sometidos al régimen de licencias de importación o exportación había sido enmendada en varias ocasiones con miras a reducir al mínimo la lista de esas mercancías. La Decisión más reciente, N° 560 de 26 de julio de 2001, sobre la supresión del régimen de licencias de importación de azúcar blanco en la Federación de Rusia, suprimió el azúcar blanco de la lista de productos que requerían licencia de importación. Las solicitudes de licencia se presentaban únicamente a dos organismos administrativos. El volumen y el tipo de información que había de presentarse se estipulaba en la Resolución del Gobierno N° 1299, de 31 de octubre de 1996, que exponía los procedimientos de solicitud y contenía una copia del contrato de importación o de exportación, una copia de los estatutos del solicitante, una copia del certificado de autorización del registro estatal expedido por el organismo federal responsable de los productos sensibles concretos (sólo para licencias no automáticas) y una licencia de actividad (para bebidas de fuerte contenido alcohólico). La validez de la licencia tenía, por regla general, una duración máxima de 12 meses, pero podía prorrogarse a petición del titular de la licencia. Se cobraban 3.000 rublos de derechos administrativos por cada licencia de importación o exportación. Para la expedición de autorizaciones previas de importación de productos farmacéuticos, el Ministerio de Sanidad cobraba derechos del 0,05 por ciento del valor contractual de las mercancías. Sólo podían rechazarse las solicitudes si faltaba alguno de los documentos mencionados, si la información presentada por el solicitante era falsa o si el exportador o importador no cumplía las condiciones estipuladas en los tratados internacionales para productos específicos. La licencia debía ser expedida antes de que hubieran transcurrido 25 días desde la fecha de presentación de la documentación completa.

135. Algunos miembros cuestionaron la intención explícita de la Federación de Rusia de no limitar la cantidad ni el valor de las importaciones, excepto en los casos previstos en los convenios internacionales como el Protocolo de Montreal o el Convenio de Basilea, ya que la aplicación corriente de las prescripciones en materia de concesión de licencias a ciertos productos como los farmacéuticos, el azúcar, las bebidas alcohólicas, las piedras preciosas y los metales preciosos limitaban claramente las importaciones. Pidieron a la Federación de Rusia que explicara cómo se eliminarían o modificarían esas restricciones a fin de cumplir las prescripciones de la OMC.

136. Tras observar que, para las bebidas alcohólicas, las licencias de importación se concedían únicamente cuando el solicitante poseía ya una licencia de actividad, algunos miembros consideraron necesaria una explicación más detallada de la justificación de lo que, aparentemente, era una prescripción doble. Solicitaron también información sobre el número de licencias concedidas cada año y sobre cuántas de ellas estaban en vigor. Esos miembros esperaban que la Federación de Rusia

se comprometiera a que las licencias de importación del alcohol etílico, las bebidas alcohólicas y los productos farmacéuticos se concedieran de manera automática, según un régimen compatible con las prescripciones de la OMC, incluido el artículo 2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Algunos miembros señalaron que tenían entendido que la licencia de actividad para la importación de piedras preciosas y metales preciosos había sido eliminada el 11 de febrero de 2001 por la Ley Federal N° 128-FZ.

137. En cuanto a la Resolución del Gobierno N° 1539 sobre la importación y la exportación en la Federación de Rusia de medicamentos y sustancias farmacéuticas, algunos miembros indicaron que el párrafo 2 de esa resolución parecía sugerir que los fabricantes extranjeros debían tener oficinas en la Federación de Rusia para obtener una licencia de importación. Solicitaron una aclaración sobre si ese era el caso y señalaron que semejante prescripción sería incompatible con las disposiciones de la OMC. Además, pidieron a la Federación de Rusia que diera más detalles sobre el objeto de dicha disposición, especialmente en el caso de la concesión de licencias para productos tales como las sustancias aromáticas y los precursores químicos de doble uso, y sobre si esas disposiciones prescribían el examen de cada uno de los contratos de importación.

138. Tras observar también que los exportadores de productos farmacéuticos habían manifestado su preocupación por ciertas prescripciones rusas en materia de licencias de importación (por ejemplo, si la molécula específica del producto farmacéutico no había cambiado, la renovación periódica de las licencias parecía innecesaria y podía resultar cara y gravosa para la industria), algunos miembros preguntaron si dichas prescripciones se aplicaban por igual a los productos nacionales similares, ya que podrían constituir una infracción del artículo III del GATT de 1994. Tras advertir también que algunos exportadores farmacéuticos habían manifestado preocupación por el hecho de que la administración de licencias en el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Desarrollo Económico no se ajustaba realmente a las prescripciones de la OMC en aspectos tales como la transparencia, los derechos por servicios prestados, la tramitación en un plazo razonable y la indulgencia ante errores poco importantes en la documentación, esos miembros pidieron una aclaración sobre las medidas que la Federación de Rusia tenía intención de adoptar para cerciorarse de que la concesión de licencias de importación se ajustaba a las prescripciones de la OMC. En este contexto, algunos miembros pidieron a la Federación de Rusia que explicara la compatibilidad de los derechos administrativos del 0,05 por ciento cobrados por el Ministerio de Salud para la expedición de permisos de importación de productos farmacéuticos con las prescripciones del artículo VIII del GATT de 1994.

139. Algunos miembros pidieron aclaraciones adicionales sobre la situación de las posibles iniciativas legislativas de la Federación de Rusia encaminadas a la restricción de las importaciones de

productos farmacéuticos cuando hubiera productos análogos de producción nacional. Esos miembros consideraron que, de adoptarse, esa legislación sería incompatible con las disposiciones de los artículos III y XI del GATT de 1994. Pidieron a la Federación de Rusia que confirmara que las licencias de actividad sólo se concederían a todas las empresas registradas (nacionales o extranjeras) que satisficieran los reglamentos del Gobierno. Señalaron que ello no impediría a la Federación de Rusia el explotar empresas de comercio de Estado o aplicar controles de importación o exportación, por ejemplo por motivos de salud humana, siempre que los aplicara de una manera compatible con las obligaciones dimanantes de la OMC. Tras advertir además que la Federación de Rusia había reconocido que la ley vigente sobre los productos farmacéuticos (Ley Federal N° 86, de 22 de junio de 1998, sobre los medicamentos) era incompatible con los nuevos proyectos de ley de comercio exterior y de concesión de licencias de importación y exportación, algunos miembros manifestaron su esperanza de que esta ley fuera modificada o derogada a fin de garantizar la conformidad con la OMC en la fecha de la adhesión.

140. El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país no proyectaba introducir nuevas medidas legislativas que pudieran limitar las importaciones de productos farmacéuticos cuando hubiera productos análogos de producción nacional. Las licencias de actividad se concedían a todas las empresas registradas (nacionales o extranjeras) que satisficieran los criterios reglamentarios del Gobierno. Además, una compañía extranjera que no estuviera registrada podría no obstante obtener la licencia de importación requerida si tuviera una oficina de representación en la Federación de Rusia. Señaló que las importaciones de productos farmacéuticos en la Federación de Rusia aumentaron en 1993-2000. En el primer semestre de 2002 crecieron en un 22 por ciento. Por consiguiente, el sistema de concesión de licencias existente en la Federación de Rusia no obstaculizaba las importaciones. Añadió también que a través de iniciativas legislativas y reglamentarias se trabajaba en la actualidad para modificar los procedimientos de importación de sustancias farmacéuticas y medicamentos en la Federación de Rusia.

141. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que en el momento de adhesión su país eliminaría y no introduciría, ni reintroduciría ni aplicaría restricciones cuantitativas a las importaciones ni otras medidas no arancelarias, como contingentes, prohibiciones, permisos, requisitos de autorización previa, prescripciones en materia de licencias y otros requisitos o restricciones que tuvieran un efecto equivalente y no pudieran justificarse con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. A partir de la fecha de adhesión, el régimen de concesión de licencias de importación sería plenamente compatible con todas las disposiciones pertinentes de la OMC, incluido el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Confirmó además que la autoridad legal del Gobierno de la Federación de Rusia para suspender las

importaciones o aplicar prescripciones en materia de licencias que pudieran utilizarse para suspender, prohibir o limitar de otro modo el volumen del comercio se ejercería de conformidad con las prescripciones de la OMC, en particular los artículos III, XI, XII, XIII, XIX, XX y XXI del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC sobre la Agricultura, la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, Salvaguardias, Obstáculos Técnicos al Comercio y el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.]

- **Valoración en aduana**

142. El representante de la Federación de Rusia dijo que las disposiciones básicas relativas a las prácticas de valoración en aduana en la Federación de Rusia figuraban en la Ley Federal N° 5003-1, de 21 de mayo de 1993, sobre el arancel aduanero, y en la Resolución del Gobierno de la Federación de Rusia N° 856, de 5 de noviembre de 1992, sobre el procedimiento de valoración en aduana de las mercancías importadas en el territorio de la Federación de Rusia. Las normas para determinar el valor en aduana se basaban en las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Los seis métodos de valoración en aduana aplicados se basaban en las disposiciones de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de dicho Acuerdo. Además, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del mismo Acuerdo, el Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia había aplicado una técnica particular de control aduanero para evitar una importante subfacturación del valor en aduana, mediante la utilización de documentos falsos en los que se declaraba un precio contractual claramente inferior al auténtico en los trámites aduaneros.

143. Los miembros del Grupo de Trabajo señalaron que entre los motivos concretos de preocupación en esta esfera figuraban la utilización de precios de importación fijados *de facto* para algunas mercancías, la necesidad de incluir disposiciones más precisas para la valoración de importaciones en las que posiblemente intervinieran partes relacionadas y la inclusión de notas interpretativas del Acuerdo en el texto jurídico. Reiteraron que todo uso de métodos de evaluación mínimos o arbitrarios, aunque fuera para resolver un problema específico, habría de ser limitado antes de la adhesión y sustituido por procedimientos que satisficieran las prescripciones de la OMC.

144. Algunos miembros observaron asimismo que la ley actualmente aplicada parecía no ajustarse plenamente al artículo 13 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, que establecía un sistema de garantías que permitía a un importador retirar de la aduana mercancías pendientes de la determinación final de su valor en aduana, a condición de que presentara una garantía suficiente. Esta era una disposición crucial para garantizar que los procedimientos aduaneros, por sí mismos, no bloqueaban las importaciones. Esos miembros pidieron confirmación de que las

decisiones aduaneras pertinentes, como las órdenes y circulares, y las decisiones de las autoridades aduaneras locales, que los comerciantes debían poder examinar y comprender, se pondrían con tal fin a disposición de éstos y de otras partes interesadas con prontitud y a un costo razonable. Se solicitó también información sobre la manera en que el Comité Estatal de Aduanas y sus oficinas regionales publicaban y/o daban a conocer sus decisiones y otras informaciones de interés para importadores y exportadores.

145. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que el procedimiento para la publicación y entrada en vigor de los actos normativos de carácter reglamentario de los órganos ejecutivos federales (incluido el Comité Estatal de Aduanas) se regía en particular por el Decreto Presidencial N° 763, de 23 de mayo de 1996, sobre el procedimiento para la publicación y entrada en vigor de las normas legislativas del Presidente de la Federación de Rusia, el Gobierno de la Federación de Rusia y de las disposiciones normativas de los órganos ejecutivos federales; la Decisión del Gobierno N° 1009, de 13 de agosto de 1997, sobre la aprobación del reglamento para la elaboración de las disposiciones normativas de los órganos federales del poder ejecutivo y su registro estatal, y la orden del Ministerio de Justicia N° 217, de 14 de julio de 1999, sobre la aprobación de las explicaciones relativas a la aplicación de las normas para la preparación de los actos jurídicos normativos de los órganos federales del poder ejecutivo y su registro estatal. Únicamente eran actos normativos de carácter legal del Comité Estatal de Aduanas (es decir, actos con un efecto vinculante en todo el territorio de la Federación de Rusia) los reglamentos, órdenes, normas, instrucciones, disposiciones y decretos administrativos de dicho Comité. Las sesiones de información, cartas, telegramas y teletipos no se consideraban actos normativos de carácter legal sino actos que sólo podían tener un carácter recomendatorio y sólo podían utilizarse a los fines propios de un órgano estatal. Los actos normativos de carácter legal del Comité Estatal de Aduanas estaban sujetos a publicación obligatoria, excepto los actos o partes de ellos que constituyeran secretos de Estado o información confidencial. Se habían aprobado, por medio de decretos presidenciales, listas exhaustivas de esas informaciones y datos. Los órganos oficiales de publicación eran la Rossijskaya Gazeta y el Boletín de Actos Normativos de los órganos federales, publicados por Yuridicheskaya Literatura, casa editorial de la Administración del Presidente, que se editaba mensualmente desde 1998. Los actos normativos de carácter reglamentario del Comité Estatal de Aduanas, sujetos a registro estatal en el Ministerio de Justicia, entraban en vigor una vez registrados y publicados oficialmente.

146. Tras observar que las autoridades rusas habían mencionado "una técnica especial de control aduanero" recientemente introducida por el Comité Estatal de Aduanas para evitar una "importante

subfacturación" del valor en aduana, algunos miembros solicitaron una aclaración sobre las modalidades de aplicación y la justificación jurídica de esa técnica especial.

147. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia dijo que esa técnica se basaba en la atribución de una autoridad decisoria a los órganos de aduanas encargados de comprobar la veracidad y exactitud del valor declarado de los productos. Se otorgaba a los órganos de aduanas competentes la función de control del valor en aduana y se determinaba en qué situaciones se ejercería esa función, así como el procedimiento operativo de los órganos de aduanas en los distintos niveles (oficinas de aduanas, autoridad regional de aduanas, personal del Comité Estatal de Aduanas). Esta técnica no pretendía reemplazar la legislación rusa aplicable a la valoración en aduana basada en el valor de transacción como método principal de la valoración; antes bien permitiría a las autoridades aduaneras cumplir con mayor eficiencia las disposiciones del artículo 13 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, ya que simplificaba los procedimientos y criterios utilizados para determinar si el valor de transacción declarado había sido objeto de subfacturación. Precisó también que en el documento WT/ACC/RUS/28 se daban detalles sobre las técnicas especiales de control aduanero.

148. Señaló que cabía interponer recurso contra las medidas del Comité Estatal de Aduanas de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Aduanas de la Federación de Rusia, en particular, el artículo 407, que estipulaba que la apelación inicial debía presentarse ante la administración superior de aduanas de la Federación de Rusia, y el artículo 416 que estipulaba que, si se rechazara la apelación, el importador podía recurrir ante los tribunales. El proyecto de Capítulo 27 del Código Fiscal, titulado "derechos y cargas de aduanas", contenía disposiciones que garantizaba la compatibilidad de los procedimientos de valoración en aduana con las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, y remitió a los miembros del Grupo de Trabajo a su declaración contenida en el párrafo [...].

149. En relación con la referencia al nuevo Código Fiscal y al proyecto de código de aduanas, algunos miembros siguieron pensando que era necesaria más información sobre la propuesta de nueva legislación en esta esfera como paso previo a un debate significativo sobre el alcance de los nuevos ajustes necesarios para que las prácticas rusas fueran plenamente conformes con las prescripciones de la OMC. Señalaron que las garantías de procedimiento existentes en el Acuerdo de la OMC que facilitaban la importación representaban importantes ventajas para los Miembros de la OMC y deberían establecerse en la Federación de Rusia en el momento de la adhesión.

150. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que en el momento de la adhesión su país aplicaría unas leyes, reglamentos y prácticas de valoración en aduana plenamente compatibles

con las disposiciones pertinentes de la OMC, incluido el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, sin recurrir a un período de transición. Confirmó además que, para calcular el valor de las importaciones, la Federación de Rusia aplicaría las disposiciones relativas al trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas y sobre la valoración de los soportes informáticos para los equipos de proceso de datos. De acuerdo con estas últimas disposiciones sólo se contabilizará el coste del propio soporte informático en el valor en aduana. También confirmó que la Federación de Rusia había eliminado el uso de precios mínimos de importación y de precios de referencia para determinar el valor de las importaciones y que, en el momento de la adhesión, la Federación de Rusia no aplicaría ninguna forma de valor mínimo, precio de referencia o lista de valoración fija en que se estableciera el valor de las importaciones y exportaciones ni aplicaría derechos ni impuestos al respecto. Añadió que, en su calidad de acuerdo internacional, las disposiciones del Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 tendrían preeminencia sobre la legislación nacional después de la adhesión.]

- **Normas de origen**

151. El representante de la Federación de Rusia dijo que su país seguía de cerca la labor de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y de la OMC respecto de la armonización de las normas de origen no preferenciales. De conformidad con la Ley Federal N° 5003-1, de 21 de mayo de 1993, sobre el arancel de aduanas, los principios utilizados para determinar el país de origen de las mercancías se basaban en las prácticas internacionales. Los procedimientos para determinar el país de origen de las mercancías se habían establecido de conformidad con esa Ley. De conformidad con los criterios establecidos en dicha Ley, las mercancías eran originarias de un país cuando se habían fabricado totalmente o transformado sustancialmente en ese país. También podía entenderse por país de origen de las mercancías un grupo de países, una unión aduanera, una región o una parte de un país si ello era necesario para identificarlos a fin de determinar ese origen. Las disposiciones de la Ley Federal N° 5003-1, relativa a la determinación del origen de las mercancías, que reflejaban las prácticas internacionales y aplicaban las recomendaciones del Convenio de Kyoto, se habían incorporado al proyecto de nueva versión del Código de Aduanas de la Federación de Rusia.

152. El organismo de aduanas podía exigir la presentación de un certificado de origen con objeto de comprobar que los productos tenían su origen en un determinado país. Esta medida se aplicaba en particular a los productos originarios de países que se beneficiaban del Sistema Generalizado de Preferencias nacional; a los productos cuya importación de un determinado país se regía por restricciones cuantitativas (contingentes) u otros medios de reglamentación de actividades económicas extranjeras, si así lo disponían los tratados internacionales en los que la Federación de Rusia era parte,

así como por la legislación rusa sobre protección del medio ambiente, salud pública, protección de los derechos de los consumidores rusos, orden público, seguridad del Estado y otros intereses vitales de la Federación de Rusia; y cuando en los documentos presentados para el despacho de aduana faltaban datos acerca del origen de los productos o cuando el organismo de aduanas ruso tuviera motivos para creer que los datos declarados acerca del origen de los productos no eran fidedignos. Si el importador no pretendía acogerse a un régimen preferencial y el origen de los productos podía confirmarse por indicadores indirectos (marcas, información referente al origen contenida en la documentación de transporte de las mercancías, etc.) no existía la obligación de presentar un certificado de origen. En estos casos, cuando existía el trato NMF con el país de origen, los derechos de aduana se aplicaban a los tipos del arancel de aduanas. En los demás casos los derechos de aduana se aplicaban al doble de los tipos del arancel de aduanas.

153. Se esperaba que el certificado de origen demostrara claramente que los productos en cuestión eran originarios del país de expedición del certificado y que contuviera una declaración por escrito del expedidor en el sentido de que los productos satisfacían los criterios de origen respectivos, así como una confirmación por escrito del organismo debidamente autorizado del país exportador que hubiera expedido dicho certificado, en el sentido de que los datos contenidos en el mismo eran auténticos y correctos. El certificado de origen debería presentarse junto con la declaración de aduanas y los demás documentos presentados para el despacho de aduana. Si surgieran dudas acerca de la validez de un certificado o de la exactitud de los datos contenidos en el mismo, incluidos los relativos al país de origen de los productos, el organismo de aduanas ruso podrá dirigirse a las organizaciones expedidoras del certificado o a otras autoridades del país indicado como país de origen de los productos con el ruego de que se facilitaran datos complementarios o aclaratorios. No se consideraba que los productos eran originarios de un determinado país hasta que se presentara un certificado de origen debidamente formalizado o se reciban los datos facilitados. No constituiría motivo para rechazar el despacho de aduana en frontera de esos productos el hecho de que no se hubiera presentado un certificado debidamente formalizado o datos acerca del origen de los productos. Los productos cuyo origen no se hubiera establecido con certeza serían despachados en aduana una vez satisfechos los derechos de aduana a los tipos no NMF del arancel ruso.

154. La determinación del origen de los productos procedentes de países en desarrollo que podían acogerse al régimen preferencial aplicado por la Federación de Rusia se regía por las "normas de origen de los productos originarios de los países en desarrollo, a efectos de la aplicación de preferencias arancelarias con arreglo al Sistema Generalizado de Preferencias", incorporadas al Acuerdo de los Estados de la CEI de 12 de abril de 1996, relativo a las normas de origen de los productos originarios de los países en desarrollo, a efectos de la aplicación de preferencias

arancelarias con arreglo al Sistema Generalizado de Preferencias. En cuanto a las normas de origen en el marco de acuerdos de libre comercio, se aplicaban los criterios complementarios de compra directa. Con respecto a los productos originarios de los países de la CEI, dijo que Federación de Rusia respetaba las "normas sobre el origen de los productos" aprobadas por el Consejo de Jefes de Estado de la CEI el 30 de noviembre de 2000. Dichas normas se habían desarrollado de conformidad con las prácticas internacionales de determinación del origen.

155. Algunos miembros observaron que las disposiciones sobre normas de origen contenidas en la Ley N° 5003-1, de 21 de mayo de 1993, sobre el arancel de aduanas, no parecían reflejar plenamente las prescripciones del Acuerdo sobre la OMC y consideraron esencial garantizar que el nuevo proyecto del Código de Aduanas estableciera normas de origen revisadas acordes con las disposiciones de la OMC. Esos miembros solicitaron también la aclaración de si esas nuevas leyes abarcarían las normas de origen preferenciales y las no preferenciales. Tras advertir además que los productos cuyo origen no se había claramente establecido se despachaban en aduana sólo después del pago de unos derechos aduaneros equivalentes al doble del arancel de aduanas, algunos miembros pidieron a la Federación de Rusia que aclarara si en tales casos era posible presentar un certificado de origen con posterioridad al despacho de aduana y si, en el caso de que el origen se acreditara satisfactoriamente con posterioridad se devolverían los derechos percibidos en exceso. Algunos miembros expresaron también su preocupación y pidieron que se aclarara si la práctica rusa de "entender por país de origen de los productos un grupo de países, una unión aduanera, una región o una parte de un país si ello era necesario para identificarlos a fin de determinar ese origen" era compatible con el Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen.

156. Algunos miembros mostraron especial interés por las disposiciones relativas al derecho de solicitar al gobierno la determinación del origen con anterioridad a la expedición y solicitaron el compromiso de que esas disposiciones estuvieran en consonancia con las prescripciones del apartado h) del artículo 2 y el apartado d) del párrafo 3 del Anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen. Indicaron además que las normas de origen preferenciales aplicadas por Rusia a la CEI deberían reflejar plenamente las normas transitorias del Anexo II del Acuerdo. A este respecto, esos miembros pidieron una aclaración sobre si la "Decisión del Consejo de los Gobiernos de la Comunidad de Estados Independientes con respecto a la determinación del origen de los productos de un país", de 24 de septiembre de 1993, se ajustaría actualmente a dichas prescripciones, [y se reclamó el compromiso de su aplicación en el momento de la adhesión]. Algunos miembros pidieron también una aclaración sobre si los procedimientos de aduanas incluían algún sistema de garantías que permitiera el despacho de las mercancías en espera de que se determinara si tenían un origen

preferencial y cómo operaría realmente todo posible procedimiento de rectificación (reembolso o recuperación posterior de los derechos de aduana).

157. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que los artículos 393 a 396 del Código de Aduanas vigente establecían que las autoridades aduaneras estaban facultadas para dictar una decisión provisional respecto al origen de los productos, con anterioridad a la importación de los productos en el territorio de la Federación de Rusia. Para desarrollar estas disposiciones, el Comité Estatal de Aduanas había preparado y presentaría en breve un reglamento sobre el procedimiento para adoptar decisiones preliminares con respecto al país de origen de los productos. Añadió también que, en cuanto al cumplimiento de las prescripciones del apartado h) del artículo 2 y el apartado d) del párrafo 3 del Anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen, los artículos 393 a 396 del Código de Aduanas vigente preveían la posibilidad de una determinación del origen preliminar (antes del transporte) por parte de las administraciones de aduanas. En cumplimiento de esos artículos, el Comité Estatal de Aduanas había preparado y aprobaría en breve un reglamento sobre el procedimiento para la determinación del origen con anterioridad al envío.

158. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que, a partir de la fecha de adhesión de su país, las leyes y reglamentos de la Federación de Rusia sobre normas de origen, tanto en el comercio NMF como en el comercio preferencial, se aplicarían de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC, incluidas las disposiciones del Anexo II, y que esas disposiciones se establecerían en el ordenamiento jurídico de la Federación de Rusia. Confirmó asimismo que de conformidad con las prescripciones del apartado h) del artículo 2 y el apartado d) del párrafo 3 del Anexo II, es decir, para las normas de origen tanto no preferenciales como preferenciales, sus autoridades aduaneras dictaminarían el origen de la importación y definirían claramente en qué condiciones se concedería el trato preferencial a petición de un exportador, un importador o cualquier persona que tuviera un motivo justificado. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC mencionadas anteriormente, deberían aceptarse todas las peticiones de dictámenes, incluso antes de que se hubiera iniciado el comercio del producto en cuestión, y dichos dictámenes serían vinculantes por tres años.]

- **Otras formalidades aduaneras**

159. Algunos miembros subrayaron que la simplificación de los controles fronterizos y de la documentación aduanera necesaria para la importación en la Federación de Rusia tendría una repercusión favorable para los comerciantes rusos gracias a la reducción de los costos y al aumento de la eficiencia. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que las formalidades

aduaneras vigentes en la Federación de Rusia se aplicaban de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente y se basaban en el Convenio de Kyoto.

160. Tras señalar que su país estaba sufriendo la entrada incontrolada de un gran volumen de mercancías de contrabando procedentes de la Federación de Rusia que perjudicaba seriamente su mercado nacional, un miembro pidió a las autoridades rusas que aclararan cómo pensaban controlar la frontera de la Federación de Rusia en su integridad para impedir que la salida de mercancías de contrabando del territorio ruso siguiera perjudicando a los países vecinos pequeños y vulnerables. Ese miembro creía también que la regulación de las importaciones aplicada por la Federación de Rusia a ciertos tipos de productos (vino y productos del vino, productos del petróleo, productos del tabaco, carne de pollo, etc.), cuya entrada sólo podía hacerse por ciertos puestos de control a menudo alejados de los países exportadores, incluso en el caso de los países vecinos, representaba un obstáculo encubierto al comercio. Por lo tanto, pidió a la Federación de Rusia que garantizara la eliminación o simplificación sustancial de esos requisitos.

161. Un miembro del Grupo de Trabajo dijo que sus autoridades habían identificado varias medidas que suscitaban inquietud en esta esfera. De conformidad con las Órdenes del Comité Estatal de Aduanas N° 155, de 14 de febrero de 2001, sobre el procedimiento para la coordinación de las decisiones de despachar mercancías a libre circulación, y N° 949, de 31 de diciembre de 1999, sobre la enmienda de la Orden N° 258 del Comité Estatal de Aduanas, de 26 de abril de 1996 (en los términos de la Orden N° 43 del Comité Estatal de Aduanas, de 31 de enero de 1997 y con las modificaciones y adiciones de 10 de marzo de 2000), ciertas mercancías consideradas de alto riesgo (por ejemplo algunos alimentos) no se despachaban a libre circulación sin la aprobación específica de una autoridad superior de aduanas. El proceso de obtención de dicha aprobación podía durar de una a dos semanas. De conformidad con las normas promulgadas en octubre de 2001 por el Organismo de Aduanas del Noroeste, los envíos de "productos de riesgo" (un grupo muy extenso, que incluía el café, el mobiliario, los neumáticos y las lavadoras) estaban sujetos a engorrosas prescripciones en materia de documentación, referidas incluso a la propiedad del vehículo que transportaba las mercancías. La Federación de Rusia había impuesto también restricciones que exigían que el despacho de aduana de determinados productos, como los textiles, las prendas de vestir y los productos eléctricos, sólo pudiera realizarse en los cruces fronterizos con ciertos países asiáticos, así como en los puertos y aeropuertos. Por consiguiente, esos productos originarios de Asia ya no podían exportarse a la Federación de Rusia a través del territorio aduanero de ese miembro. Además de suscitar inquietud respecto de su conformidad con las prescripciones de la OMC sobre el comercio en tránsito, esos decretos permitían a las empresas que exportaban a la Federación de Rusia subcontratar materias primas procedentes del Lejano Oriente, creando así un obstáculo a la cooperación entre empresas.

El efecto acumulado de estas medidas era que los exportadores a la Federación de Rusia debían hacer frente a procedimientos aduaneros imprevisibles, no transparentes, prolongados y, por lo general, onerosos en el punto de entrada en el territorio aduanero de la Federación de Rusia. Para garantizar la observancia de las prescripciones reglamentarias de la Federación de Rusia solía ser necesario recurrir a inspecciones de las mercancías importadas, pero esas medidas no deberían aplicarse de una manera demasiado rigurosa o no transparente. Se deberían observar las prescripciones generales de la OMC sobre transparencia, previsibilidad y aplicación uniforme. Otro miembro dijo que inquietaba a sus autoridades la práctica seguida por los órganos aduaneros de la Federación de Rusia en relación con las compañías de transporte de ese miembro. Señaló que los procedimientos aduaneros restrictivos aplicados a países específicos eran incompatibles con las disposiciones de la OMC, en particular los artículos I y VIII del GATT de 1994. Ese miembro pidió a la Federación de Rusia que garantizara que esas y otras medidas aplicadas a países específicos en relación con los procedimientos aduaneros se pondrían plenamente en conformidad con las prescripciones de la OMC antes de la adhesión.

162. El representante de la Federación de Rusia declaró que ya se habían tomado las medidas mencionadas por algunos miembros para reforzar el control de la veracidad y precisión de los datos sobre los productos y los medios de transporte que cruzaban la frontera aduanera de la Federación de Rusia. Precisó también que la cuestión planteada en el párrafo [...] se refería a la facilitación del comercio que, en función de los resultados de la Quinta Conferencia Ministerial de 2003, podría ser objeto de negociaciones comerciales multilaterales. A este respecto la Federación de Rusia seguía muy de cerca los trabajos del Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC sobre el examen y, en su caso, la clarificación y mejora de los aspectos pertinentes de los artículos V, VIII y X del GATT de 1994. Añadió también que los compromisos en esta esfera se podían definir al término de las negociaciones mencionadas.

163. [Los miembros del Grupo de Trabajo afirmaron que esperan que la Federación de Rusia asumiera el compromiso de que, tras la adhesión, todas las normas, formalidades y prescripciones relacionadas con la importación de productos, incluidas las relativas al control estadístico, el despacho de aduana, los documentos, la documentación y la certificación, la inspección y el análisis, al igual que los cambios que se introdujeran en esas normas, formalidades y prescripciones, se publicarían con la suficiente antelación y se aplicarían de una manera uniforme, imparcial y razonable en todo el territorio aduanero de la Federación de Rusia, de conformidad con las prescripciones de la OMC, incluidos los artículos VIII y X del GATT de 1994. Las normas, formalidades y prescripciones aduaneras se aplicarían y ejecutarían también de una manera compatible con las prescripciones de la OMC.] Señalaron que la industria y los exportadores tenían una experiencia regular de las contradicciones entre las decisiones administrativas adoptadas por las autoridades de la Federación de

Rusia y la legislación vigente en el país. Además, existían aparentemente incompatibilidades entre el ordenamiento legislativo general y los reglamentos y directrices administrativas posteriores publicados por los órganos de Gobierno de la Federación de Rusia (tales como el Comité Estatal de Aduanas). Por otra parte, las órdenes administrativas promulgadas por el Comité Estatal de Aduanas tenían con frecuencia carácter secreto y su contenido no se daba a conocer a los comerciantes.

- **Inspección previa a la expedición**

164. [Tras señalar que las autoridades rusas habían declarado que la Federación de Rusia no imponía ningún servicio de inspección previa a la expedición, los miembros del Grupo de Trabajo pidieron a la Federación de Rusia que se comprometiera a que, si dichos servicios se emplearan en el futuro, serían conformes a las disposiciones de la OMC en su funcionamiento, por ejemplo en la aplicación de derechos por servicios prestados, en la observancia de otras prescripciones de la OMC en los trámites aduaneros y en el reconocimiento del derecho de recurso ante el Gobierno.] Aun reconociendo que el Acuerdo sobre la OMC no excluía el recurso a la inspección previa a la expedición a reserva de que se cumplieran una serie de prescripciones, algunos miembros consideraban que ello constituiría un paso atrás y expresaron su preferencia porque la Federación de Rusia acometiera reformas aduaneras en los sectores problemáticos.

165. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que si se introdujera en el futuro un régimen de inspección previa a la expedición, tendría carácter temporal. El Gobierno de la Federación de Rusia asumiría la responsabilidad de garantizar que el funcionamiento de toda empresa de inspección previa a la expedición que contratara observaría las prescripciones de los Acuerdos de la OMC, en particular los Acuerdos sobre Inspección previa a la Expedición, sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, sobre Valoración en Aduana, sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Confirmó además que las tasas y derechos aplicados por esas empresas serían compatibles con lo dispuesto en el artículo VIII del GATT de 1994 y que ese sistema observaría las prescripciones sobre tramitación ajustada a derecho y transparencia de los Acuerdos de la OMC, en particular el artículo X del GATT de 1994 y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.]

- **Medidas de defensa del comercio**

166. El representante de la Federación de Rusia señaló que el artículo 15 de la Ley Federal N° 63-FZ, de 14 de abril de 1998, sobre las medidas de protección de los intereses económicos de la Federación de Rusia en el comercio exterior establecía la normativa jurídica de defensa de la balanza de pagos del país. Las disposiciones de este artículo se ajustaban plenamente a las disposiciones del

artículo XII del GATT de 1994. De conformidad con esta ley y debido en particular a dificultades de balanza de pagos, la Resolución del Gobierno N° 791, de 17 de julio de 1998, relativa a la introducción de un derecho de importación adicional, había introducido una sobretasa especial sobre las importaciones del 3 por ciento *ad valorem* que se aplicaba a todas las partidas arancelarias. La Resolución del Gobierno N° 235, de 27 de febrero de 1999, eliminó la sobretasa a partir del 1° de marzo de 1999.

167. Algunos miembros observaron que la aplicación de una sobretasa arancelaria por la Federación de Rusia sobre la base de las disposiciones mencionadas de la Ley Federal N° 63-FZ, podría ser incompatible con las disposiciones de la OMC. Solicitaron información adicional sobre las circunstancias previstas en la Ley Federal N° 63-FZ que darían lugar a la utilización de una sobretasa sobre las importaciones y el tipo de medidas que se podían utilizar. Algunos miembros preguntaron también si se autorizarían las sobretasas a la importación en el marco de las nuevas leyes aduaneras, en particular la modificación de la Ley del arancel de aduanas, el nuevo Código de Aduanas y el Capítulo 27 del nuevo Código Fiscal. [A este respecto, dichos miembros solicitaron a la Federación de Rusia un compromiso que confirmara que, a partir de la fecha de la adhesión, aplicaría todas estas medidas, ya fuera por motivos de balanza de pagos o por cualquier otro motivo, de una manera plenamente compatible con las disposiciones de la OMC.]

168. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia pidió a los miembros que especificaran sus inquietudes con respecto a toda posible incompatibilidad de las disposiciones de la Ley Federal N° 63-FZ con las prescripciones de la OMC. Afirmó que el artículo 15 de la Ley Federal N° 63-FZ, de 14 de abril de 1998, establecía que con el fin de proteger su balanza de pagos, el Gobierno de la Federación de Rusia podría decidir, sobre la base de una comunicación del Banco Central de Rusia o de los órganos ejecutivos federales de acuerdo con el BCR, la imposición de restricciones temporales a la importación de mercancías. Sin perjuicio de las obligaciones internacionales de la Federación de Rusia, esas limitaciones se llevarían a efecto mediante el establecimiento de contingentes de importación u otras medidas, impuestas sobre una base no discriminatoria, durante el período necesario para restablecer la balanza de pagos de la Federación de Rusia.

169. [Varios miembros consideraron que, dada la coincidencia entre las facultades que otorgaba la Ley Federal N° 63-FZ y la intención de la Federación de Rusia de establecer una legislación especializada separada sobre los instrumentos de defensa del comercio, la Federación de Rusia debería asumir el compromiso de que las disposiciones de la Ley Federal N° 63-FZ, sobre los instrumentos de defensa del comercio, incluidas las que se aplicaban para la protección de la balanza

de pagos serían sustituidas por otras disposiciones jurídicas conformes con las disposiciones pertinentes de la OMC, en particular los Acuerdos de la OMC sobre Salvaguardias, Antidumping y Subvenciones y Medidas Compensatorias, y el artículo XII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a las disposiciones sobre balanza de pagos del GATT de 1994.]

170. El representante de la Federación de Rusia observó además que la Ley Federal N° 63-FZ, de 14 de abril de 1998, sobre las medidas de protección de los intereses económicos de la Federación de Rusia y el comercio exterior de bienes, establecía las normas que regían los procedimientos para la solicitud, la realización de la investigación y la imposición de medidas de salvaguardia, antidumping y compensatorias y otras reglamentaciones de las exportaciones e importaciones, incluidas las medidas de salvaguardia de la balanza de pagos. Según esta ley, las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia sólo se podían adoptar tras una investigación que demostrara que se había producido un incremento considerable de las importaciones subvencionadas o realizadas en régimen de dumping, un daño o una amenaza de daño grave o importante a la rama de producción nacional y un nexo de causalidad entre esos hechos. Las medidas sólo podrían estar en vigor durante el tiempo necesario para subsanar el daño. Los Reglamentos del Gobierno N°s 183 y 184 de 16 de febrero de 1999, relativos a las peculiaridades de la determinación de la existencia de un daño significativo a una rama de la economía rusa como resultado de las importaciones en régimen de dumping y a las peculiaridades de la determinación de haberse producido un daño significativo a una rama de la economía rusa cuando un Estado extranjero (una coalición de Estados extranjeros) subvenciona las mercancías exportadas a la Federación de Rusia y la cantidad de la subvención, respectivamente, y N° 274 de 11 de marzo de 1999, relativa a las normas por la que se rige la realización de investigaciones antes de la introducción de medidas especiales de protección, medidas antidumping o medidas compensatorias, establecían los procedimientos de investigación y los procedimientos para la determinación de la existencia de daño. El Gobierno había preparado un nuevo proyecto de ley federal sobre las medidas de salvaguardia, antidumping y compensatorias plenamente conforme con las disposiciones pertinentes de la OMC, que se presentaría en breve a la Duma del Estado.

171. En relación con el régimen antidumping, varios miembros señalaron que la descripción de la legislación vigente proporcionada por las autoridades rusas no parecía asegurar su compatibilidad con las disposiciones pertinentes de la OMC. En particular, las investigaciones parecían limitarse a los aspectos de daño y causalidad, sin que se exigiera una determinación propiamente dicha de la existencia de dumping, mientras que se esperaba que cualesquiera medidas que se aplicaran estarían vigentes "durante el período limitado necesario para subsanar el daño", por lo que no se respetaría necesariamente el período máximo de cinco años previsto para las medidas en el Acuerdo de la OMC

relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994. En relación con las salvaguardias, algunos miembros consideraron necesaria más información sobre las medidas en vigor o en estudio por las autoridades rusas para poder evaluar su compatibilidad con la OMC.

172. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia declaró que de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Federal N° 63-FZ, las investigaciones deberían dedicarse en primer lugar a la determinación de la existencia de daño, los aspectos de causalidad y la existencia de importaciones en régimen de dumping. El particular, el artículo 11 establecía que el período máximo de vigencia de las medidas antidumping debería ser de cinco años, de conformidad con las prescripciones de la OMC.

173. Tras tomar nota de que se estaba preparando una nueva legislación en estos ámbitos, incluida una nueva Ley sobre adiciones y modificaciones a la Ley Federal de Medidas de Protección de los Intereses Económicos de la Federación de Rusia en el comercio exterior de bienes, algunos miembros consideraron que debería darse al Grupo de Trabajo la oportunidad de examinar el contenido y el alcance de esos nuevos actos legislativos, así como de cualquier reglamento de aplicación, a fin de reflejar sus disposiciones en el proyecto de informe. Como era evidente que la Federación de Rusia tenía intención de recurrir a dichas medidas para regular el comercio, los miembros subrayaron también la importancia de establecer un compromiso adecuado que confirmara la plena conformidad de la nueva ley y sus reglamentos y modalidades de aplicación con los Acuerdos pertinentes de la OMC.

174. [Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a la Federación de Rusia que confirmara que, pese a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, la Federación de Rusia aplicaría las disposiciones del citado Acuerdo a los procedimientos del párrafo 3 del artículo 9, incluido el cálculo del margen de dumping, respecto de las medidas antidumping adoptadas antes de la entrada en vigor del Proyecto de Protocolo ("medidas vigentes"), a los exámenes de las medidas vigentes aplicadas con arreglo al párrafo 5 del artículo 9 y los párrafos 2 y 3 del artículo 11, realizados a partir de peticiones formuladas en el momento de entrada en vigor del Proyecto de Protocolo o después (cualquier examen de las medidas vigentes con arreglo al párrafo 3 del artículo 11 debería comenzar a más tardar en un plazo de cinco años desde la fecha de su imposición), y realizaría el tipo de revisión judicial prevista en el artículo 13 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 respecto de los procedimientos contemplados en el párrafo 3 del artículo 9 y de los exámenes realizados a tenor del párrafo 5 del artículo 9 y los párrafos 2 y 3 del artículo 11. Esos miembros solicitaron también a la Federación de Rusia que confirmara que procedería a la revisión judicial descrita en el artículo 23 del

Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias respecto de los exámenes realizados con arreglo al párrafo 3 del artículo 19 y los párrafos 2 y 3 del artículo 21; que velara también por que, en el momento de la adhesión, todas las investigaciones iniciadas y las medidas adoptadas en la esfera de los instrumentos de defensa del comercio (es decir, las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia) fueran plenamente compatibles con las prescripciones de la OMC y que se asegurara de que toda la legislación pertinente en vigor en el momento de la adhesión o que se adoptara en el futuro fuera plenamente compatible con las disposiciones de los correspondientes Acuerdos de la OMC.]

175. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país no aplicaría esas medidas mientras no hubiera notificado y aplicado leyes plenamente conformes con las disposiciones pertinentes de la OMC, incluidos los artículos VI y XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Salvaguardias. Después de la promulgación de esa legislación, la Federación de Rusia aplicaría únicamente medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia plenamente conformes con las disposiciones de la OMC.]

Reglamentación de las exportaciones

- Derechos de exportación

176. Algunos miembros del Grupo de Trabajo indicaron que la Federación de Rusia mantenía restricciones a la exportación en forma de aranceles, contingentes y regímenes de licencias de exportación. Esos miembros manifestaron su preocupación por la posibilidad de que esos regímenes restringieran el comercio sin motivos justificados. Por lo tanto, solicitaron a la Federación de Rusia que las medidas de este tipo que aplicara se ajustaran a los Acuerdos de la OMC.

177. El representante de la Federación de Rusia manifestó que los derechos de exportación, que oscilaban entre el 3 y el 50 por ciento, se aplicaban principalmente con fines fiscales y, en casos muy excepcionales (cueros y pieles en bruto, chatarra y residuos de metales no ferrosos) para garantizar la disponibilidad de materiales esenciales a la rama de producción nacional y prevenir la escasez de la producción interna. Los derechos de exportación se aplicaban en régimen NMF, salvo en el caso de exportaciones a miembros de la Unión Aduanera. Las modificaciones de los derechos de exportación se daban a conocer en las publicaciones oficiales. No se aplicaba el IVA a la exportación de mercancías (excepto el petróleo crudo y el gas natural exportados a los países de la CEI). La Federación de Rusia imponía los mismos derechos de aduana a la exportación y a la importación.

178. Algunos miembros subrayaron que los derechos de exportación constituían subvenciones indirectas a los usuarios nacionales situados en las fases inferiores del proceso y podían, por tanto, distorsionar el comercio internacional. Pidieron a la Federación de Rusia que facilitara una lista completa de los derechos de exportación por número del SA junto con el arancel aplicado. Tras advertir que la Federación de Rusia estaba preparando una nueva legislación sobre la concesión de licencias de importación y exportación y sobre la aplicación de normas y la certificación de las importaciones, esos miembros consideraron que esa información debería actualizarse cuando la legislación se encontrara en una fase más avanzada. Tras advertir igualmente que se preveía eliminar la exención del IVA concedida a las exportaciones de petróleo y gas natural en 2004, algunos miembros propusieron que los planes de la Federación de Rusia para la revisión de régimen de aranceles a la exportación se reflejaran en el proyecto de informe.

179. Tras observar que la Federación de Rusia había declarado que los derechos de exportación se aplicaban principalmente por motivos fiscales, algunos miembros manifestaron su inquietud por el hecho de que el efecto de esos derechos fuera discriminar a los compradores extranjeros e incrementar el nivel del precio de exportación, con lo que los productores de terceros países tropezaban con dificultades para suministrar los productos afectados, soportaban un aumento de los costos de producción debido al aumento de los costos de los insumos o la energía y se enfrentaban a una situación en la que perdían su competitividad relativa en el mercado mundial en el caso de los productos derivados como resultado del apoyo indirecto concedido a los precios de los productos rusos que competían en los mismos mercados. Esto era particularmente cierto en el caso de los derechos de exportación aplicados a los productos minerales, petroquímicos, gas natural, cueros y pieles en bruto, metales ferrosos y no ferrosos y chatarra. [Esos miembros esperaban de la Federación de Rusia el compromiso de eliminar gradualmente los derechos de exportación aplicados de esta forma y señalaban la conveniencia de establecer un calendario. La Federación de Rusia debería también comprometerse a no aplicar derechos de exportación a nuevos productos y, una vez eliminados, a no volver a aplicar derechos de exportación a los productos actualmente afectados.]

180. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia reiteró que los derechos de exportación se aplicaban principalmente por motivos fiscales, a fin de pagar la deuda externa de la Federación de Rusia. Durante los años 2001 y 2002 la lista de productos sometidos a derechos de exportación se redujo en más de un 40 por ciento, mientras que el tipo medio simple de los derechos de exportación se redujo del 10,5 al 6,5 por ciento. Los productos sometidos a derechos de exportación y los respectivos tipos arancelarios se enumeraban en el anexo I del documento WT/ACC/SPEC/RUS/25/Add.2, a escala de 10 dígitos del SA 2002. La lista de productos, que contenía en la actualidad 680 líneas, incluía sobre todo productos que cotizaban en bolsa y estaban

sometidos a los precios mundiales. Así, los derechos de exportación no podían discriminar en contra de compradores extranjeros ni elevar el nivel de los precios de exportación. El número de productos sometidos a derechos de exportación se reducía gradualmente en función de la disminución de la deuda externa de la Federación de Rusia.

181. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que a partir de la fecha de su adhesión, su país aplicaría restricciones a la exportación, en particular los derechos de exportación y el IVA, sobre una base no discriminatoria en sus relaciones con todos los Miembros de la OMC sin excepción.]

- **Restricciones cuantitativas a la exportación, incluidas las prohibiciones y los contingentes**

182. El representante de la Federación de Rusia dijo que las prohibiciones o los contingentes de exportación existentes se suprimieron a partir de 1996. Señaló que el artículo 15 de la Ley Federal N° 157-FZ, de 13 de octubre de 1995, sobre la regulación estatal de actividades de comercio exterior, autorizaba la imposición de contingentes de exportación en casos excepcionales, para proteger los intereses nacionales esenciales de la Federación de Rusia y para aplicar sus compromisos internacionales. No existía ningún registro especial de los contratos de exportación ni registro o designación de empresas exportadoras (empresas exportadoras especiales). Según el artículo 19 de esa ley, la prohibición de exportar sólo se podía establecer mediante una ley federal especial.

183. Tras tomar nota de esta declaración algunos miembros solicitaron detalles sobre las restricciones a la exportación suprimidas en 1996 y sobre cualquier otra restricción a la exportación que se hubiera suprimido desde entonces. Esos miembros pidieron también una explicación sobre la referencia a los "intereses nacionales esenciales" como justificación de los contingentes de exportación y sobre toda posible relación de esa referencia con las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los intereses esenciales de seguridad.

184. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que según el artículo 19 de la Ley Federal N° 157-FZ, de 13 de octubre de 1995, relativa a la regulación estatal de actividades de comercio exterior, la prohibición de exportar sólo podía establecerse mediante una ley federal y por las siguientes razones de interés nacional:

- mantenimiento de la moral pública y el orden público;
- protección de la vida y la salud de personas, animales y plantas y del medio ambiente en su conjunto;

- preservación del patrimonio cultural de los pueblos de la Federación de Rusia;
- protección de los valores culturales frente a la exportación, importación o transferencia de título ilegales;
- necesidad de evitar el agotamiento de recursos naturales no renovables, siempre que esas medidas vayan acompañadas de una disminución proporcional de la producción y consumo internos;
- seguridad nacional de la Federación de Rusia;
- protección de la posición financiera en el comercio exterior y mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos de la Federación de Rusia;
- cumplimiento de los compromisos internacionales de la Federación de Rusia.

185. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron nuevas aclaraciones sobre el Decreto del Comité Estatal de Aduanas N° 1002, de 19 de diciembre de 2001, relativo a la designación de puntos de control de las exportaciones, que establecía los puestos de despacho de aduana que podían utilizarse para la exportación de ciertos productos de la madera por ferrocarril o carretera. Un miembro señaló que el mencionado Decreto había sido modificado provisionalmente el 14 de enero de 2002 para incluir los puestos de despacho de aduana de sus fronteras nacionales con la Federación de Rusia y preguntó si la Federación de Rusia tenía intención de aportar una modificación definitiva al Decreto N° 1002 para evitar sus posibles efectos de distorsión del comercio. Otro miembro solicitó información sobre los productos de la madera cubiertos por las medidas rusas y una aclaración sobre si la limitación de los puntos de control de las exportaciones se extendería también a otros productos.

186. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la Orden del Consejo del Comité Estatal de Aduanas N° 1002, de 19 de octubre de 2001, sobre la designación de puntos de control de las exportaciones de ciertos tipos de productos de la madera (Códigos de la Nomenclatura de Productos Básicos de Exportación de Rusia: del 4401 10 000 0, troncos y madera para leña; 4403; del 4404 flejes de madera, estacas y estaquillas de madera apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; 4406; 4407; 4409) no se aplicaban en la actualidad en cumplimiento de una instrucción especial del Comité Estatal de Aduanas (mensaje de teletipo de 11 de febrero de 2002 N° TF-3705-3713).

187. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país acataría las disposiciones de la OMC con respecto a las prescripciones de concesión de licencias de exportación no automáticas y las restricciones de exportación y que a partir de la fecha de su adhesión eliminaría todas las prescripciones de concesión de licencias no automáticas y todas las restricciones de exportación, a menos que se justificaran especialmente en el marco de las disposiciones de la OMC.]

- **Régimen de licencias de exportación**

188. El representante de la Federación de Rusia observó que los procedimientos para el trámite de licencias de exportación vigentes en la Federación de Rusia eran los mismos que los utilizados para las licencias de importación y estaban regulados por la Resolución del Gobierno N° 1299 de 31 de octubre de 1996, relativa a las normas de conducta que regirán las subastas y licitaciones para la venta de contingentes en casos de introducción de restricciones cuantitativas y concesión de licencias de bienes (obras y servicios) importados y exportados en la Federación de Rusia. Los productos más sensibles estaban sometidos al régimen de licencias no automáticas. Un limitado número de productos estaba sometido al régimen de licencias automáticas para la vigilancia de las corrientes comerciales (cuadros 17 a) y 17 b)).

189. Tras tomar nota de que la Federación de Rusia no aplicaba en la actualidad contingentes de exportación, algunos miembros observaron que, no obstante, se aplicaba un régimen de licencias de exportación a una amplia gama de productos y que esas medidas podían aplicarse de una manera contraria a la prohibición general de imponer restricciones cuantitativas a las exportaciones, establecida en el artículo XI del GATT de 1994. En el caso de las piedras y metales preciosos, la legislación relativa al régimen de licencias de exportación imponía la expedición de una licencia de exportación para ciertos productos sujetos a contingente (Decreto Presidencial N° 742, de 21 de junio de 2001, sobre el procedimiento de importación y exportación de metales y piedras preciosas en la Federación de Rusia). Según este Decreto se autorizaba la exportación de platino en cantidades limitadas bajo licencia, y se prohibían las exportaciones de chatarra y residuos de metales preciosos. Aunque pudiera estar justificada la aplicación de ciertos controles a la exportación, de conformidad con las cláusulas de excepción pertinentes del GATT (incluidos los artículos XX y XXI), por ejemplo de las mercancías de doble uso, los productos peligrosos, las especies en peligro, etc., no estaba tan clara la justificación de aplicar esos controles a la exportación de otras mercancías, especialmente los productos farmacéuticos, las piedras preciosas y los metales preciosos distintos del oro y de la plata. El régimen de licencias automáticas, que se aplicaba ya a las exportaciones de cueros y pieles en bruto, proporcionaba un mecanismo de vigilancia de las corrientes comerciales de exportación cuando se consideraba conveniente. Sin embargo, como los controles discrecionales sobre esos productos particulares no cumplirían probablemente los criterios pertinentes para acogerse a las cláusulas de excepción del GATT, era esencial que todos los regímenes de licencias fueran verdaderamente automáticos, para evitar la imposición de restricciones al comercio.

190. Algunos miembros pidieron también más información sobre los procedimientos seguidos y los derechos percibidos en conexión con la expedición de licencias de exportación. Pidieron

confirmación de que esos derechos percibidos sobre las exportaciones eran proporcionales al costo de los servicios prestados, de conformidad con las disposiciones de la OMC. Algunos miembros pusieron en duda que las restricciones aplicadas a los metales preciosos y las piedras preciosas, las piedras semipreciosas y los objetos fabricados a partir de las mismas, ciertas aleaciones, productos semielaborados, minerales, concentrados y residuos, pudieran justificarse al amparo de las disposiciones de la OMC invocadas por las autoridades rusas. Esos miembros consideraron que la Federación de Rusia debería facilitar una explicación completa de las medidas aplicadas a esos productos que la Federación de Rusia trataba de justificar en el marco del artículo XV.9 b) del GATT de 1994, incluida la descripción de cada medida y su justificación jurídica; los órganos encargados de la aplicación de esas medidas y la descripción de sus responsabilidades; los productos afectados por cada medida; los procedimientos aplicables a la concesión de licencias de exportación con las restricciones y condiciones a que se someta la concesión y la expedición de la licencia; los aspectos procesales de esa expedición; las disposiciones de los acuerdos de intercambio de la Federación de Rusia con el FMI actualmente vigentes que exigían a la Federación de Rusia que adoptara o mantuviera las medidas aplicadas mediante la concesión no automática de licencias de exportación que la Federación de Rusia trataba de justificar según el artículo XV.9 b) del GATT de 1994, y los planes de la Federación de Rusia para eliminar todas las medidas aplicadas por medio de la concesión no automática de licencias de exportación que fuera necesario eliminar a la terminación del acuerdo.

191. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que el procedimiento de expedición de licencias de exportación se regía por la Resolución del Gobierno N° 1299, de 31 de octubre de 1996, sobre las normas de conducta que regirán las subastas y licitaciones para la venta de contingentes en casos de introducción de restricciones cuantitativas y concesión de licencias de bienes (obras y servicios) importados y exportados en la Federación de Rusia, y que los derechos correspondientes se regulaban por la Orden N° 363, de 6 de agosto de 1999, del Ministerio de Comercio de la Federación de Rusia, relativa a la aprobación de la regulación de la fijación de los derechos de expedición, reexpedición y prórroga de las licencias de exportación e importación de bienes (obras y servicios) y de los certificados de transacciones de trueque. En la Federación de Rusia se trabajaba actualmente para adaptar la legislación nacional sobre licencias de exportación a las disciplinas de la OMC. Concretamente se estaba modificando la Ley Federal N° 157-FZ, sobre la regulación estatal de la actividad de comercio exterior. Tras su adopción se introducirán las enmiendas correspondientes en la Resolución del Gobierno N° 1299 de 31 de octubre de 1996, relativa a las normas de conducta que regirán las subastas y licitaciones para la venta de contingentes en casos de introducción de restricciones cuantitativas y concesión de licencias de bienes (obras y servicios) importados y exportados en la Federación de Rusia. Se trabajaba también para armonizar el régimen de licencias de exportación de la Federación de Rusia para los metales preciosos y piedras

preciosas con las disciplinas de la OMC. Concretamente se ha preparado un proyecto de reglamento sobre la modificación del Decreto Presidencial N° 742, de 21 de junio de 2001, relativo a los procedimientos de importación y exportación en la Federación de Rusia de metales preciosos y piedras preciosas. Además, se celebraban consultas interinstitucionales para introducir nuevas enmiendas en el mismo Decreto a fin de reducir el número de productos sometidos a licencia y suprimir la prohibición de exportar ciertos tipos de productos. Además, se había redactado un proyecto de Decreto Presidencial sobre el procedimiento de importación y exportación de diamantes naturales en bruto, encaminado a la futura liberalización del comercio internacional de estos productos.

192. Algunos miembros observaron que la Federación de Rusia había aplicado restricciones al número de puestos de aduanas autorizados para la exportación de productos específicos, por ejemplo los residuos de metales. Los miembros manifestaron su inquietud por el hecho de que esas restricciones, además de provocar posibles retrasos y estrangulamientos y encarecer los costos de expedición, podían constituir obstáculos comerciales *de facto*. Pidieron a la Federación de Rusia que proporcionara información actualizada sobre las medidas que se estaban adoptando para aumentar el número de puestos de aduanas autorizados para la exportación de productos específicos, como los residuos de metales y los productos forestales. Esos miembros expresaron también su preocupación por el hecho de que las prescripciones en materia de licencias que regían el acceso a los gasoductos y oleoductos y otras redes de distribución pudieran aplicarse de tal manera que restringieran las exportaciones de petróleo y gas de la Federación de Rusia. La administración de los gasoductos y oleoductos era normalmente responsabilidad de un monopolio del Estado (Transneft para el petróleo y Gazprom y su filial Gazexport para el gas natural). Esta situación suscitaba dudas en cuanto a su compatibilidad con las prescripciones de la OMC, incluido el artículo XI del GATT de 1994. Pidieron a la Federación de Rusia que facilitara más información sobre la aplicación de esos regímenes, incluido el régimen de licencias de exportación para los productos energéticos.

193. El representante de la Federación de Rusia declaró que no había prescripciones en materia de licencias que rigieran el acceso a los oleoductos u otras redes de distribución de tal manera que restringieran el volumen de petróleo y gas exportado desde el territorio de la Federación de Rusia. Confirmó también que no se aplicaba el régimen de licencias a la exportación de esos productos.

194. [Los miembros del Grupo de Trabajo pidieron a la Federación de Rusia que asumiera el compromiso de eliminar, a partir de la fecha de su adhesión, todo régimen de licencias cuantitativas o restrictivas de las exportaciones que no se justificara en el marco de los Acuerdos de la OMC y de que las medidas de ese tipo que aplicara en el futuro se ajustarían a las disposiciones de la OMC.]

- **Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones**

195. Los miembros del Grupo de Trabajo insistieron en la necesidad de proseguir los esfuerzos para aclarar si las ventajas concedidas a ciertas industrias de exportación en la Federación de Rusia podrían constituir subvenciones prohibidas a la exportación. En particular, algunos miembros reclamaron más información sobre el precio y la disponibilidad de gas natural para ciertas industrias de exportación y sobre su precio y disponibilidad para otras entidades comerciales de la Federación de Rusia.

196. El representante de la Federación de Rusia confirmó que sus autoridades no habían detectado subvenciones a la exportación que pudieran considerarse subvenciones prohibidas según las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC.

197. Algunos miembros observaron que la Federación de Rusia estaba elaborando un amplio proyecto de ley sobre ayudas estatales, que debería abordar estas cuestiones y tratar todos los aspectos de las subvenciones, es decir, tanto de aquellas que se concedieran como "ingresos fiscales sacrificados" mediante exenciones fiscales y arancelarias o mediante políticas especiales de precios, como de las que se consignaran en el presupuesto. Esos miembros pidieron a la Federación de Rusia que revisara sus leyes y reglamentos nacionales a fin de que en el momento de la adhesión quedaran eliminadas las subvenciones prohibidas a la exportación industrial. Pidieron a la Federación de Rusia que describiera las subvenciones de sustitución a la exportación y a la importación, tanto a nivel federal como a niveles subfederales, y el efecto de las subvenciones sobre el precio y la disponibilidad de petróleo y gas natural para las industrias de exportación, tanto en términos de precios del mercado mundial como de precio y disponibilidad para otras entidades comerciales dentro de la Federación de Rusia.

198. El representante de la Federación de Rusia precisó que la expresión "políticas especiales de precios" del párrafo precedente era imprecisa y tenía un sentido amplio no cubierto por las normas vigentes de la OMC. Afirmó también que en la Federación de Rusia no había ninguna subvención industrial que pudiera considerarse subvención prohibida a la exportación. Subrayó que la disponibilidad y los precios del gas natural no dependían de los resultados de las exportaciones y que se basaban en el principio de la no discriminación. Añadió también que la práctica mencionada tenía una base comercial.

199. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, su país no mantendría ninguna subvención, incluidas las subvenciones a la exportación, que

correspondiera a la definición de subvención prohibida del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, no introduciría dichas subvenciones prohibidas en el futuro y efectuaría la financiación de las exportaciones y otras políticas de promoción de las exportaciones de conformidad con las disposiciones de la OMC. Confirmó también que este compromiso se extendía a las subvenciones que se pudieran conceder en todos los niveles de gobierno, incluidas las exenciones, las reducciones, los aplazamientos o la condonación de impuestos y derechos a empresas en función de los resultados de las exportaciones. Confirmó también que la Federación de Rusia no invocaría ninguno de los artículos 27, 28 ó 29 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.]

- **Otras formalidades aduaneras**

200. Un miembro del Grupo de Trabajo expresó su preocupación por la práctica de la Federación de Rusia de mantener tan sólo un número limitado de puestos de control de aduanas autorizados para la exportación de ciertos productos y de cerrar a hora temprana ciertos puestos aduaneros, creando de esta manera graves obstáculos al comercio. Preocupaba particularmente a ese miembro la Orden N° 1219 del Comité Estatal de Aduanas, relativa a la designación de lugares para la formalización aduanera y la exportación de chatarra y residuos de metales ferrosos y no ferrosos, de 27 de diciembre de 2000, según la cual la chatarra de metales ferrosos y no ferrosos sólo se podía exportar a través de puertos marítimos de la Federación de Rusia. Pidió a la Federación de Rusia que garantizara que a partir de la adhesión éstas y otras medidas relacionadas con la explotación se ajustarían plenamente a las disposiciones de la OMC.

201. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que la Orden del Comité Estatal de Aduanas N° 1219, sobre la designación de lugares para la formalización aduanera y la exportación de chatarra y residuos de metales ferrosos y no ferrosos, de 27 de diciembre de 2000 (modificada el 5 de julio y el 21 de diciembre de 2001 y el 9 de abril de 2002), se había promulgado para ordenar el paso por la frontera aduanera de la Federación de Rusia de la chatarra y los residuos de metales ferrosos y no ferrosos exportados de su territorio aduanero. La Orden contenía una extensa lista de puntos marítimos (61 puntos) de cruce de la frontera aduanera de la Federación de Rusia para exportar los productos mencionados. Subrayó que las disposiciones de la Orden no se aplicaban a los productos mencionados exportados del territorio aduanero de la Federación de Rusia por ferrocarril a través de los puntos de cruce definidos por la misma orden (21 puntos). A juicio de la Federación de Rusia las medidas mencionadas no suponían obstáculos graves al comercio ni infringían las normas de la OMC.

3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

- Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención

202. El representante de la Federación de Rusia observó que, con arreglo a la legislación vigente en Rusia, podían obtenerse los siguientes tipos de ayuda estatal (contribución financiera): i) transferencias directas de fondos presupuestarios, incluidas las de ámbito federal y las efectuadas con cargo a programas de inversión; ii) donaciones y subvenciones (donaciones consignadas) a las regiones; iii) préstamos, créditos y garantías con cargo al presupuesto, y iv) aplazamientos y exenciones del pago de los impuestos devengados. También podían concederse preferencias arancelarias respecto de los bienes y servicios producidos por los monopolios naturales, en virtud de decisiones de las autoridades federales y regionales encargadas de la regulación de los aranceles. El total de la ayuda estatal ascendía a un promedio de 12.000 millones de dólares EE.UU. al año, incluidos 10.000 millones procedentes del presupuesto federal (datos medios para el período 1997-1999). La ayuda se concedía tanto a nivel federal como regional. Las transferencias directas constituían el elemento principal de la ayuda estatal al sector de la producción industrial (en torno al 40 por ciento). Esta ayuda se concentraba en la minería del carbón y se dirigía sobre todo a satisfacer necesidades sociales. La cuantía restante de las transferencias directas se concedía con arreglo a programas federales y el 38 por ciento de la misma se dedicaba a programas (proyectos) asociados al desarrollo de la producción industrial. En la actualidad no existían subvenciones con cargo al presupuesto de la Federación de Rusia que pudieran considerarse subvenciones a la exportación.

203. Añadió que la contribución financiera a las regiones de la Federación de Rusia no estaba directamente relacionada con el desarrollo de la producción industrial sino que se destinaba a la reducción de las disparidades financieras entre las regiones. El grueso de las transferencias se concedía en función de indicadores objetivos sobre la situación social de las regiones (el 82,5 por ciento del total). El resto se dedicaba a suministros de alimentos y combustible a las zonas del lejano norte (11,5 por ciento) y a zonas territoriales especiales ("de acceso restringido"). Los miembros de la Federación de Rusia utilizaban las mismas formas de ayuda estatal a los sectores de producción industrial. Esta ayuda tenía como finalidad fundamental la rehabilitación financiera de las empresas, la solución de problemas sociales y el reembolso de pérdidas. Menos del 6 por ciento de la cuantía total de la ayuda se destinaba al desarrollo de la producción.

204. Tras observar que las normas de la OMC en materia de subvenciones abarcaban las ayudas oficiales concedidas en forma de ingresos fiscales sacrificados, así como las financiadas mediante asignaciones presupuestarias, algunos miembros opinaron que la Federación de Rusia parecía haber

abordado el problema de las subvenciones prohibidas pero no el de otras subvenciones a la industria que, de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, se debían notificar. Pidieron a la Federación de Rusia que facilitara información detallada al respecto en relación con el proyecto de Ley de Ayuda Estatal, incluida una descripción de su finalidad, su alcance y sus disposiciones y una indicación de cuándo debería aplicarse. Algunos miembros pidieron detalles sobre las subvenciones que se pagaban al sector del carbón y a otros sectores como la industria automóvil y la industria aeronáutica, así como los planes de la Federación de Rusia para eliminarlas. Esos miembros se preguntaron también si existían actualmente en la Federación de Rusia subvenciones con cargo al presupuesto que se pudieran considerar subvenciones a la exportación. Preguntaron a este respecto en qué medida los préstamos concedidos al amparo de la Resolución del Gobierno N° 538 de (se comunicará la fecha), relativa a la concesión de préstamos presupuestarios para financiar la ejecución de contratos de alto rendimiento de producción y suministro de productos, incluso de suministros de exportación, de 15 de mayo de 1999, dependían de los resultados de las exportaciones. [En general, varios miembros pidieron a la Federación de Rusia que confirmara que todo programa de subvenciones se administraría de conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, ya fuera a nivel nacional, subnacional, regional o local y que, tras la adhesión, comunicara al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias la información necesaria sobre los programas que fuera preceptivo notificar, si los hubiere, de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo.]

205. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la concesión de subvenciones de la Federación de Rusia se regía por la legislación fiscal y presupuestaria. La preparación de la legislación específica que regulaba la concesión de subvenciones (la Ley de Ayuda Estatal) seguía su curso y se estaba procediendo a una nueva redacción de la Ley. La nueva legislación abarcaría todas las posibles subvenciones sometidas a las normas de la OMC, pero probablemente no incluiría las materias reguladas por el Código Fiscal. El proyecto definitivo debería ser plenamente compatible con las normas respectivas de la OMC, incluida la prohibición de subvenciones a la exportación de productos industriales.

206. Algunos miembros afirmaron que la Federación de Rusia tendrá que reconocer que las preferencias arancelarias o la fijación de precios por los monopolios naturales podrían constituir una subvención con arreglo al Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Esos miembros pidieron a la Federación de Rusia que facilitara una descripción de los mecanismos existentes de formación de precios y de las reformas en curso destinadas a acercar los precios internos del petróleo, el gas natural y la electricidad a los precios del mercado mundial.

207. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia precisó que sus autoridades continuaban creyendo que las preferencias arancelarias o la fijación de precios por parte de los monopolios naturales no constituían una subvención con arreglo al Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. En cuanto a los precios internos del petróleo, el gas natural y la electricidad, se remitió a su declaración recogida en el párrafo [...].

208. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país revisaría sus leyes o reglamentos nacionales referentes a las medidas de subvención federales y regionales identificadas con objeto de eliminar, a partir de la fecha de adhesión, las subvenciones prohibidas en el sentido del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Confirmó además que a partir de la fecha de la adhesión la Federación de Rusia no concedería subvenciones supeditadas al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados de conformidad con el artículo 3.1 b) del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y que este compromiso se extendería a todos los niveles de gobierno, incluidas las exenciones, reducciones, aplazamientos o condonaciones de impuestos y derechos concedidos a empresas y que estuvieran supeditados a los resultados de las exportaciones o al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados. Confirmó además que la Federación de Rusia administraría todos los programas de subvenciones de conformidad con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y que en el momento de la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de la Federación de Rusia a la OMC comunicaría toda la información necesaria sobre los programas que fuera preceptivo notificar (si los hubiere) al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo.]

Reglamentos técnicos y normas, incluidas las medidas adoptadas en frontera respecto de las importaciones

- Obstáculos técnicos al comercio

209. El representante de la Federación de Rusia indicó que el Comité Estatal de Normalización, Metrología y Certificación de la Federación de Rusia (el Gosstandart de Rusia) era la autoridad federal competente en materia de normalización, metrología y certificación. El Gosstandart ejercía sus funciones directamente o a través de sus centros subordinados de normalización, metrología y certificación, y de inspectores del Estado encargados de la vigilancia de las normas estatales y de dar uniformidad a las unidades de medida. Las tareas de elaboración de normas estatales de la Federación de Rusia y de participación en el desarrollo de las normas internacionales y regionales correspondían a los comités técnicos de normalización.

210. El marco jurídico de la reglamentación de las cuestiones relacionadas con la normalización, metrología y certificación había sido establecido en virtud de los actos legislativos siguientes: Ley Federal N° 5154-1, de 10 de junio de 1993, sobre la normalización (con las modificaciones y adiciones de 27 de diciembre de 1995); Ley Federal N° 4871-1, de 27 de abril de 1993, sobre la uniformización de las unidades de medida; Ley Federal N° 5151-1, de 10 de junio de 1993, sobre la certificación de productos y servicios (con las modificaciones y adiciones de 27 de diciembre de 1995, 2 de marzo y 31 de julio de 1998); Ley Federal N° 2300-1, de 7 de febrero de 1992, relativa a la protección de los derechos de los consumidores (con las modificaciones y adiciones de 17 de diciembre de 1999); Resolución del Gobierno N° 100, de 12 de febrero de 1994, sobre la organización de la labor de normalización, uniformización de las unidades de medida y certificación de productos y servicios; Resolución del Gobierno N° 113, de 2 de febrero de 1998, sobre ciertas medidas de mejora de los sistemas de garantía de la calidad de productos y servicios; Resolución del Gobierno N° 1212, de 1° de noviembre de 1999, sobre la elaboración de un sistema uniforme de clasificación y codificación de la información técnica, económica y social; Resolución del Gobierno N° 26, de 11 de enero de 2000, sobre el sistema federal de catalogación de productos adquiridos para atender a las necesidades del Estado, y Resolución del Gobierno N° 514, de 6 de julio de 2001, sobre la acreditación de las organizaciones que evalúan la conformidad de los productos, procesos de producción y servicios con las prescripciones vigentes en materia de calidad y seguridad.

211. De conformidad con este ordenamiento legislativo, los productos importados en el territorio de la Federación de Rusia debían cumplir las normas y prescripciones técnicas, farmacológicas, sanitarias, veterinarias, fitosanitarias y ecológicas establecidas por la Federación de Rusia. En particular se limitaba la importación en el territorio de la Federación de Rusia de los productos que no se ajustaran a las prescripciones legislativas, que no fueran acompañados de un certificado, marca o señal cuando así lo dispusieran las leyes federales u otros instrumentos legislativos de la Federación de Rusia o que se consideraran nocivos para los consumidores.

212. Las autoridades de Rusia determinaban la nomenclatura de los productos y servicios sujetos a certificación obligatoria en la Federación de Rusia. Los productos sujetos a certificación obligatoria se enumeraban en la Resolución del Gobierno N° 1013, de 13 de agosto de 1997, sobre la aprobación de la lista de productos sujetos a certificación obligatoria y la lista de obras y servicios sujetos a certificación obligatoria (con las modificaciones de 24 de mayo de 2000). La organización y la aplicación de las prescripciones de certificación obligatoria se confiaban al Gosstandart. En los casos previstos en la legislación federal de la Federación de Rusia sobre determinados tipos de productos, esa tarea se podía confiar a otros organismos públicos de la Federación de Rusia. El Gosstandart o los demás organismos públicos autorizados de la Federación de Rusia establecían las formas que había de

adoptar la certificación obligatoria, teniendo debidamente en cuenta las prácticas internacionales establecidas. La Resolución del Gobierno N° 287, de 29 de abril de 2002, relativa a la modificación de la lista de productos sujetos a certificación obligatoria, de la lista de obras y servicios sujetos a certificación obligatoria y de la lista de productos cuya conformidad podía ser confirmada por una declaración de conformidad, reducía notablemente la lista de productos sujetos a certificación obligatoria.

213. En el sistema de certificación del GOST R la certificación obligatoria de productos corría a cargo de las autoridades extranjeras de certificación y de los laboratorios de prueba acreditados de conformidad con el procedimiento establecido, así como de las autoridades y laboratorios rusos. Las autoridades de certificación y los laboratorios de prueba se acreditaban de conformidad con la directriz 5 de la ISO/CEI y la Norma 17025 de la ISO/CEI, y el procedimiento se aplicaba de manera uniforme a las autoridades y laboratorios de certificación ruso y extranjeros. La lista de autoridades de certificación acreditadas y laboratorios de prueba se publicaba en la página Web de Gosstandart, www.gsot.ru.

214. La lista de productos cuya seguridad debía acreditarse mediante una declaración de conformidad figuraba en la Resolución del Gobierno N° 766, de 7 de julio de 1999, sobre la aprobación de la lista de productos cuya conformidad podrá acreditarse mediante una declaración de conformidad. La conformidad de los productos sujetos a certificación obligatoria podía acreditarse mediante un certificado de conformidad expedido por las autoridades de certificación o mediante una declaración de conformidad registrada ante la autoridad de certificación. Ese certificado se debería presentar a las autoridades aduaneras, junto con la declaración aduanera de carga, y era necesario para obtener la autorización de importar los productos en cuestión en la Federación de Rusia. El reconocimiento de los certificados expedidos por el país de suministro se efectuaba en función de los acuerdos interestatales y los sistemas internacionales de certificación que hubiera suscrito la Federación de Rusia. Los derechos asociados a la certificación de los productos y servicios, incluidas las pruebas de certificación, debían abonarse de conformidad con las normas sobre el pago de la labor de certificación de productos y servicios promulgadas por el Ministerio de Finanzas y registradas en el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia. La Comisión de Apelación del Gosstandart estaba regulada por sus estatutos y había sido creada para examinar las denuncias formuladas por los usuarios sobre la actuación de las autoridades de certificación, los laboratorios (centros) de prueba, los expertos en certificación y los solicitantes, la supervisión, el uso de la marca de conformidad, la expedición, suspensión y anulación de los certificados, las licencias y otras cuestiones conexas.

215. Toda la labor relativa a la conformidad con los Acuerdos OTC y MSF de la OMC se efectuaba con arreglo a las disposiciones del programa interinstitucional de medidas para garantizar la observancia de las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC. El Gosstandart, junto con el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, había elaborado proyectos de medidas encaminadas a una mayor armonización de la legislación vigente con las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC. El proyecto de marco en virtud del cual se aplicarían estas medidas establecía los siguientes enfoques principales, basados en las disposiciones del Acuerdo OTC de la OMC: i) los aspectos relacionados con la seguridad y la calidad de los productos estarán regulados por actos legislativos, es decir, reglamentos técnicos que establezcan especificaciones vinculantes sobre los productos y sus procesos de producción; ii) las normas nacionales se elaborarían, por regla general, de conformidad con las normas internacionales homólogas y serían voluntarias; iii) los procedimientos de acreditación de la conformidad se armonizarían con las reglas internacionales y formarían parte integrante de un reglamento técnico que permitirá al productor elegir entre diferentes programas de acreditación en función del grado de peligro potencial de los productos; iv) el apoyo legislativo podría obtenerse en un servicio único de información accesible a los consumidores, incluidos los consumidores internacionales, que contendría todos los documentos disponibles y los documentos en preparación; v) el proyecto de ley establecía que el costo de la acreditación obligatoria de la conformidad se basaría en normas uniformes de fijación de precios para productos idénticos o similares y en principios uniformes que reflejaran el valor real de los gastos realizados. Las prescripciones de las reglamentaciones, normas y procedimientos técnicos de la acreditación obligatoria de la conformidad se aplicaban en la Federación de Rusia de manera uniforme a los productos rusos e importados.

216. Añadió que después de la adopción de esta Ley, sus autoridades tenían también la intención de examinar la legislación conexas y, si fuera necesario, precisar las correspondientes enmiendas. Además, en 2002 sus autoridades tenían la intención de promulgar sendas leyes federales sobre la acreditación y sobre la catalogación. Simultáneamente, se elaborarían normas estatales basadas en la aplicación directa de las normas internacionales correspondientes. La aplicación voluntaria de esas normas estatales garantizaría la observancia de las prescripciones de los reglamentos técnicos. Como se estaban elaborando y aplicando reglamentos técnicos sobre varios tipos de productos, todas las normas estatales (las vigentes y las de reciente elaboración) se transformarían en instrumentos no vinculantes mediante la revisión, anulación o adopción de nuevas normas.

217. Asimismo recordó que, a efectos de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo OTC de la OMC que prescribían la armonización de las normas nacionales con las normas homólogas internacionales, sus autoridades habían elaborado y aplicado desde 1997, en el marco de los planes de

normalización estatales, normas estatales, de las que más de la mitad habían sido ya armonizadas con las normas homólogas internacionales. El nivel global de armonización de las normas nacionales con las internacionales se situaba actualmente en torno al 35 por ciento. Aunque el proyecto de ley marco aún no había entrado en vigor, el Gosstandart estaba examinando la posibilidad de excluir ciertos tipos de productos de la lista de productos sujetos a certificación obligatoria, y de reclasificar ciertos tipos de productos, para permitir que su conformidad pudiera acreditarse mediante una declaración de conformidad (certificado de sistemas de calidad, protocolo de pruebas del laboratorio acreditado). Se había creado el servicio único de información contemplado en los Acuerdos OTC y MSF de la OMC, con la misión de poner a disposición de los consumidores rusos y extranjeros las prescripciones legales, normas, reglas y procedimientos de acreditación de la conformidad vigentes en Rusia. El servicio de información tenía su sede en el Gosstandart de la Federación de Rusia y su dirección era la siguiente:

Federación de Rusia
4, Granatniy Pereulok,
103001, Moscú
Correo electrónico: ENPOINT@VNIKI.RU
Dirección en Internet: <http://www.ricwto.ru>
Teléfono/Fax: (007 095) 230 25 98

218. Para aplicar las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC sobre la notificación de los proyectos de documentos normativos, en noviembre de 2001 se promulgó y publicó "GOST R 1.13-2001, Sistema de normalización estatal de la Federación de Rusia - Procedimiento de elaboración de las notificaciones de proyectos de documentos normativos". Esta norma establecía las prescripciones y los procedimientos básicos de cumplimentación de los formularios de notificación sobre proyectos de documentos normativos elaborados de conformidad con los Acuerdos OTC y MSF de la OMC. Desde 2000, el Gosstandart publicaba con regularidad (trimestralmente) el Boletín (Vestnik) del Servicio de Información de Rusia, que contenía los documentos normativos y los materiales de referencia prescritos en los Acuerdos OTC y MSF de la OMC. Los proyectos de documentos se publicaban también en el Boletín. Para ofrecer un nivel adecuado de transparencia sobre las medidas adoptadas, el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio y el Gosstandart habían creado una página de acceso en Internet (<http://www.gost.ru>) que contenía los planes de elaboración de normas, proyectos de leyes, otros proyectos de actos normativos y los demás documentos prescritos en el Acuerdo OTC de la OMC. En 2002 esa página se complementarían con documentos e información en inglés.

219. Varios miembros señalaron que hasta el momento las autoridades rusas habían proporcionado una visión general de los elementos actuales del sistema de normas y certificación en Rusia, sin

incluir información detallada sobre los arreglos institucionales prescritos. Quedaba también por examinar el esfuerzo realizado por Rusia para modificar el actual sistema a fin de asegurar un cumplimiento eficaz y duradero de las obligaciones en materia de OTC. A este respecto, esos miembros pidieron a la Federación de Rusia que proporcionara una lista actualizada de las medidas que actualmente se estaban preparando en la Federación de Rusia para aplicar el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, con copias de los últimos proyectos de leyes en este sector. Tras advertir igualmente que las autoridades rusas estaban elaborando leyes nuevas o enmendando las vigentes en materia de normalización, metrología y evaluación de la conformidad, cuyas disposiciones deberían responder a varias de las preocupaciones manifestadas por el Grupo de Trabajo en relación con el actual régimen OTC de la Federación de Rusia, muchos miembros opinaron que esa nueva legislación podría representar un gran paso hacia la reforma del sistema actual para evitar obstáculos técnicos e innecesarios al comercio. No obstante, subsistían las dudas en cuanto al nivel de armonización de las normas nacionales con las normas internacionales, pues el nivel actual del 35 por ciento se consideraba demasiado bajo. A este respecto, esos miembros pidieron ser informados sobre las normas internacionales que servirían de referencia para la armonización de las normas nacionales y sobre si existían algunos sectores de productos en los que las normas nacionales no se armonizarían con las normas internacionales.

220. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que las normas de la ISO, la CEI, la CEPE, el Codex Alimentarius, las normas europeas y las normas ASTM y BAE internacionalmente aceptadas se utilizaban como normas básicas internacionales. El proyecto de ley sobre los principios básicos de la regulación técnica en la Federación de Rusia tenía en cuenta las disposiciones del Código de Buena Conducta. Este proyecto de ley no contemplaba que las normas industriales se convirtieran en documentos de normalización. Por consiguiente, tras la adopción de la ley todas las normas industriales existentes tendrían que ser adoptadas bien como normas nacionales o como normas de tecnología de la investigación y de organizaciones públicas. Los miembros de la Federación de Rusia no tenían normas propias.

221. Algunos miembros solicitaron una explicación sobre la forma en que respondería la nueva legislación a preocupaciones como la necesidad de claridad en la legislación de la Federación de Rusia en materia de OTC, de una mayor orientación horizontal a las autoridades sobre la manera de elaborar y aplicar los reglamentos técnicos, de una mayor transparencia y fortalecimiento de la reglamentación con las debidas garantías legales y de la adopción de medidas para adecuar los derechos percibidos en concepto de servicios de evaluación de la conformidad a las disposiciones de la OMC. Entre los ejemplos de medidas que requerían más explicación figuraba la delimitación clara entre reglamentos técnicos obligatorios y normas voluntarias, el fin de la coexistencia de varias

categorías de supuestas "normas" y la existencia de elementos obligatorios en las normas (sin excepción), la armonización con las normas internacionales (salvo cuando hubiera excepciones justificadas) y la participación en los organismos internacionales de normas, la garantía de apertura y transparencia en la elaboración de los proyectos de reglamentos técnicos, normas, etc. y la clara definición de los productos sujetos a certificación obligatoria, velando al mismo tiempo por preservar la proporcionalidad de las medidas de evaluación de la conformidad y la coherencia de los procedimientos de certificación aplicados a los mismos productos.

222. El representante de la Federación de Rusia respondió diciendo que el proyecto de ley sobre los principios básicos de la regulación técnica en la Federación de Rusia establecía que la autoridad federal competente en la regulación técnica debería confirmar y publicar en sus publicaciones oficiales una lista de las normas nacionales que respetaban las prescripciones de los reglamentos técnicos, de forma que la aplicación voluntaria de las normas estatales conduciría a la suposición de su conformidad con los reglamentos técnicos. Añadió que este proyecto de ley preveía un período transitorio de siete años durante el cual todas las prescripciones obligatorias de las normas se convertirían en reglamentos técnicos y las normas pasarían a tener una categoría voluntaria. Según este proyecto, el principio de utilización de las normas internacionales como marco para la elaboración de normas nacionales se aplicaba por igual a todo tipo de mercancías, salvo en los casos en que ello fuera imposible debido a la existencia de condiciones climáticas o geográficas especiales y como resultado de diferencias técnicas o tecnológicas.

223. Algunos miembros consideraron que la Federación de Rusia debería describir además sus intenciones de aclarar e institucionalizar las responsabilidades de los diversos organismos en la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, incluida la designación de una autoridad responsable de su aplicación global y, más generalmente, los acuerdos prácticos existentes para garantizar el cumplimiento de las medidas previstas en las disposiciones pertinentes de la OMC. [Esos miembros reclamaron un compromiso de la Federación de Rusia, en el sentido de que aplicaría el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio en el momento de su adhesión. Trataron también de obtener de la Federación de Rusia la información y los compromisos pertinentes de los órganos de normalización al Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el cumplimiento por parte de los órganos subfederales de las disposiciones del mencionado Acuerdo.]

224. En cuanto a las prescripciones sobre marcas a prueba de falsificación para los aparatos eléctricos, un miembro indicó que el 30 de diciembre de 1998 el Ministerio de Comercio y el Gosstandart habían publicado la Instrucción N° 200/30 (se facilitará el título), en virtud de la cual se

exigía a los fabricantes de esos productos que fijaran sobre ellos una marca de conformidad, a los importadores y/o distribuidores de los productos que fijaran sobre el envase una marca con los datos del registro (que debía adquirirse de antemano en el departamento de inspección del comercio de la región), y a los vendedores y minoristas que fijaran sobre cada producto una marca con los datos de registro. Ese miembro afirmó que, como resultado, los fabricantes extranjeros estaban obligados a adquirir tres tipos diferentes de marcas para sus productos, lo que constituía una carga innecesaria para sus actividades profesionales. Pidió a la Federación de Rusia que suprimiera lo antes posible estas prescripciones.

225. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país cumpliría todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC a partir de la fecha de su adhesión, sin recurrir a ningún período de transición.]

- **Medidas sanitarias y fitosanitarias**

226. El representante de la Federación de Rusia explicó que el Departamento Estatal de Vigilancia Sanitaria y Epidemiológica ("Gossanepidnadzor") del Ministerio de Sanidad era la autoridad ejecutiva federal encargada de garantizar el bienestar sanitario y epidemiológico de la población. La protección de la salud humana estaba regulada por la Ley Federal N° 5487-1, de 23 de junio de 1993, sobre los fundamentos de la legislación sanitaria de la Federación de Rusia, la Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, los reglamentos del servicio sanitario y epidemiológico estatal de la Federación de Rusia y los reglamentos sobre normalización sanitaria y epidemiológica del Estado, aprobados por la Resolución del Gobierno N° 554, de 24 de julio de 2000, y los términos y disposiciones de las demás leyes y resoluciones federales del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la garantía de la seguridad de los bienes y productos para la salud humana y el medio ambiente (por ejemplo, las leyes federales sobre protección ambiental, sobre protección de los derechos de los consumidores y sobre calidad y seguridad de los alimentos). Según la legislación vigente, las mercancías producidas por fabricantes nacionales y vendidas en el territorio de la Federación de Rusia deberían satisfacer las normas y prescripciones de higiene. Las normas y prescripciones de higiene aplicadas a los productos alimenticios deberían tener una base científica. En su preparación deberían participar los principales institutos de investigación científica de la Academia Rusa de Ciencias Médicas, los departamentos de los colegios médicos y otras instituciones interesadas. Las normas y prescripciones de higiene para los productos alimenticios deberían armonizarse con las directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius.

227. Todos los productos fabricados e importados en el territorio de la Federación de Rusia para su distribución a la población y/o para su utilización en la producción industrial, la agricultura, el desarrollo de la construcción civil, el transporte con intervención humana directa o para uso privado o doméstico habían de atenerse a las prescripciones de las reglas sanitarias y epidemiológicas y las normas y prescripciones de higiene (artículos 13, 15 y 16 de la Ley Federal N° 52-FZ). Esa conformidad debería acreditarse mediante una aprobación sanitario-epidemiológica o un certificado de registro. Un informe sanitario y epidemiológico no constituía una acreditación de la conformidad de los productos y bienes con las prescripciones de la legislación sanitaria (esto era responsabilidad del productor o el proveedor): para ello era necesaria una declaración de que el tipo específico de producto era conforme a la legislación sanitaria y había cumplido rigurosamente las prescripciones y reglas establecidas para su producción, transporte, almacenamiento y venta. Por regla general, la evaluación de la higiene de los productos importados debería realizarse antes de la entrega de los mismos en el territorio de la Federación de Rusia. Los productos importados que no habían superado un procedimiento de valoración previa de la higiene deberían ser sometidos a un examen higiénico sobre la base del cual se elaboraría un informe de higiene válido únicamente para esa expedición concreta.

228. La Resolución del Gobierno N° 987, de 21 de diciembre de 2000, sobre la vigilancia y el control estatales para garantizar la calidad y seguridad de los productos alimenticios, hacía una distinción entre las funciones de las autoridades e instituciones del Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia y el Servicio Sanitario y Epidemiológico Estatal de la Federación de Rusia en lo que se refería a la realización de exámenes especializados de los productos de origen animal. Una conclusión sanitaria y epidemiológica sobre los productos importados constituía la acreditación de su conformidad con las prescripciones de la legislación sanitaria. En el caso de los productos exportados, el Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia debería certificar que los productos animales estaban sanos desde el punto de vista veterinario y satisfacían las normas y prescripciones veterinarias. El certificado veterinario no se podía duplicar.

229. De conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal N° 52-FZ, las sustancias químicas y biológicas y ciertos tipos de productos potencialmente peligrosos para la salud humana sólo se podían producir, transportar, adquirir, almacenar, vender y utilizar después de su registro estatal en función de los resultados de la investigación, las pruebas y el examen a los que eran sometidos. La Ley Federal N° 52-FZ (artículo 43) establecía también que las sustancias químicas y biológicas no producidas ni utilizadas industrialmente hasta el presente y las preparaciones a base de esas sustancias que pudieran presentar riesgos para la salud humana, ciertos tipos de productos que presentaban riesgos potenciales para la salud humana y ciertos tipos de productos, incluidos los alimentarios,

importados a la Federación de Rusia por primera vez estaban sujetos a un registro estatal. El registro estatal de esas sustancias y tipos de productos se basaba en una evaluación de la amenaza que presentaban para la vida y la salud humanas y el medio ambiente, de conformidad con los documentos normativos y las orientaciones sobre evaluación aprobadas por el Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia. La Ley Federal N° 109, de 19 de julio de 1997, sobre la seguridad de utilización de los productos plaguicidas y agroquímicos, y otros actos reglamentarios ulteriormente aprobados, determinaban el procedimiento de registro estatal en el territorio de la Federación de Rusia. El procedimiento incluía un examen obligatorio de los productos plaguicidas y agroquímicos que se realizaría por el Ministerio de la Salud sobre la base de una evaluación completa realizada por las instituciones de investigación científica designadas por el Ministerio. La lista de los productos plaguicidas y agroquímicos cuya utilización estaba permitida o prohibida fue elaborada por el Ministerio de Agricultura y aprobada por el Ministerio de la Salud.

230. Las Leyes Federales N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, y N° 29-FZ, de 2 de enero de 2000, sobre la calidad y seguridad de los productos alimenticios, así como la Resolución del Gobierno N° 988, de 21 de diciembre de 2000, sobre el registro estatal de los nuevos productos alimenticios, materiales y artículos, imponían prescripciones uniformes al registro estatal de los nuevos productos alimenticios, materiales y artículos producidos por primera vez en el territorio de la Federación de Rusia (productos rusos) y a los productos importados en el territorio de la Federación de Rusia por primera vez. El registro estatal de los productos alimenticios importados era de la competencia del Ministerio de la Salud. La aprobación del Ministerio de Agricultura sólo se exigía para productos específicos de origen animal.

231. Los certificados de registro de todos los tipos de productos se expedían para todo el período de producción industrial en el caso de los productos rusos, o para el período de suministro en el caso de productos importados. El registro estatal de sustancias y tipos de productos potencialmente peligrosos lo llevaba a cabo el Ministerio de Sanidad y, en el caso de los productos alimenticios nuevos de origen animal, el citado Ministerio junto con el Ministerio de Agricultura (Resolución del Gobierno N° 262, de 4 de abril de 2001, sobre el registro estatal de ciertos tipos de productos potencialmente peligrosos para la vida y la salud humanas y de ciertos tipos de productos importados por primera vez en el territorio de la Federación de Rusia; Resolución del Gobierno N° 987, de 21 de diciembre de 2000, sobre la vigilancia y el control estatales para garantizar la calidad y seguridad de los productos alimenticios, y Resolución del Gobierno N° 988, de 21 de diciembre de 2000, sobre el registro estatal de nuevos alimentos, materiales y productos). Las listas de productos sujetos a registro estatal figuraban en anexo a las mencionadas resoluciones. De conformidad con los

artículos 1, 2, 12, 13, 15, 16, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley Federal N° 52-FZ, las prescripciones y los criterios aplicados a la seguridad de los productos para la salud humana y el medio ambiente se aplicaban en forma de reglas y normas sanitarias y epidemiológicas que constituían actos legislativos vinculantes para todos los ciudadanos, empresarios particulares y entidades jurídicas. Toda la reglamentación aplicable en el territorio de la Federación de Rusia se ejecutaba mediante reglas federales aprobadas y publicadas por el Ministerio de Sanidad.

232. El Servicio Sanitario y Epidemiológico Estatal de la Federación de Rusia constituía un sistema federal único y centralizado de organismos e instituciones, y estaba compuesto por una autoridad ejecutiva federal (Ministerio de Sanidad - Gossanepidnadzor), presidido por el Experto Jefe de Sanidad del Estado de la Federación de Rusia, el Viceprimer Ministro de Sanidad de los centros de la Federación de Rusia para la vigilancia sanitaria y epidemiológica estatal en las regiones y zonas, los transportes (por agua y aire) y la investigación estatal y otras instituciones de la Federación de Rusia. De conformidad con la legislación rusa, los solicitantes tenían derecho a recurrir las decisiones del Gossanepidnadzor por vía administrativa o judicial. El procedimiento de examen sanitario y epidemiológico de los productos o tipos de productos y el procedimiento de expedición de un informe sanitario y epidemiológico sobre la conformidad de los productos con las reglas y normas sanitarias y epidemiológicas estatales se establecían en los reglamentos sobre los procedimientos de examen sanitario y epidemiológico de los productos, aprobados por orden del Ministerio de Sanidad N° 217, de 20 de julio de 1998. Los informes sanitarios y epidemiológicos que acreditaban la conformidad de los productos con las reglas sanitarias y las normas de higiene vigentes, basados en los resultados de los exámenes sanitarios y epidemiológicos elaborados por uno de los centros del Gossanepidnadzor, eran válidos en todo el territorio de la Federación de Rusia.

233. Después de su registro estatal en el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, todos los actos legislativos del Ministerio de Sanidad debían ser publicados en los órganos de prensa oficiales: el Boletín de actos normativos de los órganos ejecutivos federales de la Administración del Presidente de la Federación de Rusia (Decreto Presidencial N° 763, de 23 de mayo de 1996, sobre el procedimiento de publicación y entrada en vigor de los actos del Presidente y el Gobierno de la Federación de Rusia y de los actos legislativos de los órganos ejecutivos federales); el Boletín de documentos y orientaciones normativas del Gossanepidnadzor del Ministerio de Sanidad, y varias revistas y manuales científicos especializados (Atención nutricional, Salud e higiene en el trabajo, Higiene radiactiva, Boletín de toxicología, etc.). Los proyectos de reglas sanitarias se publicaban en el "Boletín del Servicio de Información de Rusia" y en revistas especializadas. Los documentos normativos entraban en vigor a los tres meses de su aprobación, excepto cuando hacían referencia a amenazas directas para la salud y la vida humanas. Se había creado un servicio de información de

Rusia sobre OTC y MSF que estaba en funcionamiento y proporcionaba toda la información pertinente sobre las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias indicadas en el párrafo [...].

234. El órgano ejecutivo federal encargado del control veterinario de los productos de origen animal importados era el Ministerio de Agricultura (Departamento de Veterinaria). El funcionamiento del Servicio Veterinario Estatal se regulaba en la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre el servicio veterinario y en otras leyes federales y actos legislativos conexos (Resolución del Gobierno N° 830, de 29 de octubre de 1992, Reglamento del Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia encargado de proteger el territorio ruso contra la importación de enfermedades animales infecciosas originarias de países extranjeros; Resolución del Gobierno N° 706, de 19 de junio de 1994, relativa al reglamento sobre la supervisión veterinaria estatal en la Federación de Rusia, Resolución del Gobierno N° 1263, de 29 de septiembre de 1997, relativa al reglamento sobre el procedimiento de examen de insumos y productos alimenticios de baja calidad o peligrosos, su utilización y destrucción; Reglamento N° 13-7-2/173, de 14 de octubre de 1994, sobre la división de las funciones de supervisión veterinaria estatal de las empresas de elaboración y almacenamiento de productos de origen animal, aprobado por el Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia; Instrucción N° 13-7-2/871, de 12 de abril de 1997, sobre el procedimiento de expedición de los documentos que deben acompañar los cargamentos de productos veterinarios sujetos al control del Organismo Estatal de Supervisión Veterinaria, aprobada por el Ministerio de Agricultura, y Resolución del Gobierno N° 987, de 21 de diciembre de 2000, sobre la supervisión y el control estatales para garantizar la calidad y seguridad de los productos alimenticios).

235. La evolución de la legislación sobre certificación, calidad y seguridad de los productos hacía necesaria una actualización de la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre el servicio veterinario. Se estaban preparando reglamentos para introducir modificaciones y adiciones en dicha Ley. Los cambios afectarían a la estructura del Servicio Veterinario Estatal de la Federación de Rusia y a la organización de la supervisión veterinaria y sanitaria. Las prescripciones veterinarias aplicadas a los cargamentos nacionales e importados sometidos al control de los servicios veterinarios estatales eran las mismas que las establecidas con arreglo a la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre las prácticas veterinarias (artículos 14, 15 y 18). La lista de cargamentos sujetos a control fue confirmada en la Circular N° 13-8-01/3009, de 16 de mayo de 2000, del Departamento de Veterinaria del Ministerio de Agricultura. Las importaciones de cargamentos sujetos al control del Servicio Veterinario Estatal en la Federación de Rusia requerían la autorización del Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia, en lo que se refería a la situación epizootica del país exportador y teniendo en cuenta la capacidad de las empresas rusas de asegurar condiciones adecuadas de

cuidado para los animales importados, y de almacenamiento, transformación y venta de los productos de origen animal. Los cargamentos que entraban en la Federación de Rusia debían ir acompañados de los certificados veterinarios originales del país exportador, que debían haber sido expedidos por el Servicio Veterinario Estatal del país de producción y garantizar la observancia de todas las prescripciones del certificado.

236. La Federación de Rusia había acordado con los servicios veterinarios estatales de la mayoría de los países exportadores unos formularios de certificados veterinarios para todos los tipos de productos de origen animal. En ausencia de certificados de aprobación veterinaria, los productos de origen animal se exportaban a la Federación de Rusia acompañados de certificados veterinarios de carácter general. Las condiciones reales de la importación aparecían en el certificado veterinario. La lista de cargamentos controlada por el Servicio Veterinario Estatal se había preparado de conformidad con la nomenclatura de productos de actividad económica exterior y sólo incluía los productos que podían presentar peligro de toxicidad o ser una fuente de enfermedades infecciosas de los animales y amenazar la vida y la salud humanas y de las plantas.

237. De conformidad con las prescripciones de los acuerdos bilaterales de cooperación en asuntos veterinarios, con el Código de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y en virtud de la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre las prácticas veterinarias, se aplicaba la inspección previa a la exportación a los productos de carne cruda que no hubieran recibido un tratamiento térmico. Esa inspección se realizaba bajo la supervisión de representantes del Departamento de Veterinaria. Para los países que no habían acordado certificados veterinarios con la Federación de Rusia, las importaciones de cargamentos se regulaban en virtud de las "prescripciones veterinarias y sanitarias aplicadas a las importaciones en la Federación de Rusia de cargamentos sujetos al control del Servicio Veterinario Estatal, aprobadas por el Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia, y la Circular N° 13-8-01, de 23 de diciembre de 1999, publicada por el Ministerio de Agricultura. Se habían concertado acuerdos bilaterales sobre la presencia de inspectores veterinarios rusos para supervisar el cumplimiento de las prescripciones del Servicio Veterinario Estatal en las importaciones de carne en la Federación de Rusia con diversos países en situaciones epizooticas desfavorables en relación con enfermedades infecciosas de los animales. En estos casos el Inspector Veterinario Ruso adoptaba las decisiones sobre cada envío específico de carne a la Federación de Rusia teniendo en cuenta la situación epizootica, las condiciones de elaboración y almacenamiento de la carne en Rusia, la evitación de demoras en el cruce de la frontera y la devolución de la expedición al país exportador.

238. Las importaciones en la Federación de Rusia de los cargamentos sujetos a control debían entrar por determinados puestos fronterizos de control establecidos en estaciones de ferrocarril y autobuses, puertos marítimos, aeropuertos y otros lugares especialmente abiertos a las comunicaciones internacionales y dotados de puestos fronterizos de control veterinario. Para poder introducir en su territorio (como importaciones o en tránsito), cargamentos sujetos a control y regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) además de los documentos antes mencionados, el propietario de la carga debía tener una autorización del organismo de la CITES en el país de exportación (en la Federación de Rusia el organismo de la CITES era el Ministerio de Recursos Naturales).

239. El tránsito internacional de carga controlado por el Servicio Veterinario estatal a través de la Federación de Rusia se realizaba de conformidad con las disposiciones del Código Veterinario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias. No se requería autorización escrita del Inspector Jefe de Veterinaria del Estado para el tránsito internacional a través de Rusia de productos en bruto y de productos de origen animal. Al cruzar la frontera de la Federación de Rusia el cargamento era inspeccionado por el Inspector Veterinario estatal del punto de control fronterizo de vigilancia veterinaria, y si se cumplían las prescripciones de integridad del embalaje, conformidad del etiquetado con los documentos de transporte y existencia de certificado veterinario original del país de exportación, se ponía un sello con la inscripción de "tránsito permitido" en el certificado veterinario original cuando la importación llegaba a Rusia. El tránsito internacional de animales vivos a través de la Federación de Rusia requería la autorización escrita del Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia, que se concedía sobre la base de la solicitud presentada por la autoridad veterinaria central del país importador, en la que se indicaban los puntos de importación y exportación, el trayecto, las paradas, los transbordos y los lugares de alimentación de los animales.

240. El tránsito de carga estaba supeditado a la autorización escrita del Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia o de sus adjuntos. Cuando debían obtenerse autorizaciones para el tránsito por terceros países, esos trámites incumbían al propietario de la carga. El tránsito internacional estaba sujeto a la obtención de autorizaciones de los organismos veterinarios estatales centrales de los países importadores, tanto de los países de destino de la carga como de los de tránsito. También debía acordarse con esos organismos la ruta que seguiría la carga.

241. Las importaciones y exportaciones de animales con pedigrí estaban sujetas a la obtención del propietario de los animales (además de una autorización del Inspector Jefe de Veterinaria de la Federación de Rusia y de un certificado veterinario) de un "extracto del registro estatal de las obtenciones de selección de uso autorizado en relación con las semillas vegetales o los animales con

pedigrí importados", en caso de importación, o de una "acreditación de la observancia de las prescripciones en materia de protección de los derechos de los titulares de patentes con respecto a las exportaciones de semillas vegetales o animales con pedigrí" en el caso de las exportaciones, firmados por el Viceprimer Ministro de Agricultura de la Federación de Rusia. Las importaciones de preparaciones veterinarias se regían por la Resolución del Gobierno N° 1539, de 25 de diciembre de 1998, sobre reglamentación de las importaciones y exportaciones en la Federación de Rusia de medicamentos y productos farmacéuticos. Una vez promulgados, todos los instrumentos nuevos de la legislación veterinaria se publicaban en las revistas "Ciencia y práctica veterinarias", "Revista de Veterinaria", el periódico "Consultor veterinario" y otras publicaciones especiales.

242. Las políticas de cuarentena fitosanitaria eran de la competencia del Ministerio de Agricultura y, dentro de ese Ministerio, el Servicio Estatal de Cuarentena Fitosanitaria ejecutaba en la práctica las cuarentenas. A nivel regional, los controles fitosanitarios se llevaban a cabo mediante las inspecciones estatales de fitocuarentena efectuadas en las diversas regiones de la Federación de Rusia. Los controles fitosanitarios fronterizos en los puestos de control rusos se realizaban en los puestos fronterizos de fitocuarentena, y la fitocuarentena local se realizaba en los puestos de fitocuarentena de las inspecciones regionales para cada distrito o para varios distritos. Los permisos de importación tras cuarentena se expedían de conformidad con la Resolución del Gobierno N° 268, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocuarentena en la Federación de Rusia, con las modificaciones y adiciones de la Resolución del Gobierno N° 1143, de 1° de octubre de 1998. La lista de productos sujetos a control fitosanitario, en la que se indicaban los códigos de conformidad con la Nomenclatura de mercancías para la actividad económica exterior de la CEI, se establecía en la "Nomenclatura de los principales tipos de productos, cargamentos y materiales (mercancías) sujetos a cuarentena, cuyas importaciones y exportaciones estaban supeditadas en la Federación de Rusia a una autorización de los órganos del Servicio Estatal de Fitocuarentena de la Federación de Rusia". Esta Nomenclatura fue aprobada por el Ministerio de Agricultura el 19 de marzo de 1999, tras llegar a un acuerdo con el Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia, y era vinculante tanto para los organismos del Servicio Estatal de Fitocuarentena como para los del Comité Estatal de Aduanas.

243. Con respecto a las importaciones de semillas y plántones y de otros productos importados por varias regiones, los permisos de importación tras cuarentena de hortalizas y frutas los expedía el Rosgoskarantine. También podían expedir estos permisos las autoridades regionales de inspección. Para obtener un permiso de importación tras cuarentena, el expedidor tenía que dirigirse a la inspección correspondiente o al Rosgoskarantine. En la solicitud se había de precisar el nombre del producto en cuestión, el país de origen, el país de exportación, las cantidades, el plazo de entrega, los destinos, los puestos de control fronterizo de las importaciones de esos productos sujetos a cuarentena

(Resolución del Gobierno N° 268, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocarentena de la Federación de Rusia). En los permisos de importación tras cuarentena se indicaban las prescripciones fitosanitarias *ad hoc* con respecto a cada expedición de productos sujetos a cuarentena y el requisito de que cada expedición fuera acompañada de un certificado fitosanitario que acreditara la conformidad de las propiedades fitosanitarias del producto con las prescripciones mencionadas. El certificado fitosanitario tenía que haber sido expedido por los órganos del Servicio Estatal de Fitocarentena del país de exportación. Las medidas fitosanitarias aplicadas por la Federación de Rusia cumplían las recomendaciones de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (de la que la Federación de Rusia (URSS) era miembro desde 1957 y de su Comité Ejecutivo desde 1997).

244. Tras observar que la información proporcionada constituía un útil compendio de las prácticas vigentes en la Federación de Rusia, los miembros del Grupo de Trabajo consideraron que esa información seguía siendo insuficiente para evaluar en qué medida el régimen actual era compatible con las disposiciones de la OMC. Se necesitaba más información sobre las medidas fitosanitarias aplicadas en la actualidad. En este contexto, los miembros subrayaron la falta de claridad en la manera con que la Federación de Rusia tenía intención de garantizar que su régimen MSF, como en el caso de las demás medidas no arancelarias, no impidiera la celebración de negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados. Aun reconociendo que la Federación de Rusia estaba dando pasos hacia el fortalecimiento de su régimen MSF y su adaptación a las nuevas normas de la OMC, los miembros opinaron que a la Federación de Rusia todavía le quedaba mucho trabajo por hacer para elaborar un sistema de reglamentación previsible, transparente y de base científica, que permitiera asegurar el debido proceso legal y el constante respeto de las obligaciones internacionales. Esto podría lograrse en la práctica garantizando la observancia de las obligaciones dimanantes de la OMC, en particular acerca de los siguientes principios del Acuerdo MSF: transparencia de las medidas mediante la información a los demás Miembros de la OMC; armonización, coherencia y proporcionalidad de las medidas; naturaleza no discriminatoria de las medidas, incluida la necesidad de que las prescripciones sobre las importaciones no fueran más restrictivas que las aplicadas a la producción nacional; adopción de las normas internacionales establecidas por el Codex, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para las reglas de importación (reglas que debían basarse en una evaluación transparente y científica del riesgo en caso de que esas normas fueran más allá de las internacionales o cuando éstas no existieran); aplicación de los principios de regionalización, y aceptación de los certificados y otras garantías expedidos por las autoridades competentes de un tercer país (incluida la Unión Europea) como base de las importaciones. Los miembros destacaron que la Federación de Rusia tenía que armonizar sus procedimientos legislativos y normativos con las prescripciones de la OMC y establecer los actos legislativos y la documentación necesaria para

demostrar cómo iban a subsanarse las actuales deficiencias. En la presente fase consideraron de especial utilidad la actualización del plan de acción de la Federación de Rusia sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Solicitaron también más información sobre los procedimientos de inspección y los derechos correspondientes aplicados a la carne de aves de corral y a la carne roja importadas, puesto que la información disponible indicaba que con las medidas recién introducidas resultaban más engorrosos los procedimientos de prueba en el país de importación y aumentaban las cargas impuestas a las importaciones.

245. [Los miembros del Grupo de Trabajo pidieron a la Federación de Rusia que se comprometiera a aplicar el Acuerdo MSF de la OMC en el momento de la adhesión. El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país cumpliría todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a partir de la fecha de la adhesión, sin recurrir a ningún período de transición.]

- **Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC)**

246. El representante de la Federación de Rusia dijo que la Ley Federal N° 160-FZ, de 9 de julio de 1999, sobre la inversión extranjera en la Federación de Rusia, no contenía medidas incompatibles con las disposiciones de los artículos III u XI del GATT de 1994, ni con las enunciadas en la lista ilustrativa de MIC contenida en el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo de la OMC sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio. La Ley prescribía que se debería publicar información sobre las medidas que afectaran a los inversores extranjeros y autorizaba al Gobierno y a las entidades locales a conceder condiciones favorables a los inversores extranjeros, teniendo en cuenta el interés económico general de la Federación de Rusia. La Ley Federal N° 225-FZ, de 30 de diciembre de 1995 (con las modificaciones de 7 de enero de 1999 y 18 de junio de 2001), sobre acuerdos de producción compartida, establecía que cierta proporción de los pedidos de los inversores extranjeros que participaban en acuerdos de producción compartida debía corresponder a bienes de producción nacional. El Decreto Presidencial N° 135, de 5 de febrero de 1998, sobre medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil, y la Resolución del Gobierno N° 413, de 23 de abril de 1998, sobre medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil, establecían la concesión de preferencias aduaneras y de otro orden a las inversiones en la industria del automóvil que superaran los límites fijados. Se habían concluido cuatro acuerdos de inversión en aplicación de estos actos.

247. En respuesta a las preguntas formuladas por algunos miembros del Grupo de Trabajo, confirmó que la Resolución del Gobierno N° 574, de 2 de agosto de 2001, sobre algunas cuestiones de reglamentación de las importaciones temporales de aeronaves de fabricación extranjera, sustituía a la

Resolución del Gobierno N° 716, de 7 de julio de 1998, sobre medidas adicionales de apoyo estatal a la aviación civil en Rusia. Esta última resolución establecía la exención total de impuestos y derechos aduaneros de las importaciones de aeronaves extranjeras, sus piezas de recambio, motores y simuladores durante períodos temporales establecidos por decisiones del Gobierno previamente adoptadas. Se discutían también en el Gobierno de Rusia diversas propuestas sobre la reducción de los derechos aduaneros aplicados a las importaciones de aeronaves de fabricación extranjera en la Federación de Rusia y de los elementos y accesorios de fabricación extranjera necesarios para la aviación civil nacional, y cuyos equivalentes no se fabricaban en la Federación de Rusia.

248. Los miembros consideraron que la información anterior sobre las MIC no respondía plenamente a las cuestiones que se habían suscitado sobre las medidas vigentes, en particular con respecto a los acuerdos sobre producción compartida y la legislación de promoción de las inversiones en el sector del automóvil, para los que todavía se requería una descripción completa. Varios miembros consideraron que era necesaria información adicional, en particular sobre las prescripciones pertinentes de la OMC relativas a las disposiciones sobre inversión establecidas en las modificaciones de la Ley N° 19-FZ, sobre acuerdos de producción compartida, adoptada el 7 de enero de 1999. También se precisaba más información acerca de la aplicación del Decreto Presidencial N° 135, de 5 de febrero de 1998, sobre las medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil, la Resolución del Gobierno N° 413, de 23 de abril de 1998, sobre medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil, y la Ley Federal N° 160-FZ, de 9 de julio de 1999, sobre la inversión extranjera en la Federación de Rusia.

249. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que el Decreto Presidencial N° 135, de 5 de febrero de 1998, relativo a las medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil, contenía disposiciones sobre la ayuda estatal prestada a proyectos en gran escala para la creación y desarrollo de capacidad de producción de vehículos modernos y sus partes. Para aplicar este Decreto se aprobó la Resolución del Gobierno N° 413, de 23 de abril de 1998, sobre medidas adicionales para atraer inversiones para desarrollar la industria nacional del automóvil. En virtud de esta Resolución, el Gobierno aprobó una normativa sobre las características de la regulación legal de un depósito de aduanas, el procedimiento para determinar el país de origen de los vehículos y sus partes durante su exportación desde el territorio del depósito de aduanas sometido a esa regulación legal y durante su importación al territorio restante de la Federación de Rusia, así como el procedimiento para determinar restricciones cuantitativas a la aplicación de la regulación legal mencionada y la proporción de los costos de producción del producto final que corresponde a gastos realizados en el territorio de la Federación de Rusia. La Ley Federal N° 160-FZ, de 9 de julio de 1999, sobre la inversión extranjera en la Federación de Rusia, definía las

garantías básicas de los derechos de los inversores extranjeros a las inversiones y a los ingresos y beneficios obtenidos de las mismas, y las condiciones de la actividad comercial de los inversores extranjeros en el territorio de la Federación de Rusia. Esta Ley Federal no contenía ninguna medida clasificada en la lista ilustrativa de las MIC.

250. [Aun advirtiendo que los programas existentes podrían ser terminados o modificados, varios miembros pidieron una confirmación de que la Federación de Rusia eliminaría las MIC existentes en el momento de su adhesión. El representante de la Federación de Rusia confirmó que, a partir de la fecha de la adhesión, la Federación de Rusia eliminaría y no mantendría ninguna medida incompatible con el Acuerdo de la OMC sobre las Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio, y aplicaría dicho Acuerdo sin recurrir a ningún período de transición.]

Prácticas de comercio de Estado

251. El representante de la Federación de Rusia confirmó que sus autoridades consideraban que solamente era necesario notificar cinco empresas de comercio de Estado en la Federación de Rusia en aplicación de las prescripciones sobre notificación del artículo XVII del GATT de 1994. Esas empresas y el producto o productos con relación a los cuales disfrutaban de facultades o privilegios especiales eran: la sociedad anónima rusa Gazprom - gas natural; la sociedad anónima rusa UES - electricidad; la sociedad anónima Rosugol - carbón; la sociedad anónima "Diamantes de Rusia - Sakha (ALROSA) - diamantes naturales en bruto; y la empresa estatal Almazyuvelir, Asociación de Comercio Exterior de Exportación - diamantes naturales en bruto. En opinión del Gobierno de Rusia, ninguna otra empresa de la Federación de Rusia, de propiedad estatal o privada, había recibido esos derechos exclusivos o especiales, ni esos privilegios, ni disponía de poder estatutarios o institucionales en ejercicio de los cuales sus compras o ventas pudieran influir en el nivel o la dirección de las importaciones o exportaciones. Las empresas que habían recibido derechos exclusivos o especiales o privilegios con cuyo ejercicio influían, a través de sus compras o ventas, en el nivel o la dirección de las importaciones o exportaciones, realizaban sus compras y ventas con criterios comerciales.

252. Algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que en relación con las ventas de Alrosa de diamantes en bruto para la exportación existían al parecer acuerdos especialmente destinados a privar a las empresas extranjeras de toda oportunidad de participar competitivamente en esas ventas. Esos miembros mantenían que tal práctica sería incompatible con las disposiciones del artículo XVII.1 b) del GATT de 1994. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia sostuvo que las exportaciones de diamantes en bruto de la Federación de Rusia se hacían sobre la base

de contratos comerciales concluidos entre Alrosa y las empresas extranjeras. El Estado no intervenía ni en la forma ni en el fondo de esos contratos.

253. Algunos miembros solicitaron información adicional sobre la función de las empresas de comercialización como Exportkhleb, Prodintorg y Roskhleboprodukt en el comercio agropecuario, y una descripción de la legislación que había puesto fin específicamente a los derechos y privilegios especiales que esas organizaciones habían recibido tradicionalmente como entidades de comercialización o de comercio en régimen de monopolio. Esos miembros pidieron también información adicional sobre la medida en que el comercio agrícola de la Federación de Rusia se realizaba todavía a través de acuerdos intergubernamentales entre la Federación de Rusia y otros países, especialmente los países de la CEI, y sobre la cuestión de si todavía seguían en vigor acuerdos de trueque entre gobiernos.

254. En cuanto al comercio de productos agrícolas, el representante de la Federación de Rusia observó que según la Resolución del Gobierno N° 1224, de 26 de septiembre de 1997, sobre la fundación de la empresa unitaria del Estado: el Organismo Federal para la regulación del mercado alimentario por el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia, el Organismo Federal de Regulación del Mercado de Alimentos había sustituido a la Corporación Alimentaria Federal, con un nuevo marco institucional y jurídico. El mandato de ese organismo comprendía, entre otras actividades, la vigilancia de los mercados de productos agrícolas, el fomento de la competencia, la prestación de asistencia en las compras de productos en el mercado agropecuario y el desempeño de las funciones de cliente estatal (organización de compras) para mantener las actuales reservas de alimentos del Gobierno de Rusia. Las compras de productos y las intervenciones en materia de productos básicos no serían llevadas a cabo por ese organismo sino únicamente por entidades empresariales seleccionadas por licitación pública. Así pues, el organismo no influía en el comercio de exportación ni de importación. Confirmó que en 1993 y 1994 se habían concedido derechos exclusivos y especiales a algunas empresas (Roskhleboprodukt y Roscontract) en aplicación de acuerdos bilaterales de comercio o de trueque con algunos países de la CEI concluidos en el marco de los acuerdos intergubernamentales para esos años. Esos derechos exclusivos expiraron por completo el 31 de diciembre de 1995 cuando caducó el acuerdo mencionado, que no se renovó. En la actualidad la Federación de Rusia no realizaba comercio de trueque con ninguno de los países de la CEI.

255. En relación con una reciente resolución del Gobierno que había impuesto varias prescripciones en materia de licencias para la adquisición, elaboración, almacenamiento y comercialización de cereales y productos derivados en respuesta a las necesidades del Estado, así

como para la producción de la mayoría de los productos cerealeros (pan, harina, etc.), varios miembros solicitaron información adicional sobre la finalidad de esas licencias y sobre si las empresas extranjeras y las nacionales estaban sujetas a su obtención. Respecto de los informes de que 150 instalaciones de cereales en quiebra (molinos, almacenes, etc.) habían vuelto al control estatal, algunos miembros solicitaron una aclaración sobre la manera en que se estaba llevando a cabo dicho proceso y sobre el papel que desempeñaría el Gobierno en las decisiones relativas al funcionamiento y gestión de esas instalaciones. Además de la lista de las empresas de comercio de Estado, esos miembros pidieron también una confirmación de que, en el momento de la adhesión, las empresas de comercio de Estado de la Federación de Rusia estarían administradas y funcionarían de conformidad con las disposiciones de la OMC, incluido el artículo XVII del GATT y el Entendimiento.

256. Preocupaba particularmente a algunos miembros que las prácticas comerciales seguidas por las empresas de comercio de Estado rusas, en particular Gazprom y Alrosa, no se basaran en consideraciones comerciales. Concretamente, las ventas para la exportación estaban sometidas a controles de cantidad y precio y la venta de gas para consumo interno industrial se hacía a niveles de precios considerablemente inferiores a los aplicados a las exportaciones, que se ligaban al precio dominante en el mercado mundial. Unos precios de la energía para usos domésticos artificialmente bajos podrían también conducir a una subvención indirecta de las industrias de transformación y de las exportaciones de productos intermedios y finales de valor añadido a precios inferiores a su valor normal. Además de la importante distorsión del comercio que esas prácticas podrían causar, esos miembros mostraron su inquietud por el hecho de que los precios aplicados a los clientes industriales nacionales fueran de un nivel que no asegurara la "remuneración adecuada" prevista en el artículo 14 d) del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y por consiguiente no confiriera un beneficio a los usuarios industriales nacionales. En términos más generales, esta situación planteaba cuestiones en cuanto a su compatibilidad con las prescripciones de la OMC, no sólo en relación con el artículo XVII sino también en relación con los artículos XI y XVI del GATT de 1994 y el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Esos miembros invitaron a la Federación de Rusia a que facilitara información adicional sobre el funcionamiento de esas empresas, en particular en lo referente a la forma en que se determinaban los precios de exportación del gas natural y de los diamantes.

257. En su respuesta sobre las funciones de las cinco empresas a las que se podía conceder la condición de empresas de comercio de Estado, el representante de la Federación de Rusia remitió a los miembros a la información detallada contenida en los documentos WT/ACC/RUS/18 y WT/ACC/SPEC/RUS/25/Add.2. Señaló también que una lista completa de las funciones y el procedimiento de trabajo del organismo federal de regulación del mercado alimentario se adjuntaba a

la Resolución del Gobierno N° 1224, de 26 de septiembre de 1997, sobre la fundación de la empresa unitaria del Estado: el Organismo federal para la regulación del mercado alimentario por el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia. La Resolución del Gobierno N° 414, de 13 de junio de 2002, sobre la aprobación de la reglamentación de la concesión de licencias de almacenamiento de cereales y sus derivados aprobaba la disposición sobre la concesión de licencias de almacenamiento de cereales y sus derivados. El objetivo principal de la introducción de la disposición señalada era que las personas jurídicas y los empresarios individuales observaran las normas de almacenamiento de cereales y otros productos. La Resolución del Gobierno N° 414 anulaba también la anterior Resolución del Gobierno N° 43, de 22 de enero de 2002, sobre la concesión de licencias para la adquisición, elaboración, almacenamiento y comercialización de cereales y productos derivados en respuesta a las necesidades del Estado y para la producción de pan, pastas alimenticias, harina, avena y otros cereales alimenticios. Señaló también que las declaraciones sobre la vuelta al control estatal de 150 instalaciones de cereales en quiebra eran infundadas.

258. [Los miembros del Grupo de Trabajo afirmaron que esperaban que la Federación de Rusia garantizara que las prácticas de las empresas existentes de comercio estatal y de otras empresas que disfrutaban de privilegios especiales exclusivos se armonizaran con las prescripciones pertinentes de la OMC a partir de la fecha de la adhesión. Las compras y ventas de tales empresas, ya fueran de propiedad estatal o se beneficiaran de las inversiones del Estado o disfrutaran de privilegios especiales o exclusivos (incluidas las prácticas tales como los pedidos del Estado, las compras en respuesta a necesidades del Estado, el comercio destinado al Estado, la distribución estatal de mercancías, los acuerdos intergubernamentales para el suministro o adquisición de productos, el sistema de doble precio en el sector energético y los intercambios y trueques por cuenta del Estado) se basarían solamente en consideraciones comerciales, sin influencia alguna del gobierno ni aplicación de medidas discriminatorias.]

259. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que, en el momento de la adhesión, su país aplicaría leyes y reglamentos para regular las actividades comerciales de las empresas propiedad del Estado y de otras empresas que disfrutaran de privilegios especiales exclusivos (incluidas las prácticas tales como los pedidos del Estado, las compras en respuesta a las necesidades del Estado, el comercio destinado al Estado, la distribución estatal de mercancías, los acuerdos intergubernamentales para el suministro o adquisición de productos y los intercambios y trueques por cuenta del Estado), incluidas las enumeradas en los párrafos [...], de conformidad con las disposiciones de la OMC, incluido el artículo XVII del GATT de 1994, el Entendimiento sobre el artículo VII del GATT de 1994 y el Entendimiento sobre el artículo VIII del AGCS. Confirmó también que el Organismo Federal de Regulación del Mercado de Alimentos, creado por Resolución

del Gobierno N° 1224, de 27 de septiembre de 1997, no concedía ninguna forma de ayuda interna ni de subvenciones a la exportación. Confirmó igualmente que la Federación de Rusia notificaría las empresas que entraran en el ámbito de aplicación del artículo XVII, a más tardar en el momento de la adhesión, y observaría las obligaciones de no discriminación y aplicación de criterios comerciales a las transacciones comerciales de dichas empresas.]

- **Zonas francas y zonas económicas especiales**

260. El representante de la Federación de Rusia señaló que, aunque en la legislación de Rusia se contemplaba la creación de zonas de libre comercio, esas zonas no habían adquirido nunca significación para el régimen comercial de la Federación de Rusia. Actualmente sólo funcionaba una zona económica especial debido a la ubicación geográfica singular de la región de Kaliningrado. Esta zona económica especial era administrada directamente por las autoridades regionales. Según la Ley Federal N° 13-FZ, de 22 de enero de 2000, sobre la zona económica especial de la región de Kaliningrado (con las modificaciones de 27 de diciembre de 2000) todos los productos (excepto los sujetos a restricciones cuantitativas) importados en la región de Kaliningrado estaban exentos de derechos y pagos de aduanas (excepto las cargas). Según el artículo 7 de la Ley Federal N° 13-FZ, de 22 de enero de 1996, sobre la zona especial de la región de Kaliningrado, los productos fabricados en la zona económica especial y exportados a otros países o transportados al resto de la Federación de Rusia estarían exentos de derechos de aduana y de otras cargas pagaderas en el momento del registro de las mercancías en aduana (excepto las tasas aduaneras). Las mercancías en cuestión no deberían estar sometidas a medidas de política económica (medidas aplicables a la regulación estatal no arancelaria del comercio exterior). Las mercancías importadas de otros países en la zona económica especial y transportadas después al resto de la Federación de Rusia así como al territorio de la Unión Aduanera (excepto las mercancías recicladas en la zona económica especial y que se consideraban fabricadas en esa zona) deberían estar sometidas a los derechos aduaneros de importación y otros derechos aduaneros en el momento del registro de las mercancías en aduana. Se podían aplicar medidas de política económica a esas mercancías. Según la Ley Federal N° 13-FZ, de 22 de enero de 1996, sobre la zona económica especial de la región de Kaliningrado, los inversores y empresarios rusos y extranjeros disfrutaban de privilegios según la Ley Fiscal de la Federación de Rusia y la legislación de la región de Kaliningrado. La administración de la región de Kaliningrado, con el acuerdo del Gobierno y el Banco Central de la Federación de Rusia, tenía derecho de establecer privilegios a favor de bancos rusos y extranjeros en relación con su labor de aplicación del programa estatal federal de desarrollo de la zona económica especial. El impuesto sobre el valor añadido no se aplicaría a los beneficios de los servicios de transporte, carga y descarga, recarga y almacenamiento

durante el transporte de la zona económica especial al resto del territorio aduanero de la Federación de Rusia y viceversa.

261. La legislación vigente (Ley Federal N° 150-FZ, de 27 de diciembre de 2000, sobre el presupuesto federal para 2001, modificada el 24 de marzo y el 8 de agosto de 2001) derogaba las exenciones de los impuestos sobre el consumo y el IVA aplicables a las importaciones de bienes imponibles bajo el régimen de franquicia aduanera del territorio de la zona económica especial de Kaliningrado en el año 2001. No obstante, si esos productos se exportaban después a otras regiones de la Federación de Rusia, devengaban en su totalidad los derechos aduaneros de importación, excepto si se trataba de productos elaborados o que se considerase que habían sido elaborados en la región de Kaliningrado. Con arreglo a la Ley Federal N° 13-FZ, de 22 de enero de 1996, sobre la zona económica especial de la región de Kaliningrado, se consideraba que un producto había sido elaborado en la zona económica especial cuando el valor añadido en la elaboración ascendía como mínimo al 30 por ciento, o al 15 por ciento en el caso de aparatos electrónicos y domésticos sofisticados y cuando su elaboración daba lugar a un cambio del código del SA aplicable a dicho producto según la clasificación aduanera. El procedimiento para determinar si un producto era originario de una zona económica especial fue establecido por la Resolución conjunta de la administración de la región de Kaliningrado y el Comité Estatal de Aduanas N° 296-r/01-14/1365, de 31 de diciembre de 1998, sobre la aprobación del procedimiento de determinación de los productos como originarios de la zona económica especial de la región de Kaliningrado, registrada por el Ministerio de justicia en el Reglamento N° 1892, de 9 de julio de 1999.

262. La legislación vigente preveía también el establecimiento de zonas económicas especiales en la región de Magadan y en Nakhodka, pero esas zonas no funcionaban todavía. La zona franca "Nakhodka" fue creada en octubre de 1990 y fue la primera zona franca de la Federación de Rusia. Su régimen de actividad económica libre estaba regulado por la Resolución del Consejo Supremo de la RSFSR, de 24 de octubre de 1990, sobre la creación de una zona franca en la ciudad de Nakhodka, en Primorsky, y la Resolución del Gobierno N° 1033, de 8 de septiembre de 1994, sobre ciertas medidas de desarrollo de la zona franca de Nakhodka. Las exportaciones e importaciones de mercancías desde y hacia la zona franca de Nakhodka se regían por el régimen aduanero ordinario. La zona económica especial de Magadan fue creada por la Ley Federal N° 104-FZ, de 31 de mayo de 1999, sobre la zona económica especial de la región de Magadan, y por la Ley de la región de Magadan N° 80-FZ, de 5 de julio de 1999, sobre el cambio de la estructura administrativa y territorial de la región de Magadan. El procedimiento para determinar que los productos eran originarios de la zona económica de Magadan se establecía en la Orden del Comité Estatal de Aduanas N° 829, de 30 de noviembre de 1999, sobre el procedimiento para determinar si los productos son originarios

de la zona económica especial de la región de Magadan, y en las "orientaciones para determinar si los productos son originarios de la zona económica especial de la región de Magadan", contenidas en una circular conjunta del Comité Estatal de Aduanas y la Administración de la región de Magadan, N° 01-11/10593, de 25 de abril de 2000. El territorio de la región de Magadan era una zona franca, lo que significaba que los productos extranjeros se importaban exentos de derechos aduaneros e impuestos. Los productos extranjeros exportados desde el territorio de la región de Magadan al territorio aduanero de la Federación de Rusia o fuera de él devengaban en su totalidad los derechos aduaneros. Los productos extranjeros objeto de una elaboración juzgada suficiente se consideraban productos rusos y por consiguiente no estaban sujetos a los derechos de importación ni a los demás impuestos al entrar en el resto del territorio aduanero de la Federación de Rusia. Los criterios para determinar si el grado de elaboración de los productos en la zona económica especial era suficiente eran los siguientes: cambio de clasificación de la mercancía (código del SA), aplicación de ciertas operaciones de producción y tecnología suficientes para que las mercancías se consideraran originarias de la zona económica especial, y cambio del costo de las mercancías, siempre que el valor añadido mediante la elaboración supusiera como mínimo el 30 por ciento de las mercancías (el 15 por ciento como mínimo en el caso de los aparatos electrónicos o domésticos sofisticados). Las ventajas fiscales y aduaneras se mantendrían hasta el 31 de diciembre de 2014, último día de vigencia de la Ley sobre la zona económica especial de la región de Magadan.

263. Los miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información adicional para valorar si la actual zona franca de Kaliningrado o las previstas en la nueva legislación podrían suscitar problemas desde el punto de vista de la OMC, en particular si los incentivos concedidos a empresas que se establecieran en las zonas económicas especiales se basaban o se basarían en los resultados de las exportaciones o en las prescripciones relativas al contenido local. Las cuestiones planteadas a este respecto se referían a la base sobre la cual se consideraba que las mercancías fabricadas en Kaliningrado habían transformado los insumos importados en la medida suficiente para que no fuera necesario abonar derechos e impuestos exentos cuando se importaban los insumos, y a qué otras ventajas en materia de exenciones fiscales, si las hubiere, podrían obtener las empresas que se establecieran allí. Se solicitó también una descripción de las disposiciones aplicadas a las empresas establecidas en las zonas francas de Magadan y Nakhodka.

264. Un miembro apoyó a la Federación de Rusia en los esfuerzos realizados para mantener y reforzar la zona económica especial de Kaliningrado, teniendo en cuenta la especificidad geográfica de la región. Expresó la esperanza de sus autoridades de que la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC mantuviera y no debilitara las ventajas de esta zona económica especial, que eran vitales para el desarrollo económico general de la región.

265. En cuanto a la zona económica especial de Magadan, el representante de la Federación de Rusia dijo que según la Ley Federal N° 104-FZ, de 31 de mayo de 1999, sobre la zona económica especial de la región de Magadan, las empresas que operaban en esta zona estaban parcialmente exentas de derechos. La ley citada era válida hasta el 31 de diciembre de 2005. Desde el 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2014 las empresas estarían exentas del pago de derechos sobre los beneficios que se invirtieran de nuevo en el desarrollo de la producción y de la esfera social del territorio de la región de Magadan. Los productos de fabricación extranjera adquiridos por esas empresas para sus necesidades y utilizados en el territorio de la región de Magadan estarían exentos del pago de derechos de aduana y de otras cargas (excepto las tasas de aduana) devengadas en el momento del registro de las mercancías en aduana con arreglo al procedimiento determinado por el Comité Estatal de Aduanas.

266. Los miembros recalcaron que en el momento de la adhesión la Federación de Rusia debería revisar sus leyes y reglamentos nacionales a fin de eliminar cualesquiera medidas vigentes en las zonas francas u otras zonas económicas especiales de la Federación de Rusia que no fueran conformes a las disposiciones de la OMC, en particular los incentivos ligados a las prescripciones en materia de exportación, otras subvenciones y MIC, a fin de asegurar en dichas zonas el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la OMC.

267. [Los miembros pidieron a la Federación de Rusia que estudiara la posibilidad de contraer el compromiso de aplicar, en el momento de la adhesión, las formalidades aduaneras ordinarias a las mercancías procedentes de las mencionadas zonas y vendidas en otros lugares de la Federación de Rusia, incluida la aplicación de aranceles e impuestos. El representante de la Federación de Rusia confirmó que las zonas francas o las zonas económicas especiales de otro tipo autorizadas por la legislación rusa, incluidas las mencionadas en los párrafos [...], se administrarían de conformidad con las disposiciones de la OMC y que la Federación de Rusia garantizaría la aplicación de las disposiciones de la OMC en esas zonas. El derecho de las empresas a establecerse y funcionar en esas zonas no dependería de sus resultados de exportación, ni de la situación de su balanza comercial ni de requisitos en materia de contenido nacional. Además, las mercancías producidas en esas zonas en régimen de exención de aranceles y de ciertos impuestos sobre los productos importados estarían sujetas a las formalidades aduaneras normales al entrar en el resto de la Federación de Rusia, incluida la aplicación de aranceles e impuestos.]

- **Contratación pública**

268. Los miembros del Grupo de Trabajo invitaron a la Federación de Rusia a que facilitara información sobre sus prácticas de contratación pública, en particular sobre el régimen de

contratación existente a nivel federal y subfederal. Algunos miembros expresaron también su interés por el compromiso de la Federación de Rusia de convertirse en observador del Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública, y de iniciar negociaciones sobre la adhesión a ese Acuerdo en el momento de la adhesión a la OMC.

269. El representante de la Federación de Rusia respondió que "las adquisiciones para atender a necesidades estatales" (la legislación rusa no contenía la expresión "contratación pública") se regían en la Federación de Rusia por los siguientes actos normativos: el Código Civil de la Federación de Rusia; la Ley Federal N° 53-FZ, de 2 de diciembre de 1994, sobre las compras y entregas de productos ganaderos, materias primas y alimentos para atender a necesidades estatales; la Ley Federal N° 60-FZ, de 13 de diciembre de 1994, sobre las compras de productos para atender a necesidades estatales (con las modificaciones de 19 de junio de 1995, 17 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1999); la Ley Federal N° 597-FZ, de 6 de mayo de 1999, sobre las subastas para la colocación de pedidos de entrega de bienes, realización de trabajos y suministro de servicios para atender a necesidades estatales; el Decreto Presidencial N° 305, de 8 de abril de 1997, sobre las medidas prioritarias para impedir la corrupción y reducir los gastos presupuestarios en la organización de la compra de productos para atender a necesidades estatales; y la Resolución del Gobierno N° 1222, de 26 de septiembre de 1997, sobre los productos para atender a necesidades estatales que pueden comprarse sin recurrir a licitaciones (subastas), (con las modificaciones de 25 de junio de 1998, 3 de septiembre de 1999 y 9 de enero de 2001). Los principios y el procedimiento para la designación, colocación y ejecución de pedidos de compra y entrega de productos para atender a necesidades estatales contemplados en los actos normativos mencionados se habían elaborado tomando en consideración las disposiciones de la Ley Modelo de la CNUDMI "sobre la contratación pública de bienes (obras) y servicios" y estaba en consonancia con las prácticas internacionales. El régimen de las "adquisiciones para atender a necesidades estatales" era transparente y no discriminatorio, establecía procedimientos de apelación y se aplicaba de forma uniforme en los niveles federal y subfederal.

270. Los miembros solicitaron información adicional sobre el estado de la nueva legislación propuesta en este ámbito, en particular sobre el proyecto de ley federal relativo a las adquisiciones y entregas de productos para atender a necesidades estatales. Además, se solicitó igualmente información sobre la participación del Gobierno ruso en el comercio de trueque, con indicación asimismo de su fundamento jurídico. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia afirmó que la información solicitada se encontraba en los actos legislativos citados en los párrafos precedentes y pidió que se le aclarara qué información adicional se necesitaba en este ámbito, teniendo en cuenta que se trataba de una cuestión relacionada con un acuerdo plurilateral de la OMC.

271. [El representante de la Federación de Rusia confirmó la intención de su país de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y de hacer la oportuna notificación a este respecto al Comité de Contratación Pública en el momento de su adhesión a la OMC y de garantizar que en esa fecha sus empresas de contratación pública respetarían los contratos de una manera transparente de acuerdo con las leyes, reglamentos y directrices publicados. Confirmó también que la Federación de Rusia solicitaría la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública en el momento de su adhesión a la OMC e iniciaría las negociaciones de adhesión a dicho Acuerdo, presentando la oferta del apéndice 1 en el plazo de [...] a contar del momento de la adhesión. Confirmó que si los resultados de las negociaciones fueran satisfactorios para los intereses de la Federación de Rusia y los demás miembros del Acuerdo, la Federación de Rusia completaría las negociaciones de adhesión al Acuerdo en el plazo de [] a partir de ese momento.]

- **Reglamentación del comercio de tránsito**

272. El representante de la Federación de Rusia dijo que en la actualidad el tránsito de mercancías a través del territorio de la Federación de Rusia estaba exento de gravámenes, derechos de aduanas, IVA e impuesto sobre el consumo. La Federación de Rusia concedía libertad de tránsito a través de su territorio en cumplimiento del artículo V del GATT de 1994 y sobre la base de los tratados internacionales en que era parte. Las únicas cargas que se imponían eran las correspondientes al transporte y guardaban proporción con los gastos administrativos o con el costo de los servicios prestados.

273. Varios miembros del Grupo de Trabajo indicaron que seguía siendo necesaria una descripción suficiente de las disposiciones rusas sobre el tránsito para confirmar si la política aplicada por la Federación de Rusia al comercio de tránsito se ajustaba a las disposiciones de la OMC, en particular el artículo V del GATT de 1994. Suscitó preocupaciones la Orden del Comité Estatal de Aduanas N° 631, de 2 de julio de 2001, sobre la aplicación de la Orden del Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia N° 25, de 15 de enero de 2001, que parecía establecer medidas incompatibles con las prescripciones de la OMC en esta esfera. Se formularon preguntas sobre las circunstancias en que la Federación de Rusia podría en la actualidad impedir el tránsito de las exportaciones de otros países a través de su territorio, las cargas del tránsito de acompañamiento y las razones de su aplicación, y las disposiciones aplicables al tránsito de mercancías de doble uso. Un miembro expresó su inquietud en cuanto a la aplicación de procedimientos aduaneros especiales por las autoridades rusas a las compañías de transporte de ese miembro. Señaló que los procedimientos restrictivos del tránsito de países específicos eran incompatibles con las disposiciones de la OMC, en particular los artículos I y V del GATT de 1994. Pidió a la Federación de Rusia que esas y otras medidas aplicadas al tránsito

de países específicos se armonizaran con las prescripciones de la OMC a partir del momento de la adhesión.

274. En respuesta a las preguntas sobre la prohibición del tránsito por el territorio de la Federación de Rusia, el representante de la Federación de Rusia afirmó que las aeronaves que transportaban armamento, equipo y propiedades militares no podían sobrevolar el territorio de la Federación de Rusia en tránsito sin aterrizar. Estaban igualmente prohibidas las importaciones, las exportaciones y el tránsito de explosivos con fines industriales por el territorio de la Federación de Rusia realizados por personas jurídicas en forma de equipaje acompañado o no acompañado y equipaje de mano, y su entrega a direcciones de personas físicas. Había además un conjunto de reglas especiales sobre el tránsito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, tóxicos y sustancias indicadas en los cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Esas normas se ajustaban a las normas del derecho internacional.

275. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país aplicaría todas sus leyes y reglamentos sobre las operaciones de tránsito y actuaría en plena conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, en particular el artículo V del GATT de 1994.]

- **Políticas que afectan al comercio exterior de productos agrícolas**

276. El representante de la Federación de Rusia dijo que los objetivos a largo plazo del sector agrícola ruso eran alcanzar una producción agroindustrial eficiente y competitiva y un nivel suficiente de seguridad alimentaria para la población rusa. Esos objetivos requerían un programa general de medidas políticas a corto y a largo plazo. De conformidad con el Protocolo N° 25, de 27 de julio de 2000, sobre las tendencias prioritarias de la política agroalimentaria del Gobierno de la Federación de Rusia para 2001-2010, aprobado por el Gobierno el 27 de julio de 2000, el sector agropecuario ruso debía ante todo resolver los problemas que se habían acumulado a lo largo de los años anteriores a la reforma y durante la misma, y en especial el desequilibrio sectorial entre precios e ingresos, que constituía un grave factor adverso para la producción agraria, el escaso nivel de rentabilidad y la creación de una base material.

277. Expuso las prioridades actuales de la política agroalimentaria y de la reforma agraria en la Federación de Rusia y describió con detalle las medidas y políticas de apoyo a la agricultura en el marco de los compartimentos verde y ámbar del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. Señaló también que, habida cuenta de factores tales como la geografía de la producción agrícola de la Federación de Rusia, la gran extensión superficial del país, la situación actual del desarrollo del sistema de transporte y de la infraestructura en la que se basaban las exportaciones de productos

agrícolas, la aplicación de subvenciones a la exportación por algunos de los principales interlocutores de la Federación de Rusia, así como las condiciones de competencia dominantes en los mercados agrícolas mundiales, el Gobierno de la Federación de Rusia había llegado a la conclusión de que se podían también utilizar subvenciones a la exportación compatibles con el Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura. Por consiguiente, la Federación de Rusia proponía reservarse el derecho a utilizar subvenciones a la exportación supeditadas a: a) las reducciones convenidas con los Miembros de la OMC durante un período determinado y b) los posibles resultados de las nuevas negociaciones en curso en la OMC sobre la agricultura.

278. Los miembros observaron que se seguía necesitando una comunicación más amplia de las políticas de apoyo al sector agrícola de la Federación de Rusia. Subrayaron que esa información era necesaria para establecer una descripción detallada de la política agrícola de la Federación de Rusia que sirviera para determinar los compromisos oportunos. Aun reconociendo la posibilidad de recurrir a medidas del compartimento ámbar en el marco del Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura, varios miembros consideraron que para determinar sus necesidades y su nivel de compromisos, la Federación de Rusia debería hacer especial hincapié en la utilización de las medidas del compartimento verde para alcanzar los objetivos deseados de reforma en la esfera de la agricultura. Algunos miembros añadieron que en el contexto actual consideraban inoportuno que un país se adhiriera a la OMC habiendo contraído compromisos de subvencionar las exportaciones. Esos miembros recalcaron que la Federación de Rusia debería consolidar a nivel cero sus subvenciones a la exportación. A este respecto, esos miembros subrayaron también que las disciplinas contenidas en el Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura referentes a los créditos a la exportación, las garantías de los créditos a la exportación o los programas de seguros deberían ser aplicadas por la Federación de Rusia a fin de evitar la elusión del compromiso de no subvencionar las exportaciones.

279. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país no subvencionaría las exportaciones a partir de la fecha de su adhesión y que no eludiría este compromiso en forma alguna, en particular a través de los créditos a la exportación, las garantías de crédito a la exportación o los programas de seguros o a través de empresas de comercio de Estado o de ayuda alimentaria.]

- **Comercio de aeronaves civiles**

280. [Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a la Federación de Rusia que asumiera el compromiso de adherirse al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Esos miembros pidieron también a la Federación de Rusia que aplicara el Acuerdo sin excepción y sin recurrir a ningún período transitorio y también que garantizara que se aplicarían todos los impuestos internos a

la venta o al alquiler de aeronaves civiles de una manera no discriminatoria entre los artículos de producción nacional y los importados de terceros países.]

281. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia dijo que el grado de explotación de las instalaciones de fabricación de la industria de la aviación en la Federación de Rusia no superaba el 10-15 por ciento. Como consecuencia, la mayoría de las empresas del sector de la aviación sufría pérdidas, lo que limitaba sustancialmente las posibilidades de financiar los procedimientos de modernización de las instalaciones y de introducción de las modernas tecnologías de fabricación y servicio. Era necesario renovar más del 50 por ciento de los equipos tecnológicos y experimentales actualmente en funcionamiento. Las estructuras corporativas integradas del sector de la aviación no podían remediar la situación debido a la insuficiencia de sus ingresos. Los posibles remedios consistían en el apoyo gubernamental para la financiación de la venta de aeronaves, y el mantenimiento de un nivel adecuado de aranceles para impedir la venta en el mercado interno de aeronaves de segunda mano importadas a bajo precio. La situación actual del sector de la aviación hacía imposible a la Federación de Rusia suscribir el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles y aplicar sus disposiciones.

- **Textiles**

282. Algunos miembros observaron que las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido deberían aplicarse también a la Federación de Rusia en el momento de su adhesión a la OMC. En este sentido, un miembro dijo que sus contingentes bilaterales de importación de la Federación de Rusia de algunos textiles y prendas de vestir constituirían el punto de partida de una mayor liberalización en los términos del mencionado Acuerdo. [Para garantizar el paso ordenado a esa nueva situación y aportar a las exportaciones rusas las ventajas de la liberalización del comercio resultante del mencionado Acuerdo, ese miembro solicitó que en el proyecto de informe se asumiera el compromiso adecuado.]

283. Otro miembro del Grupo de Trabajo afirmó que las restricciones cuantitativas a las importaciones aplicadas por los Miembros de la OMC a los textiles y el vestido originarios de la Federación de Rusia que estuvieran en vigor antes de la fecha de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC deberían ser notificadas al Organismo de Supervisión de los Textiles por los Miembros que las mantuvieran, a efectos de la aplicación del artículo 2 del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Así pues, a efectos de la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC, la frase "el día anterior a la entrada en vigor del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido", debería considerarse referida al día anterior a la fecha de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC. A este nivel de referencia debería añadirse el incremento en los porcentajes de aumento establecido en los párrafos 13 y 14 del

artículo 2 del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, según procediera, a partir de la fecha de adhesión de la Federación de Rusia a la OMC.

284. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia expuso su preocupación con respecto de la aplicación de las disposiciones del artículo 2 del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y afirmó que esta cuestión requería nuevas aclaraciones.

RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ADPIC)

Aspectos generales

285. El representante de la Federación de Rusia dijo que el régimen nacional de protección de los derechos de propiedad intelectual estaba en consonancia con las normas básicas internacionales adoptadas en este terreno, incluidas, entre otras, las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. El marco de la política de la Federación de Rusia en materia de propiedad intelectual quedaba determinado por la Constitución de la Federación de Rusia (artículo 44, punto 1) que, en particular, garantizaba la libertad de la actividad literaria, artística, científica, técnica y otros tipos de actividad creativa y protegía su ejercicio. Toda la legislación rusa vigente contribuía a la realización de ese derecho constitucional. Diversos acuerdos internacionales firmados por la Federación de Rusia formaban parte integrante de esa legislación. Señaló también que el nuevo Código de Procedimiento Arbitral (Ley Federal N° 95-FZ, de 24 de julio de 2002, sobre el Código de Procedimiento Arbitral) entraría en vigor el [1° de septiembre de 2002]. El proyecto de ley sobre enmiendas a la Ley de Patentes excluía la posibilidad de patentar plantas, animales, esquemas de trazado de circuitos integrados o decisiones contrarias al interés público y a los principios humanitarios y morales.

286. Señaló que la Federación de Rusia extendía el trato nacional a las personas físicas y jurídicas de los países que habían firmado acuerdos que establecían dicho trato (en particular, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Universal sobre Derecho de Autor y el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas) tanto directamente en virtud de esos acuerdos (la cláusula 4 del artículo 15 de la Constitución de la Federación de Rusia exigía la aplicación directa y la preeminencia de los acuerdos internacionales) como de conformidad con las obligaciones asumidas a tenor de esos acuerdos y en virtud de las disposiciones aplicables de los actos legislativos de la Federación de Rusia (en particular, los artículos 36 y 37 de la Ley de Patentes de la Federación de Rusia, N° 3517-1 FZ, de 23 de septiembre de 1992; los artículos 47 y 48 de la Ley Federal N° 3520-FZ, de 23 de septiembre de 1992, sobre marcas de fábrica o de comercio, marcas de servicios y denominaciones de origen de los productos; el artículo 3, el artículo 5.1 y el artículo 35.4 de la Ley Federal N° 5351-1 FZ, de 9 de julio de 1993, sobre derecho de autor y

derechos conexos; el artículo 7 de la Ley Federal N° 3523-1 FZ, de 23 de septiembre de 1992, sobre la protección legal de programas y bases de datos informáticos; y los artículos 13 y 14 de la Ley Federal N° 3526-1 FZ, de 23 de septiembre de 1992, sobre la protección legal de los esquemas de trazado de circuitos integrados). La aplicación del trato de la nación más favorecida en materia de propiedad intelectual (sujeta a excepciones en favor de ciertas preferencias otorgadas por la Federación de Rusia en virtud de diversos tratados, incluidos los concertados con países de la CEI) estaba estipulada también en los tratados concertados con la Unión Europea y con Suiza. Como parte en la Convención Euroasiática de Patentes, la Federación de Rusia no concedía ventajas ni privilegios a las demás partes en esa Convención. Las partes en esa Convención que aplicaran el procedimiento establecido en la misma podrían obtener las ventajas de ser partes en la Convención dentro del territorio de cualquier signatario.

287. Comentando aspectos específicos relacionados con los avances legislativos en la esfera de los ADPIC y en respuesta a preguntas concretas de los miembros, el representante de la Federación de Rusia facilitó la siguiente información.

- **Derecho de autor y derechos conexos**

288. En general, las disposiciones de la legislación rusa sobre el derecho de autor (incluidas las que se referían a la protección de programas y bases de datos informáticos) eran conformes con las disposiciones del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (incluido el artículo 6*bis*) y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. En particular, la legislación de Rusia protegía no sólo los derechos personales, no económicos, de los autores, tales como el derecho de autor, el derecho al nombre, el derecho de publicar y el derecho de proteger la reputación del autor, sino que protegía también los derechos económicos de los autores que se podían heredar. Así, los derechos de autor estaban vigentes durante la vida del autor y hasta 50 años después de su muerte. En diversos casos previstos por la ley, el plazo de protección se calculaba en función de otros datos (por ejemplo, teniendo en cuenta la fecha de la muerte del coautor que falleciera más tarde, cuando una obra tenía varios autores). El proyecto de ley que estaba considerando la Duma trataba de extender el plazo de protección hasta 70 años después de la muerte del autor. Al mismo tiempo, y como complemento de la declaración presentada por el Gobierno de la Federación de Rusia al adherirse al Convenio de Berna, las disposiciones de este Convenio no se aplicaban a las obras literarias y artísticas que fueran de dominio público en la fecha de adhesión de la Federación de Rusia al mismo. De acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal N° 3531-FZ, de 9 de julio de 1993, sobre derecho de autor y derechos conexos, se consideraba que habían pasado a ser de dominio público las obras para las que había expirado el plazo de protección del derecho de autor, así como las obras que

nunca habían estado bajo un régimen de protección en la Federación de Rusia. Las autoridades rusas tenían la intención de introducir nuevas enmiendas en esta ley a fin de armonizarla completamente con las disposiciones respectivas del Convenio de Berna y del Acuerdo sobre los ADPIC.

- **Marcas de fábrica o de comercio**

289. En general, las disposiciones de la legislación rusa relativas a la protección de las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicios están en conformidad con las disposiciones del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, con excepción de las disposiciones de este último Acuerdo relativas a la protección de las marcas notoriamente conocidas con respecto a productos no homogéneos. Las adiciones que reflejaban esas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC figuraban en el proyecto de Ley Federal presentado a la Duma sobre la modificación de la Ley Federal relativa a las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicios y las denominaciones de origen. La legislación rusa vigente permitía la protección de las marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas. La base jurídica eran los artículos 2 y 7 de la Ley Federal N° 3520-FZ, de 23 de septiembre de 1992, sobre las marcas de fábrica y de comercio, las marcas de servicios y las denominaciones de origen, así como el Reglamento sobre el reconocimiento de las marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas en la Federación de Rusia. La legislación no requería el registro de las marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas. Sin embargo, toda marca de fábrica o de comercio que pretendiera ser notoriamente conocida debería ser reconocida como tal por la autoridad competente, es decir, la Cámara Superior de Patentes de Rospatent. Este procedimiento de concesión de protección era plenamente compatible con el Convenio de París. Las disposiciones de la legislación civil y penal aplicables a las marcas de fábrica o de comercio "ordinarias" eran también aplicables a las marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas. Entre los remedios figuraban el reconocimiento del derecho, la prevención de la violación, la indemnización por pérdidas y la responsabilidad penal y administrativa.

- **Indicaciones geográficas**

290. Con anterioridad a 1992, las indicaciones geográficas en la Federación de Rusia estaban protegidas principalmente por la consideración de que toda indicación geográfica falsa era una forma de competencia desleal o una infracción de los derechos de los consumidores (asuntos de los que se ocupaban los organismos antimonopolio y los tribunales, respectivamente). A partir de 1992 se otorgó protección especial a una categoría importante de las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen, mediante su registro estatal de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Federal N° 3520-FZ, de 23 de septiembre de 1992, sobre marcas de fábrica o de

comercio, marcas de servicios y denominaciones de origen. La protección de esa categoría de indicaciones geográficas estaba prevista en el artículo 6 de dicha Ley, que prohibía el registro de marcas de fábrica o de comercio que contuvieran indicaciones del lugar de producción de las mercancías o indicaciones falsas o que llevaran al consumidor a conclusiones erróneas sobre la identidad del fabricante de los productos. La protección de las denominaciones de origen se extendía a todo tipo de productos, tanto los alimenticios como los manufacturados. Con arreglo al artículo 47 de la misma Ley, el derecho de registrar una denominación de origen en el Federación de Rusia se otorgaba a las entidades jurídicas y personas físicas de los Estados que reconocieran derechos similares a las entidades jurídicas y personas físicas rusas.

291. En general, las disposiciones en virtud de las cuales se otorgaba protección a las indicaciones geográficas estaban en conformidad con las disposiciones del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. El proyecto de ley relativo a las modificaciones de la Ley Federal N° 3520-FZ, sobre marcas de fábrica o de comercio, marcas de servicio y denominaciones de origen, concedía protección no sólo a la denominación de los productos debidamente registrados en la Federación de Rusia sino también a las indicaciones geográficas de vinos y alcoholes, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC. No se mantenía esa protección adicional para ningún otro producto.

- **Invencciones y dibujos y modelos industriales**

292. En general, las disposiciones de la Ley Federal N° 3517-FZ, de 23 de septiembre de 1992, Ley de Patentes de la Federación de Rusia sobre la protección de las invenciones y los dibujos y modelos industriales estaban en conformidad con el Convenio de París y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. El proyecto de ley sobre modificaciones de la Ley de Patentes de la Federación de Rusia reflejaba las disposiciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC al ampliar el alcance de las disposiciones vigentes sobre "licencias obligatorias". Según este proyecto de ley no se podían patentar las obtenciones vegetales, las razas animales ni las soluciones que violaran los intereses sociales o los principios humanitarios y morales. Esta enmienda reflejaba lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. Según la Ley de Patentes en vigor, el plazo de validez de las patentes de toda clase de invenciones era de 20 años, contados a partir de la fecha en que se presentara la solicitud. Este plazo reflejaba lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo sobre los ADPIC. Además, la enmienda de dicha Ley preveía la posibilidad de ampliar ese plazo en el caso de los productos farmacéuticos (medicamentos), los plaguicidas o los productos químicos para la agricultura, si su utilización se basaba en el permiso de un órgano estatal autorizado. En tales casos, el plazo general de 20 años podía ampliarse cinco años más.

- **Protección de las obtenciones vegetales y las razas animales**

293. Las obtenciones vegetales y las razas animales gozaban de protección de conformidad con la Ley Federal N° 5605-1-FZ, de 6 de agosto de 1993, sobre los logros de selección. Las disposiciones de esa Ley, a juicio de la Federación de Rusia, estaban en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y con el Convenio de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales), al que se adhirió la Federación de Rusia en 1998.

- **Esquemas de trazado de los circuitos integrados**

294. Los esquemas de trazado de los circuitos integrados gozaban de protección en virtud de la Ley Federal N° 3526-1, de 23 de septiembre de 1992, sobre protección jurídica de los esquemas de trazado de circuitos integrados. En general, las disposiciones de esa Ley estaban en conformidad con las disposiciones del Tratado sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados (Tratado de Washington). Además, la Ley Federal N° 82-FZ, de 9 de julio de 2002, sobre las modificaciones de la Ley Federal sobre protección jurídica de los esquemas de trazado de circuitos integrados, contenía disposiciones que cumplían las prescripciones del Acuerdo sobre los ADPIC, que eran adicionales a las disposiciones del Tratado de Washington.

- **Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas**

295. La protección de la información no divulgada, con arreglo a la sección 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, se garantizaba en la legislación rusa en virtud del artículo 139 del Código Civil. En particular, este artículo estipulaba la responsabilidad de los funcionarios que, por medios ilícitos, obtenían información que constituía un secreto oficial o comercial. Además, la obtención, el uso o la divulgación de producción científica o técnica o de información comercial, incluidos los secretos comerciales, sin el consentimiento del titular estaba prohibida por el artículo 10 de la Ley Federal N° 948-1, de 23 de marzo de 1991, sobre la competencia y la limitación de las actividades monopolísticas en los mercados de productos. Las disposiciones de las leyes mencionadas prohibían el uso de la información no divulgada sin el consentimiento del titular del derecho. Todas esas disposiciones eran aplicables a la protección de la información confidencial (no divulgada) relativa a los productos farmacéuticos y agroquímicos que contenían nuevas sustancias químicas. Según la opinión del Ministerio de Salud de la Federación de Rusia, el plazo de seis años era suficiente para proteger la información no divulgada obtenida durante los ensayos clínicos de nuevos medicamentos. En el caso de que la protección de la información no divulgada pudiera poner en peligro la vida y la salud humanas, esa información se podría publicar antes de que venciera este plazo.

- **Observancia**

- **Medidas penales**

296. Desde 1999 existía un departamento especial dedicado a los delitos contra la propiedad intelectual, dependiente de la División Principal de Delitos Económicos del Ministerio del Interior (y sus dependencias regionales). En cuanto a las sanciones penales, el Código Penal de 13 de junio de 1996 contenía tres artículos relativos específicamente a la propiedad intelectual: el artículo 146 (Infracciones del derecho de autor y derechos conexos), el artículo 147 (Infracciones de patentes) y el artículo 180 (Infracciones de marcas de fábrica o de comercio). Mientras que las infracciones del derecho de autor se castigaban con penas de prisión y multa, las demás infracciones de la propiedad intelectual no acarrearán penas de prisión hasta diciembre de 2001, fecha en que se introdujo un nuevo párrafo en el Código Penal que establecía una responsabilidad penal por la utilización ilegal de las marcas de fábrica o de comercio. Además de las multas, ese párrafo establecía penas de hasta cinco años de prisión. Los legisladores continuaban su trabajo sobre el Código Penal con la intención de ampliar el ámbito de las responsabilidades.

297. Como los delitos contra la propiedad intelectual no se consideraban "graves", los órganos encargados de la observancia recurrían a otros artículos del Código Penal cuando era conveniente, como los relativos al contrabando, el fraude a los consumidores, etc. En 1997 se registraron 720 casos de infracciones de la propiedad intelectual; en 1998, 950; en 1999, 1.300 y en 2000, 2.000, incluidos 1.117 casos de infracciones del derecho de autor y derechos conexos. En 1999 fueron clausuradas 125 instalaciones de fabricación ilícita y se confiscaron 30 millones de unidades ilícitas. En 2000, se clausuraron 334 instalaciones de fabricación ilícita y se confiscaron 50 millones de unidades ilícitas. La confiscación de los productos ilícitos y de los materiales y equipos empleados en su producción no estaba establecida expresamente en los artículos 146, 147 y 180 del Código Penal. Sin embargo, era una práctica habitual confiscar esos productos y maquinaria en calidad de pruebas materiales. En cuanto a las copias ilícitas, el titular podía pedir su posesión. En el caso de la maquinaria, el asunto debía decidirse ante los tribunales. En cuanto a la práctica del Tribunal Superior de Arbitraje, éste decidía la confiscación y destrucción cuando el titular no solicitaba que le entregaran las mercancías. Si los tribunales no ordenaban la confiscación de los productos ilícitos, el titular podía recurrir esa decisión.

- **Procedimiento penal**

298. De conformidad con la legislación vigente, los cuerpos de seguridad no eran responsables de detectar e identificar las infracciones penales. Como las infracciones de la propiedad intelectual se

perseguían a instancia de parte, no se podía incoar un procedimiento penal sin una denuncia expresa del titular. Según el Código de Procedimiento Penal, los plazos de investigación eran inicialmente de 10 días, y de 30 días para la adopción de la decisión definitiva en los casos complejos. Normalmente, incumbía al titular hacer la declaración de que los productos habían sido falsificados. El Centro de Peritaje del Ministerio del Interior podía realizar un peritaje oficial. Los expertos de las patentes, a petición de un órgano antimonopolio o de un cuerpo de seguridad, emitían un dictamen respecto de una marca de fábrica o de comercio, invención u otro objeto que estuviera amparado por el régimen de propiedad intelectual. El investigador, el fiscal o el tribunal adoptaban entonces una decisión basada en los resultados del examen. Los exámenes realizados a instancia de los cuerpos de seguridad eran gratuitos.

- **Medidas administrativas**

299. El 1º de julio de 2002 entró en vigor un nuevo Código de Infracciones Administrativas. Los artículos 7.12, 7.28 y 14.10 del nuevo Código establecían la responsabilidad por infracciones del derecho de autor y derechos conexos, derechos sobre invenciones, dibujos y modelos de utilidad, y diseños industriales, marcas de servicios y denominaciones de origen. Las sanciones administrativas, además de las multas, incluían la confiscación de los productos falsificados. Además, la legislación antimonopolio establecía ciertas sanciones que eran impuestas directamente por el Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa. Cualquier entidad comercial cuyos derechos de propiedad intelectual fueran vulnerados por otra entidad comercial podía dirigirse al Ministerio para iniciar un procedimiento contra el infractor. El Ministerio podía imponer sanciones pecuniarias o la adopción de determinadas medidas o la prohibición de los actos infractores. El procedimiento duraba habitualmente de uno a dos meses, y en los casos complejos, de tres a seis.

- **Medidas en frontera**

300. El artículo 10 del Código de Aduanas incluía la protección de la propiedad intelectual entre las funciones de la administración de aduanas. Desde 1998, los titulares presentaban sus solicitudes de aplicación de medidas aduaneras al Comité Estatal de Aduanas. Debían presentarse los documentos siguientes: confirmación de los derechos de propiedad intelectual, poder de representación (cuando fuera necesario), información sobre la infracción (descripción de los bienes) y cualquier información adicional que pudiera presentar el titular. El Código de Infracciones Administrativas en vigor desde el 1º de julio de 2002 introducía la responsabilidad administrativa por importación de productos que infringieran los derechos de propiedad intelectual.

301. El Código de Aduanas vigente no permitía que los organismos de aduanas actuaran en plena conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, en lo referente a proporcionar información al titular como a un tercero y a darle la posibilidad de inspeccionar las mercancías retenidas y tomar muestras. El proyecto de nuevo Código de Aduanas incluía una sección adicional sobre protección de la propiedad intelectual que también abordaba eficazmente estos problemas. Cuando las mercancías eran retenidas, la Administración de Aduanas disponía de 10 días para inspeccionarlas en su totalidad. Se prestaba especial atención a las mercancías indicadas por el titular. El plazo podía prorrogarse 20 días laborables o 31 días naturales. De acuerdo con la práctica actual, si en ese plazo se confirmaba una infracción del derecho de propiedad intelectual, la Administración de Aduanas trasladaba la prueba a la policía y los reclamantes y, desde el 1º de julio de 2002 redactaba protocolos de infracciones administrativas. El titular podía plantear una demanda por vía civil ante los tribunales. En cuanto a la posibilidad de obtener de los órganos de aduanas información sobre la empresa infractora, su historia, sus actividades, etc. el nuevo proyecto de Código de Aduanas estipulaba que se facilitaría dicha información sobre los importadores y las mercancías importadas.

- **Procedimientos y recursos por vía civil**

302. El Tribunal Superior de Arbitraje de la Federación de Rusia había redactado un Código de Procedimiento de Arbitraje, sometido actualmente a examen de la Duma. Este proyecto de código reflejaba los últimos avances internacionales en la esfera de la organización y administración de la justicia económica y establecía nuevos mecanismos esenciales para la aplicación efectiva de los Acuerdos de la OMC. Entre esas novedades se incluía, por ejemplo, la adopción de medidas provisionales preliminares que promoverían el cumplimiento de la sección 3 del artículo 44 del Acuerdo sobre los ADPIC. El proyecto de código contenía también una sección actualizada sobre la consideración de las diferencias económicas en las que intervenía una parte extranjera, que introducía, en particular, la aplicación del principio de reciprocidad en el cumplimiento de los laudos y las órdenes de los tribunales, el trato nacional de los participantes extranjeros en lo que se refería al procedimiento, y el abandono del principio de inmunidad absoluta. Los recursos contemplados por el Código Civil eran los siguientes: la confirmación de los derechos, la prohibición de actos infractores de los derechos, la imposición de multas, la compensación de los daños causados al titular y la compensación de los ingresos recibidos por el infractor y la compensación legal. Las dos últimas medidas sólo se contemplaban en relación con el derecho de autor.

303. En cuanto a las reclamaciones por daños y la evaluación de los daños, en la vía civil se aplicaba el principio del resarcimiento pleno de los daños. La cuantía del daño se calculaba de acuerdo con las nuevas normas del Código Civil, sobre la base de los precios de las correspondientes

mercancías legítimas, ajustados en función del lucro cesante y el daño emergente causados al titular. En cuanto a la indemnización legal, era el demandante quien la determinaba inicialmente y debía probar que se le había causado un daño, pero sin calcular su cuantía. A continuación correspondía al tribunal evaluar esa cuantía en función de la naturaleza de la infracción, los ingresos percibidos por el infractor, etc. Finalmente el tribunal decidía el importe de la indemnización. En cuanto a las medidas provisionales previstas en el artículo 75 del Código de Procedimiento de Arbitraje, el tribunal podía dictar la aplicación de medidas preliminares en respuesta a la petición del demandante. Esas medidas deberían tener por objeto sustanciar las reclamaciones. Entre las medidas provisionales figuraban la prohibición de los actos infractores, la retención de la propiedad incluidas las cuentas bancarias, la confiscación de documentos y otras pruebas. El juez que entendía del caso debería tomar una decisión al día siguiente de la interposición de la demanda, sin los representantes de las partes. Según la legislación vigente, se podía presentar una solicitud de medidas provisionales después de incoado el procedimiento civil. Sin embargo, el proyecto de modificación del Código de Procedimiento de Arbitraje abría la posibilidad de adoptar medidas provisionales antes de la interposición de la demanda.

304. [Tras tomar nota de la información anterior, los miembros del Grupo de Trabajo reclamaron un compromiso de la Federación de Rusia de que aplicaría el Acuerdo sobre los ADPIC, incluidas sus disposiciones de observancia, desde el momento de la adhesión. El representante de la Federación de Rusia confirmó que su país aplicaría plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC a partir del momento de la adhesión a la Organización, incluidas las disposiciones sobre observancia, sin recurrir a ningún período de transición. Confirmó que la Federación de Rusia otorgaría una protección eficaz contra el uso comercial desleal de los datos de pruebas u otros no divulgados presentados a las autoridades de la Federación de Rusia en apoyo de las solicitudes de aprobación de la comercialización de productos farmacéuticos o químicos para la agricultura que empleaban nuevas sustancias químicas, por un período mínimo de seis años a partir de la fecha en la cual la Federación de Rusia hubiera concedido la aprobación de comercialización a la persona que presentó los datos. Confirmó también que la Ley de Patentes sería modificada para especificar mejor el marco jurídico para la adopción de decisiones con respecto a la expedición de licencias obligatorias (esta modificación armonizaría la Ley de Patentes con las prescripciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC); el proyecto de ley sobre marcas de fábrica o de comercio armonizaría la legislación rusa en esta esfera con las prescripciones de los ADPIC (incluida la publicación inmediata después del registro, la protección adicional de las marcas notoriamente conocidas contra el registro de mala fe y el uso de mercancías distintas y la protección adicional contra el registro de las marcas de fábrica o de comercio que contuvieran indicaciones geográficas); el proyecto de ley sobre la introducción de

modificaciones y adiciones a la Ley Federal sobre la protección jurídica de los esquemas de trazado de circuitos integrados aplicaría todas las prescripciones de los ADPIC en esta esfera y garantizaría la protección contra los artículos que incorporaran un circuito integrado que contuviera una topografía reproducida ilícitamente; el proyecto de ley federal sobre la introducción de modificaciones y adiciones a la Ley Federal sobre la protección jurídica de los programas y bases de datos informáticos aclararía su relación, en calidad de "*lex specialis*" con la Ley del Derecho de Autor, y la Federación de Rusia aplicaría todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los programas y bases de datos informáticos; el proyecto de ley federal sobre la introducción de modificaciones y adiciones a la Ley Federal sobre el derecho de autor y los derechos conexos introduciría enmiendas que permitieran la aplicación "*in toto*" de las disposiciones del artículo 18 del Convenio de Berna a las obras y fonogramas extranjeros; y las revisiones en curso del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento de Arbitraje y el Código de Aduanas permitían la aplicación correcta de los artículos 41 a 61 del Acuerdo sobre los ADPIC y la observancia por la Federación de Rusia de los derechos de propiedad intelectual.]

RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO

Políticas que afectan al comercio de servicios

305. El representante de la Federación de Rusia observó que el mercado ruso de servicios no había empezado a desarrollarse hasta la primera parte del decenio de 1990, a raíz del proceso interno de reformas económicas, privatización y liberalización de todo el sistema de relaciones económicas de la Federación de Rusia. El desarrollo del mercado de servicios trajo consigo un aumento sustancial de la parte correspondiente a ese mercado en el PNB, que alcanzó el 55 por ciento aproximadamente en 2000 (frente al 28 por ciento en 1991). Aun cuando la participación de la Federación de Rusia en el comercio mundial de servicios no era todavía muy importante, la contribución de los servicios al comercio total del país no era insignificante (en 2000, la cuota de participación del comercio de servicios de la Federación de Rusia en el comercio mundial de servicios fue ligeramente superior al 1 por ciento). La balanza del comercio exterior de servicios venía siendo tradicionalmente negativa en la Federación de Rusia, con unas exportaciones de 9.632 millones de dólares EE.UU. y unas importaciones de 17.412 millones en 2000 (datos basados en la balanza de pagos).

306. La reforma de la economía rusa en el pasado decenio creó nuevos sectores de servicios y contribuyó al desarrollo de los que ya existían. Al mismo tiempo, los proveedores de servicios, nuevos y viejos, operaban en algunos sectores dentro de un marco reglamentario e institucional insuficiente y sufrían los efectos de una estructura de mercado inestable. Esos sectores de servicios,

en su calidad de industrias incipientes, estaban expuestos a variaciones positivas y negativas de carácter económico y social que podían tener graves repercusiones en la economía en su conjunto. En tales circunstancias, la Federación de Rusia se veía obligada a conservar la facultad de recurrir a determinadas medidas temporales para mantener un entorno competitivo normal, el equilibrio y la integridad de los mercados, la estabilidad social y el empleo.

307. El desarrollo económico de los servicios contaba con el apoyo del proceso legislativo. Se aprobaron numerosas leyes y disposiciones para establecer un marco jurídico para el suministro de servicios en general (tales como el Código Civil o la Ley de Inversiones Extranjeras) o en sectores específicos. Sin embargo, el dinamismo del mercado de servicios no tenía todavía un reflejo adecuado en la reglamentación interna. A título de ejemplo, la crisis bancaria rusa de agosto de 1998 se produjo como resultado, en particular, de que el sistema financiero interno dependía en gran medida de la situación de los mercados extranjeros de capital a corto plazo. Con el fin de crear un clima favorable a la economía y las inversiones, incluso en el terreno de los servicios, la Federación de Rusia se había embarcado en una serie de medidas encaminadas a reducir las limitaciones de la economía, que incluían la racionalización de los procedimientos de registro de empresas, la reducción de la lista de actividades sujetas a licencia y de la frecuencia de inspección de las empresas. Cabía esperar que el marco reglamentario de la Federación de Rusia que regía el sector de los servicios se viera sujeto, al mismo tiempo, a frecuentes adaptaciones y mejoras a la luz de la experiencia y de los progresos realizados en la creación de la capacidad nacional de suministro de servicios en condiciones competitivas. A juicio de las autoridades rusas esta posibilidad no era incompatible con las disposiciones del AGCS que reconocían el derecho de los Miembros a regular el suministro de servicios en su territorio y a establecer nuevas reglamentaciones al respecto, a fin de alcanzar los objetivos de la política nacional.

308. En el ordenamiento jurídico vigente, algunos tipos de servicios estaban sujetos al régimen de concesión de licencias. Sin embargo se había iniciado una reforma legislativa encaminada a resolver las limitaciones de la economía de servicios. Entre las leyes aprobadas en el marco de esta reforma cabía citar las siguientes: la Ley Federal N° 129-FZ, de 8 de agosto de 2001, sobre el registro estatal de las personas jurídicas; la Ley Federal N° 128-FZ, de 8 de agosto de 2001, sobre la concesión de licencias para ciertos tipos de actividades; y la Ley Federal N° 134-FZ, de 8 de agosto de 2001, sobre la protección de los derechos de las personas jurídicas y de los empresarios individuales en el procedimiento de inspección realizado por el Estado. Las leyes precedentes tenían por objeto facilitar el procedimiento de registro de las personas jurídicas por el Estado, reducir sustancialmente el número de actividades que serían objeto de licencia y la frecuencia de las inspecciones de las empresas.

309. La regulación de la prestación de servicios en la esfera de la construcción correspondía conjuntamente a la Federación de Rusia y a sus miembros. Los actos normativos básicos sobre la regulación de la prestación de servicios en la esfera de la construcción eran las disposiciones del Código Civil de la Federación de Rusia que se referían a la licencia de obras de montaje, reparación y servicio de los equipos contra incendios de edificios y construcciones (aprobada por la Resolución del Gobierno N° 373, de 31 de mayo de 2002); la disposición sobre licencia de obras de diseño de edificios y construcciones de primero y segundo nivel de conformidad con las normas establecidas por el Estado (aprobada por Resolución del Gobierno N° 174, de 21 de marzo de 2002); y las disposiciones sobre licencia de obras de construcción de edificios y construcciones de primero y segundo nivel de responsabilidad de conformidad con las normas establecidas por el Estado (aprobada por la Resolución del Gobierno N° 174, de 21 de marzo de 2002).

310. Estos actos normativos se aplicaban de manera uniforme en todo el territorio de la Federación de Rusia. El procedimiento de recurso contra las decisiones adoptadas por las autoridades estatales, la administraciones locales, las asociaciones comunitarias y los funcionarios dotados de autoridad se describía en los párrafos 19 y 20 del documento WT/ACC/SPEC/RUS/25/Add.2

311. Señaló también que la Federación de Rusia ejercía sus derechos soberanos sobre el subsuelo y los recursos minerales, los recursos subterráneos del territorio de la Federación de Rusia, incluido el subsuelo y los recursos minerales contenidos en el mismo, la energía y otros recursos. En ese contexto, la Federación de Rusia estaba desarrollando un entorno de mercado capaz de crear condiciones favorables para el ejercicio de actividades empresariales y para la afluencia de capital y tecnología, y alentando el acceso al subsuelo y a los recursos naturales mediante, entre otras medidas, la conclusión de acuerdos de producción compartida y de concesión.

312. Varios miembros del Grupo de Trabajo indicaron que convendría disponer de más información sobre los adelantos de la Federación de Rusia en el establecimiento del servicio de información prescrito y en el cumplimiento de otras prescripciones sobre transparencia y procedimiento del AGCS. Esos miembros solicitaron la confirmación de que, en los sectores de servicios sujetos al régimen de concesión de licencias, las personas físicas y jurídicas extranjeras que necesitaban licencias de actividad podían obtenerlas en las mismas condiciones que las personas físicas y jurídicas rusas. Algunos miembros señalaron que la Federación de Rusia había utilizado el argumento de las "industrias incipientes" para justificar un cierto nivel de protección de su sector de servicios y preguntaron cómo aplicaría la Federación de Rusia las medidas a este respecto, habida cuenta de que el AGCS no contemplaba ningún mecanismo de salvaguardia.

313. En cuanto al sector bancario, algunos miembros expresaron su preocupación de que los dos mayores bancos comerciales de la Federación de Rusia (Sberbank y Vneshtorgbank) fueran actualmente de propiedad del BCR. Considerados conjuntamente, esos dos bancos mantenían una posición dominante en el mercado ruso y su propiedad por el BCR creaba un potencial conflicto de intereses con el papel moderador y otras tareas del BCR. Aunque recibieron con satisfacción la información sobre los planes de invertir los activos del BCR en bancos comerciales, estos miembros invitaron a la Federación de Rusia a que señalara una fecha firme en la que la propiedad de esos bancos y sus actividades comerciales se separarían jurídicamente y en la práctica del BCR. Además, esos miembros manifestaron también su inquietud sobre las distorsiones de la competencia creadas por la garantía estatal ilimitada (es decir el 100 por cien) de los depósitos en cuentas abiertas en el Sberbank. No existía ninguna garantía estatal de los depósitos en cuentas abiertas en otros bancos, ya fueran rusos o extranjeros. Para fomentar la competencia en condiciones de igualdad en el sector bancario ruso y, en términos generales, mejorar la solidez y funcionamiento del sector financiero, esos miembros esperaban que la Federación de Rusia se comprometiera en una fecha convenida a abandonar las actividades comerciales del BCR o situarlas bajo la responsabilidad de otra rama del Gobierno y a garantizar que no existía discriminación alguna entre los bancos establecidos en lo referente a la garantía de los depósitos. Un miembro del Grupo de Trabajo expresó su preocupación en relación con las reglamentaciones vigentes del BCR sobre la calificación de ciertos países como zonas extraterritoriales y otras medidas discriminatorias del sector bancario y pidió a la Federación de Rusia que pusiera esas reglamentaciones de conformidad con las prácticas internacionalmente reconocidas.

314. En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia facilitó información adicional sobre el Sbergatel'ny Bank, el Vneshtorgbank y el sistema de garantía de los depósitos personales. El Sbergatel'ny Bank de la Federación de Rusia (Sberbank) era una organización de crédito que desempeñaba un papel importante en el mercado de depósitos personales. En el próximo futuro, el BCR se proponía mantener su control sobre el Sberbank, ya que la retirada de su capital y los cambios en la estructura de sus accionistas estaban estrechamente relacionados con la creación de un sistema de garantía de los depósitos y con las perspectivas de entrada del Sberbank en tal sistema. La participación del Sberbank en el sistema de garantía de los depósitos se había considerado viable. El problema de las condiciones y el procedimiento de su entrada se resolverían cuando se desarrollara el proyecto de Ley Federal sobre la garantía del reembolso de los depósitos de personas físicas en bancos de la Federación de Rusia. El artículo 8 de la nueva versión de la Ley Federal N° 86-FZ, de 10 de julio de 2002, sobre el Banco Central de la Federación de Rusia (el Banco de Rusia), establecía que el BCR se retiraría del capital del Vneshtorgbank antes del 1° de enero de 2003.

Con posterioridad a esa fecha se consideraría el problema de la venta de la cuota de acciones del Vneshtorgbank a las organizaciones financieras internacionales y a los inversionistas privados.

315. Añadió que el BCR participaba en el capital de las siguientes organizaciones de crédito de territorios de Estados extranjeros: Donau-bank AG, Viena; East-West United Bank, Luxemburgo; Commercial Bank for Northern Europe - Eurobank, París; Moscow National Bank Ltd., Londres; Ost-West Handelsbank AG, Francfort. Según la Ley Federal sobre el Banco Central de la Federación de Rusia (el Banco de Rusia), la participación del BCR en los capitales escriturados de esos bancos se redujo o enajenó con arreglo al procedimiento y en los plazos determinados por el BCR y aprobados por el Gobierno de la Federación de Rusia.

316. El Gobierno de la Federación de Rusia y el BCR daban por sentado que la creación de un sistema eficaz de garantía de los depósitos de los ciudadanos haría renacer la confianza pública en el sector bancario y permitiría ensanchar la base de recursos de los bancos, incluida la financiación de la economía real, y fortalecería la competencia en el mercado de atracción de depósitos personales. La fiabilidad del sistema de garantía de los depósitos tenía una importancia fundamental. El Gobierno de la Federación de Rusia, conjuntamente con el BCR, preparaba para su presentación a la Duma Estatal un proyecto de ley federal con las siguientes disposiciones:

- sólo los bancos financieramente estables cuya condición se había evaluado utilizando criterios internacionalmente reconocidos podrían participar en el sistema de garantía de los depósitos;
- el sistema de garantía de los depósitos se crearía en dos fases. Tras la adopción de la Ley Federal sobre la garantía de los depósitos de las personas físicas se iniciaría un período transitorio (primera fase) para la inclusión voluntaria de los bancos en el sistema. Los bancos no incluidos en el sistema conservarían el derecho de atraer depósitos de personas físicas;
- la segunda fase comenzaría al término del año siguiente a la transición de las organizaciones de crédito a las normas internacionales de contabilidad e información financiera. En esta fase, los bancos que atrajeran depósitos de personas físicas estarían obligados a participar en el sistema de garantías de los depósitos. Los bancos no incluidos en el sistema perderían el derecho a trabajar con fondos de personas físicas.

317. En cuanto al sector de la construcción, algunos miembros del Grupo de Trabajo observaron que los proveedores de servicios al mercado ruso estaban sometidos a múltiples aprobaciones en cada aspecto de sus operaciones y que los requisitos de procedimiento para la obtención de esas aprobaciones en general no eran transparentes y se aplicaban a lo largo del tiempo de manera no coherente en las distintas zonas geográficas de la Federación de Rusia. Esos miembros preguntaron cómo los nuevos instrumentos legislativos que la Federación de Rusia se proponía promulgar sobre la

"desburocratización" garantizarían que los reglamentos internos sobre las actividades relacionadas con la construcción no fueran más engorrosos de lo necesario para garantizar la calidad del servicio ni constituyeran obstáculos innecesarios al comercio en esta esfera. Preguntaron también si esos nuevos instrumentos legislativos establecerían los principios de administración de esos reglamentos, en particular la coherencia de su aplicación en todo el territorio de la Federación de Rusia y los procedimientos jurídicos de que disponían los proveedores de servicios que deseaban interponer recurso contra las decisiones administrativas.

318. En cuanto al sector energético, algunos miembros advirtieron que la Federación de Rusia no había asumido hasta el momento compromisos en la minería, la prospección de petróleo y los servicios de transporte por oleoductos. A este respecto, esos miembros pidieron detalles de la relación, si la hubiere, entre la falta de compromiso en estas actividades y el ejercicio de los derechos soberanos de la Federación de Rusia sobre su subsuelo y sus recursos minerales y energéticos. Pidieron también una aclaración sobre las intenciones de la Federación de Rusia en relación con la prestación de servicios de minería, prospección de petróleo y transporte por oleoductos y sobre si esas intenciones serían coherentes con la función que la Federación de Rusia veía para la conclusión de acuerdos de producción compartida y de concesión.

319. Un miembro del Grupo de Trabajo expresó su profunda preocupación por el mantenimiento por la Federación de Rusia de un régimen discriminatorio en relación con el suministro de servicios en el mercado ruso por los ciudadanos de su país que residían en diferentes regiones de Rusia, en la modalidad de "presencia comercial" y "circulación de personas físicas". Ese miembro pidió a la Federación de Rusia que introdujera los ajustes necesarios para evitar el trato discriminatorio y permitir a todos los ciudadanos de su país el suministro de servicios en el mercado ruso en igualdad de condiciones. Otro miembro solicitó la confirmación de la intención de la Federación de Rusia de imponer la adopción de las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad a los bancos a partir del 1º de enero de 2004, y a todas las empresas enumeradas en la lista correspondiente a partir del 1º de enero de 2005. Ese miembro pidió a la Federación de Rusia que confirmara esa información e indicara las medidas que tenía la intención de adoptar para alcanzar ese objetivo. Pidió también a la Federación de Rusia que informara al Grupo de Trabajo de la aplicación real de las normas internacionales de contabilidad por las empresas rusas. Otro miembro preguntó si las medidas financieras descritas por la Federación de Rusia en relación con la regulación y el control de la moneda extranjera no estaban ya cubiertas por el artículo XII del AGCS y el párrafo 2 del Anexo sobre Servicios Financieros.

320. El representante de la Federación de Rusia respondió que en los sectores de servicios inscritos en la lista de compromisos específicos de la Federación de Rusia, los nacionales de Miembros de la OMC que fueran proveedores de servicios recibirían un trato no menos favorable que el prestado en los términos, limitaciones y condiciones y con las calificaciones especificadas en su lista, como se establecía en el AGCS. Señaló también que se había examinado la necesidad de establecer un servicio de información sobre el AGCS. Precisó igualmente que la Federación de Rusia tenía un número limitado de acuerdos bilaterales en relación con la liquidación de la deuda y las medidas de asistencia técnica resultantes de acuerdos sobre la asistencia jurídica que contenían algunas disposiciones preferenciales. La Federación de Rusia entendía que las disposiciones de la OMC no se deberían interpretar de manera que evitaran a la Federación de Rusia la aplicación de esos acuerdos bilaterales durante su vigencia. A fin de proteger los intereses de los inversores, los depositantes y los titulares de pólizas, así como la moneda nacional de la Federación de Rusia, y con objeto de asegurar la estabilidad y la integridad del sistema financiero, la Federación de Rusia no excluía la posibilidad de aplicar medidas que afectaran a la reglamentación y el control de las divisas y a cualquier transacción en la que intervinieran instrumentos de la deuda interna de la Federación de Rusia, ni de obtener créditos o préstamos en los mercados financieros internacionales mediante la emisión y colocación de obligaciones y otros valores fuera del territorio de la Federación de Rusia.

321. En la Federación de Rusia, los servicios considerados públicos podían ser prestados por monopolios públicos o en virtud de derechos exclusivos otorgados a operadores privados. Existían entidades públicas de servicios públicos en sectores como los servicios de consultoría científica y técnica, los servicios independientes de realización de pruebas, evaluaciones, exámenes y análisis técnicos obligatorios, los servicios medioambientales, los servicios de salud, los servicios de transporte y los servicios auxiliares de todos los medios de transporte. Podían concederse derechos exclusivos sobre dichos servicios a operadores privados, por ejemplo, a operadores titulares de organismos públicos y organismos autónomos locales, a reserva del cumplimiento de obligaciones específicas de servicios. Esos servicios eran universales y se prestaban en virtud de contratos públicos. Estas medidas se aplicaban de una manera no discriminatoria con respecto a los proveedores extranjeros de servicios.

322. La política de la Federación de Rusia de preservación, desarrollo y difusión de la cultura exigía la concesión de una autorización para la adquisición del control sobre una persona jurídica de la Federación de Rusia relacionada con el patrimonio cultural del país y/o que fuera propiedad cultural de los pueblos de la Federación de Rusia. Asimismo, el número de proveedores de servicios y el alcance de sus actividades podían limitarse de manera no discriminatoria en los territorios especialmente protegidos.

323. A efectos de la protección y preservación de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas se podían aplicar medidas dirigidas a la protección y preservación de los territorios tradicionales de residencia de esos grupos, a los que se podían conceder preferencias en relación con sus actividades económicas tradicionales en sus territorios de residencia ancestral.

324. Por motivos de seguridad nacional, la Federación de Rusia podía aplicar medidas destinadas a regular las actividades económicas y empresariales con respecto al comercio de servicios, incluida la posesión, explotación y cesión de tierras, recursos naturales y bienes inmuebles; la entrada y/o residencia permanente de personas físicas en zonas fronterizas y en zonas administrativas de acceso restringido podía limitarse o prohibirse. Esas medidas no tenían por objeto discriminar contra los proveedores extranjeros de servicios.

325. [Algunos miembros del Grupo de Trabajo manifestaron que esperaban que la Federación de Rusia asumiera el compromiso de garantizar la transparencia de los requisitos y procedimientos en materia de licencias, los requisitos y procedimientos de calificación y otros requisitos de autorización, en particular respecto de la obtención, prórroga, renovación, denegación y expiración de las licencias y otras autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en el mercado de la Federación de Rusia, así como de los recursos contra dichas acciones. Los procedimientos y condiciones de concesión de licencias en la Federación de Rusia no deberían constituir en sí un obstáculo al acceso a los mercados ni deberían restringir el comercio más de lo necesario. La Federación de Rusia debería publicar una lista de las autoridades encargadas de autorizar, aprobar o regular los sectores de servicios en los que la Federación de Rusia haya contraído compromisos específicos y de los procedimientos y requisitos aplicados en la Federación de Rusia en materia de licencias. Esos miembros esperaban también que la Federación de Rusia asumiera el compromiso de garantizar que, para los servicios que se incluyeran en su Lista de compromisos específicos, las autoridades normativas pertinentes gozarían de independencia respecto de los proveedores de servicios sometidos a su autoridad y no deberían rendir cuentas ante ellos. Esos miembros esperaban también que la Federación de Rusia asumiera el compromiso de garantizar que los proveedores de servicios extranjeros pudieran escoger libremente sus interlocutores.]

326. [En su respuesta, el representante de la Federación de Rusia señaló que con respecto a la transparencia de los requisitos y procedimientos en materia de licencias, los requisitos y procedimientos de calificación y otros requisitos de autorización, la Federación de Rusia asumiría compromisos de conformidad con el AGCS y con lo previsto en los términos, limitaciones y condiciones de su Lista y con las calificaciones especificadas en la misma.]

TRANSPARENCIA

- Publicación de información sobre comercio

327. Los miembros del Grupo de Trabajo solicitaron una descripción de la autorización legal para aplicar el artículo X y otras disposiciones sobre transparencia de los Acuerdos de la OMC, junto con una confirmación de que esas disposiciones se aplicarían a partir del momento de la adhesión. Se pidió sobre todo una aclaración acerca de dónde se publicaban las leyes, decretos, resoluciones, órdenes, circulares, etc. de la Federación de Rusia en cumplimiento de las prescripciones del artículo X y de las demás disposiciones sobre transparencia de los Acuerdos de la OMC.

328. El representante de la Federación de Rusia declaró que conforme al artículo 15.3 de la Constitución de la Federación de Rusia, las leyes y demás actos legislativos relativos a derechos humanos, libertades y derechos estaban sujetos a publicación oficial. Esta disposición se desarrollaba en la Ley Federal N° 5-FZ, de 14 de julio de 1994, sobre el procedimiento de publicación y entrada en vigor de las leyes constitucionales federales, las leyes federales y las declaraciones de las cámaras de la Asamblea Federal, y en el Decreto Presidencial N° 763, de 23 de mayo de 1996, sobre el procedimiento de publicación y entrada en vigor de las declaraciones del Presidente de la Federación de Rusia, el Gobierno de la Federación de Rusia y los actos legislativos de los órganos ejecutivos federales. Según el artículo 4 de la citada Ley Federal, la fecha de publicación de las leyes constitucionales federales, las leyes federales y las declaraciones de las cámaras de la Asamblea Federal debería ser la fecha de la primera publicación de su texto completo en la "Parlamentskaya Gazeta", "Rossiyskaya Gazeta" o en la compilación de normas legales "Sobraniye Zakonodatelstva Rossijskoj Federatsii". Las leyes constitucionales federales, las leyes federales y los actos legislativos de las cámaras de la Asamblea Federal se podían publicar en otros órganos de prensa y difundir con carácter general a través de programas de radio y televisión, distribuir a las autoridades estatales, funcionarios, empresas, establecimientos y organizaciones, transmitir por los canales de comunicación o distribuir en soporte informático.

329. Añadió que de conformidad con el párrafo 2 del citado Decreto Presidencial, los actos legislativos del Presidente y del Gobierno de la Federación de Rusia estaban sujetos a publicación oficial en la "Rossiyskaya Gazeta" y en la compilación de normas legales "Sobraniye Zakonodatelstva Rossijskoj Federatsii" dentro de los 10 días siguientes a su firma. Se consideraba también una publicación oficial la distribución por el centro científico y técnico "Systema" de información jurídica de los actos legislativos del Presidente y del Gobierno de la Federación de Rusia en soporte informático. Además, de conformidad con el párrafo 9 del mismo Decreto Presidencial, los actos legislativos de los órganos federales del poder ejecutivo relacionados con los derechos humanos, las

libertades y derechos o el establecimiento del estatuto jurídico de las organizaciones, o los actos de naturaleza interdepartamental estaban sujetos a publicación oficial en la "Rossiyskaya Gazeta" en los 10 días posteriores a su registro, y también en el Boletín de Actos Normativos de los órganos federales del poder ejecutivo, publicado por "Yuridicheskaya Literature", casa editorial de la Administración del Presidente de la Federación de Rusia. El Boletín se distribuía en soporte informático por "Systema".

330. [El representante de la Federación de Rusia confirmó que a partir de la fecha de adhesión todas las leyes, reglamentos, derechos, decisiones, decisiones judiciales y resoluciones administrativas de aplicación general que se relacionaran con el comercio se publicarían rápidamente y en consonancia con las prescripciones de la OMC, incluido el artículo X del GATT de 1994. En consecuencia, a partir de la fecha de adhesión, ninguna ley o reglamento relacionados con el comercio internacional entraría en vigor antes de su publicación en una o varias publicaciones oficiales específicamente destinadas a este fin. Confirmó también que la Federación de Rusia observaría las prescripciones sobre transparencia del AGCS, en particular el artículo II, a partir de la fecha de adhesión.]

- **Notificaciones**

331. [Los miembros del Grupo de Trabajo solicitaron un compromiso de la Federación de Rusia de que, a partir de la fecha de la adhesión, presentaría las notificaciones iniciales sobre todos sus Acuerdos de la OMC y de que los reglamentos promulgados a partir de ese momento por la Federación de Rusia que hicieran efectivas las leyes promulgadas para aplicar cualquiera de los Acuerdos de la OMC serían también conformes con las disposiciones de ese Acuerdo. El representante de la Federación de Rusia confirmó que, a partir del momento de la adhesión, la Federación de Rusia presentaría todas las notificaciones iniciales exigidas por cualquier acuerdo que formara parte integrante del Acuerdo sobre la OMC. Todos los reglamentos promulgados a partir de ese momento por la Federación de Rusia que hicieran efectivas las leyes promulgadas para aplicar los acuerdos que forman parte integrante del Acuerdo sobre la OMC serían también conformes a las prescripciones de dicho Acuerdo.]

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO Y DE UNIÓN ADUANERA

332. Los miembros del Grupo de Trabajo observaron que era habitual proporcionar una descripción detallada del alcance, la naturaleza y la condición de todos los acuerdos preferenciales. Con ello se pretendía asegurar que el valor de los compromisos de la nación más favorecida

negociados en las listas fuera conocido de todas las partes. Opinaron que la Federación de Rusia debería estudiar la manera de mejorar la información necesaria a este respecto.

333. El representante de la Federación de Rusia dijo que, de conformidad con los acuerdos bilaterales de libre comercio de la Federación de Rusia con los países de la CEI y la República Federal de Yugoslavia, la importación de casi todas las mercancías (incluidos los productos agrícolas) originarias de esos países en el territorio aduanero de la Federación de Rusia no estaban sujetas a derechos de aduanas. Esas preferencias se concedían previa presentación de un certificado de origen, siempre que el exportador fuera residente en el país de exportación. Añadió que la Federación de Rusia había concertado varios acuerdos con la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Tayikistán y la República Kirguisa que tenían por objeto la formación progresiva de una unión aduanera. Los citados acuerdos se transformaron en un solo Acuerdo sobre el establecimiento de la Comunidad Económica Euroasiática, que entró en vigor el 30 de mayo de 2001. Según el artículo 6 de este Acuerdo, se formaría gradualmente, en el plazo de cinco años, un arancel aduanero común para la Federación de Rusia, Belarús, Kazajstán y Tayikistán. El Acuerdo preveía la posibilidad de prorrogar el plazo inicial de cinco años para la formación del arancel aduanero común. En ese proceso se tomarían plenamente en consideración los futuros compromisos de la Federación de Rusia en calidad de miembro de la OMC, incluidas, entre otras cosas, las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS.

334. Dijo que los acuerdos comerciales en sectores específicos concluidos con varios Miembros de la OMC y que correspondían a la definición de "acuerdos de limitación voluntaria de las exportaciones" abarcaban diversos productos como el acero, ciertos fertilizantes, textiles y armas deportivas. Como la Federación de Rusia no tenía intención de prolongar esos acuerdos incompatibles con la OMC, quería proponer a las demás partes en dichos acuerdos su armonización con la OMC o su denuncia a partir de la fecha de su adhesión a la OMC.

335. Los miembros del Grupo de Trabajo solicitaron una nueva aclaración de la manera en que la Federación de Rusia pensaba garantizar la compatibilidad entre su proceso de adhesión a la OMC y los compromisos que hubiera contraído en el marco de la unión aduanera, especialmente con respecto al establecimiento de un arancel exterior común, considerando que un país de la unión aduanera era ya Miembro de la OMC. Algunos miembros solicitaron una explicación más completa de las razones por las que sería necesario introducir exenciones NMF en la Lista del AGCS de la Federación de Rusia si, como había sostenido la Federación de Rusia, los acuerdos sobre la unión aduanera fuesen conformes al artículo V del AGCS. Otro miembro preguntó si la Federación de Rusia confirmaría que el acceso preferencial de las exportaciones de otros países de la CEI al mercado ruso estaba limitado a

los exportadores residentes en el país exportador y si, de ser así, esta disposición sería incompatible con las obligaciones dimanantes de la OMC.

336. [Los miembros del Grupo de Trabajo reclamaron también de la Federación de Rusia el compromiso de que observaría el artículo XXIV del GATT y el artículo V del AGCS en su participación en los acuerdos comerciales y se aseguraría de que las disposiciones de dichos Acuerdos de la OMC en materia de notificación, consulta y otras prescripciones relativas a las zonas de libre comercio y las uniones aduaneras se cumplirían en el momento de la adhesión, y de que cualquier ley o reglamento promulgado o modificado con arreglo a dichos acuerdos sería compatible con las disposiciones de la OMC. Más específicamente, en el momento de la adhesión la Federación de Rusia debería notificar sus zonas de libre comercio, su unión aduanera y sus acuerdos de unión económica, para que los examinara el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR). El representante de la Federación de Rusia confirmó que su Gobierno observaría las prescripciones de la OMC, incluidos los artículos XXIV del GATT de 1994 y V del AGCS, en los acuerdos comerciales que concertara, y que garantizaría que las disposiciones de los antedichos Acuerdos de la OMC en materia de notificación, consulta y otras prescripciones relativas a las zonas de libre comercio y las uniones aduaneras en las que era parte la Federación de Rusia se cumplirían en el momento de la adhesión. Confirmó que en el momento de la adhesión la Federación de Rusia notificaría sus acuerdos de libre comercio y de unión aduanera al CACR y le facilitaría copia de los mismos. Confirmó también que cualquier ley o reglamento que debiera modificarse ulteriormente en virtud de sus acuerdos comerciales seguiría siendo compatible con las disposiciones de la OMC y, en todo caso, sería notificado al CACR para su examen.]

Conclusiones

337. [Por completar.]

Cuadro 1: Restricciones monetarias de las operaciones monetarias corrientes identificadas en el informe del Grupo de Expertos del FMI sobre la base de las entrevistas realizadas por las autoridades de la Federación de Rusia conforme al artículo IV (Régimen de cambios) de los Acuerdos del FMI

I.-III.	Restricciones de las operaciones efectuadas por no residentes con cuentas en rublos de tipo "S" (tres de las seis restricciones mencionadas en el informe de los expertos del FMI sobre restricciones se refieren a tales cuentas)
	<p>Las cuentas de tipo "S" son cuentas en rublos de no residentes que están abiertas en bancos autorizados titulares de una licencia del Banco de Rusia. Esas cuentas se subdividían en cuentas de conversión de tipo "S" y cuentas de inversión de tipo "S". El Banco de Rusia fue autorizado a establecer cuentas de tránsito intermedio mediante un régimen especial. Esas cuentas se utilizaron para transferir rublos de cuentas de inversión de tipo "S" a cuentas de conversión de tipo "S" para, posteriormente, comprar divisas y repatriar medios de pago.</p> <p>Podían abrir cuentas de tipo "S" tanto las personas jurídicas no residentes (incluyendo las que no tenían oficina de representación o sucursal en el territorio de la Federación de Rusia) como las personas naturales no residentes (incluyendo las que no eran empresarios individuales). Los no residentes tenían derecho a poseer cuentas de tipo "S" en más de un banco y a transferir sus fondos a las cuentas de otros no residentes en el mismo banco autorizado o en otros bancos autorizados. Los no residentes tenían también libertad para transferir fondos (excepto los fondos que habían entrado en cuentas de tránsito) de sus cuentas de conversión y de inversión de tipo "S" en un banco autorizado a sus cuentas apropiadas de tipo "S" en otros bancos autorizados. Con arreglo a la legislación de la Federación de Rusia, los no residentes podían retirar fondos de sus cuentas de tipo "S" para comprar los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obligaciones estatales a corto plazo sin certificados; - obligaciones federales de préstamo; - obligaciones de sociedades emitidas por empresas de la Federación de Rusia (con una diferencia de calificación crediticia de como máximo dos categorías con respecto a las obligaciones soberanas) incluídas en la lista de primera categoría de los corredores de comercio; - acciones de empresas de la Federación de Rusia incluídas en la lista de primera categoría de los corredores de comercio; - obligaciones de miembros de la Federación de Rusia (con una diferencia de calificación crediticia de como máximo dos categorías con respecto a las obligaciones soberanas). <p>Conforme a la reglamentación cambiaria y a la legislación de control de la Federación de Rusia, las operaciones efectuadas por no residentes con los valores arriba indicados se consideraban como inversiones de cartera, que no eran operaciones corrientes con arreglo a esa legislación. Por consiguiente, la reglamentación de las operaciones con valores establecida por el Banco de Rusia no estaba en contradicción con el artículo VIII de los Acuerdos del FMI ni con otros acuerdos internacionales.</p> <p>Las restricciones aplicadas a las cuentas de tipo "S" se introdujeron como resultado de la falta de pago de agosto de 1998, para impedir que se agravase la crisis. Al superarse la crisis, se liberalizó el régimen aplicado a las cuentas de tipo "S", lo que permitió que los no residentes utilizaran los fondos de esas cuentas para hacer inversiones en empresas de residentes, como parte del capital de la empresa, y para conceder préstamos sin fines específicos a residentes, y permitió reducir de 365 días a 120 días el plazo durante el cual los fondos podían permanecer en cuenta de tránsito y transferir fondos y valores entre cuentas de tipo "S" pertenecientes a diferentes personas no residentes. El Banco de Rusia organizó subastas para vender las divisas pertenecientes al titular de los fondos que se encontraban en cuentas de tipo "S". No se establecieron límites para la transferencia de las divisas compradas en tales subastas. El proceso de liberalización de tales cuentas continuará.</p>

IV.	Operaciones (no de conversión) con cuentas en rublos de tipo "N" de no residentes
	<p>Los no residentes tenían derecho a utilizar rublos, incluyendo los de cuentas de tipos "K", "N" y "F", para hacer pagos en el territorio de la Federación de Rusia. El mecanismo de conversión de los fondos situados en las cuentas se basaba en el principio de la división de los pagos hechos por residentes a no residentes y dependían de que la operación realizada antes del pago fuese una operación en relación con la cual la Federación de Rusia estuviera obligada a proceder a la convertibilidad con arreglo a los acuerdos internacionales y a la legislación federal. En el caso de las cuentas en rublos de tipo "N" de no residentes, se estableció un procedimiento especial para la conversión cuando la conversión se hacía sólo 365 días después de que un no residente diese una orden de compra de divisas al banco autorizado. No se imponían restricciones a la transferencia al extranjero, por no residentes, de las divisas obtenidas con esa conversión.</p>
V.	Restricciones de la transferencia de divisas como pago anticipado de importaciones por residentes
	<p>La reglamentación monetaria y la legislación de control regulaban las operaciones de pago anticipado hechas para la importación de mercancías, obras, servicios o resultados de la actividad intelectual por residentes durante un período de más de 90 días desde la fecha de la transferencia de las divisas hasta la fecha del transporte de las mercancías. Los procedimientos fueron establecidos por el Banco Central de Rusia de conformidad con las obligaciones contraídas por la Federación de Rusia en virtud del artículo VIII de los Acuerdos del FMI. Se necesitaban permisos para que los importadores transfiriesen divisas (que ingresaban en la cuenta que un proveedor no residente tuviera en un banco autorizado) de la Federación de Rusia en relación con las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el pago de mercancías importadas si el lapso que mediaba entre la transferencia de las divisas y la entrada de las mercancías en la Federación de Rusia era de más de 90 días, con arreglo a la Orden del Banco Central de la Federación de Rusia N° 39, de 24 de abril de 1996, sobre la modificación del procedimiento aplicable a ciertos tipos de operaciones monetarias en la Federación de Rusia (se presentará esta Orden), excepto los casos previstos en la Ley Federal N° 3615-1, de 9 de octubre de 1992, de la Federación de Rusia, sobre la reglamentación y el control monetarios (WT/ACC/RUS/36); - el pago de servicios prestados por no residentes, de obras o de resultados de la actividad intelectual, si el plazo que mediaba entre la transferencia de divisas y la prestación de los servicios era de más de 90 días, conforme al Reglamento del Banco Central de Rusia N° 157-P, de 24 de octubre de 2001, sobre el procedimiento para la liquidación de cuentas entre residentes y no residentes conforme a contratos de realización de obras, prestación de servicios o transferencia de resultados de actividades intelectual (se presentará este Reglamento). <p>La expedición de permisos para las operaciones arriba indicadas se regía por las disposiciones del Banco de Rusia (así como por la Orden del Banco Central de la Federación de Rusia N° 02-378, de 11 de octubre de 1996, sobre la aplicación del procedimiento provisional para la concesión de permisos por la Administración Principal (bancos nacionales) del Banco Central de la Federación de Rusia para determinadas operaciones en divisas (se presentará esta Orden)). Los permisos eran expedidos por: i) las sucursales del Banco de Rusia, si el pago por anticipado fijado en el contrato de importación no excedía de 10 millones de dólares EE.UU. (o la cantidad equivalente), o ii) la Oficina Central (sede) del Banco de Rusia (Departamento de Reglamentación y Control de Moneda) si se rebasaba esa cantidad, y iii) la Oficina Central (sede) del Banco de Rusia (Departamento de Reglamentación y Control de Moneda) si la transferencia se hacía para el pago anticipado de la importación de servicios, de obras o de resultados de la actividad intelectual. Los permisos del Banco Central de la Federación de Rusia por los que se autorizaban las operaciones arriba indicadas se expedían exclusivamente a los importadores residentes en la Federación de Rusia.</p> <p>Los permisos se expedían previa presentación de los siguientes documentos a la división territorial del Banco de Rusia correspondiente al lugar en que estuviera registrado el importador, o al Departamento de Reglamentación y Control de Moneda del Banco de Rusia (según la naturaleza de la operación y el importe del pago hecho por anticipado):</p> <ul style="list-style-type: none"> - una solicitud escrita en un formulario gratuito firmado por el director de la organización importadora; - copias autenticadas por notario de los documentos constitutivos del importador; - copias autenticadas por notario del documento de registro oficial del importador;

	<ul style="list-style-type: none"> - una carta de referencia de la Inspección Fiscal sobre las cuentas en rublos y las cuentas corrientes abiertas por el importador en los bancos autorizados de la Federación de Rusia; - cartas de referencia de la autoridad fiscal que registró al importador como contribuyente en las que se confirmase que el importador no tenía ninguna deuda fiscal ni ningún otro pago de derechos pendiente y que cumplía la legislación fiscal (cuando había obligaciones pendientes, se podía expedir el permiso con el consentimiento del Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia o del Ministerio de Impuestos y Gravámenes de la Federación de Rusia); - cartas de referencia de los bancos autorizados de la Federación de Rusia en los que el importador tenía cuentas en divisas corrientes por las que se confirmase que no había deudas por concepto de los ingresos en divisas y de su venta obligatoria, que se cumplía la legislación monetaria y que en las cuentas del importador había fondos suficientes para cubrir los pagos por anticipado; - el saldo del último ejercicio contable y el saldo en la fecha de la solicitud del importador al Banco de Rusia (esos saldos habían de ir firmados por el Director y por el Jefe de Contabilidad del importador, habrían de ir sellados y habrían de ir acompañados de la opinión de los auditores que confirmasen que eran verídicos y exactos), certificados por la Inspección Fiscal; - un informe sobre los resultados financieros del último ejercicio contable y sobre los resultados en la fecha de la solicitud presentada por el importador al Banco de Rusia, certificado por la Inspección Fiscal; - un certificado de la autoridad estatal de estadística sobre la asignación de un código al importador; - copias de los contratos concertados entre el importador y el proveedor de las mercancías, con sus modificaciones o complementos (en ruso y en el idioma original); - copias de las declaraciones de aduanas en las que se confirmase la exportación de las mercancías; - información del banco autorizado de la Federación de Rusia sobre los fondos efectivamente remitidos en virtud del contrato (con copia de los documentos de pago); - copias autenticadas por notario de los permisos de venta de ciertos tipos de mercancías y de las licencias para el ejercicio de ciertos tipos de actividades (con arreglo a la legislación). <p>Las sucursales del Banco de Rusia examinaban estos documentos y expedían un permiso o justificaban la denegación del permiso en el plazo de un mes desde la presentación de los documentos, y el Departamento de Reglamentación Monetaria y Control Monetario del Banco de Rusia lo hacía en el plazo de dos meses. La denegación del permiso se debía principalmente a: i) el incumplimiento de la legislación monetaria, aduanera o fiscal modificada; ii) la infracción de las condiciones de los permisos expedidos anteriormente, y iii) el no haber presentado la documentación, haber presentado una documentación incompleta o haber incumplido las formalidades de presentación de la documentación.</p>
VI.	Restricciones de las operaciones con residentes de los miembros
	Esta cuestión era de carácter bilateral. El Banco de Rusia está estudiando actualmente las posibilidades de reglamentar esta cuestión.

Cuadro 2: Progresos realizados en la privatización de las empresas estatales y municipales en 1993-2001

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Número de empresas estatales y municipales privatizadas	42.924	21.905	10.152	4.997	2.743	2.129	1.536	2.274	2.287
Distribución según la forma de propiedad									
Empresas federales	7.063	5.685	1.875	928	374	264	104	170	125
Empresas de miembros de la Federación de Rusia	9.521	5.112	1.317	715	548	321	298	274	231
Empresas municipales	26.340	11.108	6.960	3.354	1.821	1.544	1.134	1.830	1.931

Cuadro 3: Progresos hechos en la privatización de las empresas estatales y municipales, por sectores de actividad, en 1993-2001

Sector de actividad	1993-2001
Industria	21.915
- energía eléctrica	194
Sector agropecuario	1.842
Transportes	3.242
- por ferrocarril	57
- por carretera	2.529
- por oleoductos y gasoductos	5
- por vía marítima	44
- por vías navegables interiores	104
- por vía aérea	67
- carga, descarga y expedición	93
Comunicaciones	206
Construcción	8.182
Comercio mayorista	1.653
Comercio minorista	25.505
Restauración pública	5.137
Vivienda y servicios conexos	3.037
Servicios a la población	1.940
Asistencia sanitaria y otros tipos de asistencia social	356
Educación pública	278
Cultura y arte	331
Ciencia	654
Otros sectores de la economía	16.669
Total	90.947

Fuente: Informe anual sobre el desarrollo del sector estatal de la economía en la Federación de Rusia en 2001, Goskomstat.

Cuadro 4: Lista de bienes y servicios de consumo interno cuyos precios son regulados por el Gobierno de la Federación de Rusia y por órganos ejecutivos federales

Código del SA/CPC	Descripción de los bienes y servicios	Órgano regulador	Principios del establecimiento de los precios
271121	Gas natural (excluido el vendido a la población)	Comisión Federal de Energía	Establecimiento del límite de los precios fijos
271111 271129	Demás gases de petróleo y gas seco ⁸ , gas de boca de pozo (vendido a fábricas de elaboración de gas para su tratamiento), gas licuado para usos domésticos (excluido el gas vendido a la población)	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, por acuerdo con el Ministerio de Energía y el Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia	
2844	Productos del ciclo del combustible nuclear	Ministerio de Energía Nuclear de la Federación de Rusia	
271600	Energía eléctrica y térmica	Comisión Federal de Energía	Tarifas fijas o sus niveles límite
9301 9307 871000	Productos para la defensa	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia	Establecimiento de precios fijos o aproximados
7101- 7103	Diamantes y piedras preciosas en bruto	Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia, por acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia	Establecimiento del precio fijo
9021	Prótesis y artículos y aparatos de ortopedia	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, previa solicitud del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y del Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia	Establecimiento del nivel límite de rentabilidad
2208	Vodka, bebidas alcohólicas y otros productos con más de 14 grados de alcohol, producidos en el territorio de la Federación de Rusia o importados en el territorio aduanero de la Federación de Rusia	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, previa solicitud del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia	Establecimiento del precio mínimo

⁸ Excluido el gas vendido por las organizaciones productoras de gas que no sean filiales de la sociedad anónima de Rusia Gazprom, las sociedades anónimas Yakutgazprom, Norilskgasprom y Rosneft-Sakhalinmorneftegaz, así como el gas vendido a la población y a las cooperativas de construcción de viviendas.

Código del SA/CPC	Descripción de los bienes y servicios	Órgano regulador	Principios del establecimiento de los precios
2208	Alcohol etílico producido a partir de productos comestibles crudos en el territorio de la Federación de Rusia	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, previa solicitud del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia	Establecimiento del precio mínimo
7131	Transporte de petróleo crudo y derivados del petróleo por grandes oleoductos	Comisión Federal de Energía	Establecimiento del nivel límite máximo
7112 741	Transporte de carga, operaciones de carga y descarga de ferrocarriles	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de tarifas y derechos por los servicios de carga y descarga
71111 7112	Transporte de pasajeros, equipaje, carga y correo por ferrocarril (excepto el tráfico suburbano)	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de tarifas y derechos por los servicios de carga y descarga
741	Operaciones de carga y descarga en puertos, derechos portuarios	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia, previa solicitud del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite de rentabilidad
745	Derechos de paso por las vías navegables interiores de buques que enarbolan pabellón extranjero	Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia, previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite de rentabilidad
74610 74110 4190	Servicios prestados a las aeronaves, los pasajeros y la carga en los aeropuertos	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite de rentabilidad
74590	Servicios de la flota rompehielos	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de la Federación de Rusia, previa solicitud del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia y por acuerdo con el Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite de rentabilidad
74620	Servicios de navegación aérea prestados a las aeronaves en las rutas y en los aeropuertos	Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia (Servicio Federal de Aviación)	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite de rentabilidad

Código del SA/CPC	Descripción de los bienes y servicios	Órgano regulador	Principios del establecimiento de los precios
7511 752 7524	Ciertos servicios postales y electrónicos de comunicación, servicios de comunicación relativos a la radiodifusión de programas de las organizaciones estatales de televisión y radio de Rusia	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
75111 75112	Artículos postales nacionales: cartas, postales, paquetes (sólo para la Administración Nacional de Correos)	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
7522 75232	Telegramas nacionales (sólo para la Administración Nacional de Correos)	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
75212	Suministro de un enlace telefónico de larga distancia (conexión) a través de una centralita automática o manual, independientemente del tipo de aparato utilizado por los abonados	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
7541	Suministro de canales para comunicaciones telegráficas y telefónicas interurbanas a organizaciones financiadas por los correspondientes presupuestos	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
7524	Distribución y radiodifusión de programas de televisión y radio en todo el país	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
7521	Suministro de acceso a la red telefónica, independientemente del tipo de líneas (por cable o inalámbricas) utilizadas por los abonados	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija
75211	Suministro de un enlace telefónico local (conexión) a los abonados registrados	Ministerio de Política Antimonopolio y Apoyo a la Empresa de la Federación de Rusia	Establecimiento de una tarifa fija

Cuadro 5: Lista de bienes y servicios de consumo interno cuyos precios son regulados por el Gobierno de la Federación de Rusia y por órganos ejecutivos subfederales

Código del SA/CPC	Descripción de los bienes y servicios	Organismo regulador	Principios del establecimiento de los precios
271112	Gas natural distribuido a la población y a las empresas cooperativas de construcción	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento de precios fijos o de su nivel límite
271111	Gas licuado distribuido a la población para usos domésticos (excepto el gas para repostar vehículos automóviles)	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
271600	Energía eléctrica y térmica	Comisiones regionales de energía, por acuerdo con la Comisión Federal de Energía	
2701 2704	Combustible sólido, combustible de calefacción para uso doméstico y keroseno distribuido a la población	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
3001- 3006	Márgenes comerciales sobre los precios de los medicamentos y los productos médicos	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento de los márgenes comerciales
931 933	Servicios sociales prestados a la población de la Federación de Rusia	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento del límite de los márgenes comerciales
931 933	Servicios sociales garantizados por el Estado y prestados a ciudadanos ancianos e inválidos de la Federación de Rusia	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
71211	Transporte de pasajeros y equipaje por todos los tipos de transporte público, incluidos el urbano, el subterráneo y el suburbano (excepto por ferrocarril)	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento de tarifas y derechos por las operaciones de carga y descarga
9703	Servicios de pompas fúnebres	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Determinación del importe de los márgenes comerciales
9401 18000	Servicios de suministro de agua y sistemas de alcantarillado	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
82101 82201	Pago de los servicios públicos por la población	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	

Cuadro 6: Lista de servicios de consumo interno para los cuales los órganos ejecutivos subfederales tienen derecho a reglamentar en el plano regional los precios (tarifas) y los márgenes

CPC	Descripción de los bienes y servicios	Organismo regulador	Principios del establecimiento de los precios
622	Márgenes de comercialización y márgenes comerciales sobre los precios de los bienes y productos básicos distribuidos en las zonas del extremo norte o los territorios de estatuto similar con períodos limitados de entrega de la carga	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento del importe límite de los márgenes comerciales
6310 642	Márgenes para los productos y mercancías distribuidos a empresas de restauración pública que trabajen para escuelas de enseñanza secundaria, profesional o secundaria especializada o para establecimientos de enseñanza superior	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
6222	Márgenes comerciales para los alimentos para lactantes (incluidos los concentrados alimenticios)	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento del nivel límite de rentabilidad
71112	Transporte de pasajeros y equipaje por ferrocarril suburbano (por acuerdo con el Ministerio de Ferrocarriles de la Federación de Rusia), siempre que las pérdidas debidas a la regulación de las tarifas se reembolsen con cargo al correspondiente presupuesto de los miembros de la Federación de Rusia	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia, previo acuerdo con el Ministerio de Transporte por Ferrocarril de la Federación de Rusia	Establecimiento de las tarifas y derechos aplicables a las operaciones de carga y descarga
71213 71221	Transporte automóvil de pasajeros y equipaje por las carreteras intrarregionales e interregionales (enlaces entre repúblicas de la Federación de Rusia), incluido el transporte por taxi	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	

CPC	Descripción de los bienes y servicios	Organismo regulador	Principios del establecimiento de los precios
731 7221	Transporte interior de pasajeros y equipaje por líneas aéreas nacionales y por vía fluvial	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	
7211 7212 7221 7222 731 732	Transporte marítimo, fluvial y aéreo de carga, pasajeros y equipaje en las zonas del extremo norte y los territorios de estatuto similar	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento de las tarifas y derechos aplicables a las operaciones de carga y descarga
7113 741	Servicios prestados por empresas de transporte industrial por ferrocarril en líneas secundarias y por otras entidades	Órganos ejecutivos de los miembros de la Federación de Rusia	Establecimiento del coeficiente límite de elevación de las tarifas o del nivel límite

Cuadro 7: Estructura de los derechos de licencia para la fabricación, almacenamiento, venta al por mayor, exportación e importación de bebidas alcohólicas

Tipo de actividad	Derechos de licencia (en salarios mínimos)	Equivalente en rublos
Fabricación y venta al por mayor de bebidas alcohólicas	500	50.000
Exportación de bebidas alcohólicas	100 ó 500 ⁹	10.000 ó 50.000
Importación, almacenamiento y venta al por mayor de bebidas alcohólicas	1.000 ó 15.000	100.000 ó 1.500.000

Cuadro 8: Estructura arancelaria

Tipo arancelario (porcentaje)	Número de partidas arancelarias
0	46
5	3.989
10	1.890
15	3.120
20	1.824
25	108
30	5
Más de 30	50

Cuadro 9: Tabulación del arancel medio ponderado en función del comercio

Año	Porcentaje
1995	16,0
1996	17,7
1997	13,3
1998	12,8
1999	11,7
2000	11,4
2001	11,1

⁹ Los derechos más bajos corresponden a las licencias para una sola operación, y los derechos más altos corresponden a licencias generales. Las licencias para una sola operación de exportación o importación se expedían para la entrega de productos alcohólicos de un valor en aduana de hasta 10.000 salarios mínimos (aproximadamente 32.000 dólares EE.UU.) o de un volumen en alcohol absoluto de hasta 2.000 decilitros durante un plazo de dos meses como máximo. Las licencias generales se expedían para la exportación o importación de productos alcohólicos durante un plazo de un año contado a partir de la fecha de expedición de la licencia.

Cuadro 10: Derechos y cargas por los servicios de aduanas prestados en relación con la importación o la exportación

Descripción del servicio prestado/ finalidad de los derechos	Tipo aplicado
Cargas por despacho de aduana	0,1 por ciento del valor en aduana de las mercancías en rublos ¹⁰
Cargas adicionales por despacho de aduana	0,05 por ciento del valor en aduana de las mercancías en moneda extranjera
Cargas de aduana por almacenamiento de mercancías en almacenes de depósito temporal, donde deben depositarse las mercancías antes del despacho de aduana ^{11, 12} <ul style="list-style-type: none"> - <i>idem</i> en almacenes especiales - en depósitos de aduana para mercancías en régimen de depósito aduanero 	0,02 euros/kg de peso bruto por cada 24 horas 0,03 euros/kg de peso bruto por cada 24 horas 0,04 euros/kg de peso bruto y 3 euros/vehículo por cada 24 horas
Derechos de escolta aduanera de mercancías a) por cada vehículo motorizado y cada vehículo ferroviario que se utilicen para el transporte de mercancías o que se desplacen por sí mismos para ser utilizados como mercancía <ul style="list-style-type: none"> - para una distancia de hasta 50 km - para una distancia de entre 50 y 100 km - para una distancia de entre 100 y 200 km - para una distancia de más de 200 km 	20 salarios mínimos (2.000 rublos) ¹³ 30 salarios mínimos (3.000 rublos) 40 salarios mínimos (4.000 rublos) 60 salarios mínimos (6.000 rublos)
Derechos percibidos por la información y las consultas	De 0,2 a 50 dólares EE.UU., según el volumen de la información proporcionada y el plazo
Derechos percibidos por la adopción de una decisión preliminar sobre la clasificación de las mercancías con arreglo a los códigos del SA	Cinco salarios mínimos (500 rublos)

¹⁰ El Comité Estatal de Aduanas puede reducir a cero las cargas aduaneras imponibles por el despacho de aduana.

¹¹ Se trata solamente de los almacenes establecidos por las autoridades aduaneras.

¹² Las autoridades aduaneras pueden reducir a la mitad del máximo las cargas aplicables al almacenamiento.

¹³ El salario mínimo es de aproximadamente 3,2 dólares EE.UU.

Cuadro 11: Impuesto del timbre relacionado con las importaciones y exportaciones (actualizado)

Servicio prestado/tipo de derechos y cargas	Tipos aplicados ¹⁴
Por actuaciones notariales llevadas a cabo por notarios de las oficinas del Estado o por funcionarios de los órganos del poder ejecutivo, de los órganos de las administraciones locales autónomas y de las instituciones consulares autorizadas, así como por la compilación de documentos y la entrega de copias y duplicados de los documentos, el impuesto del timbre que se percibirá es el siguiente:	
1. Por certificar acuerdos cuyo objeto esté sujeto a evaluación	1,5 por ciento de la cuantía del acuerdo, pero por lo menos el 50 por ciento del salario mínimo
2. Por certificar acuerdos de representación	0,5 por ciento de la cuantía de la obligación asumida, pero por lo menos el 30 por ciento del salario mínimo
3. Por certificar otras garantías	20 por ciento del salario mínimo
4. Por certificar una protesta del capitán	15 veces el salario mínimo
5. Por certificar la exactitud de la traducción de un documento de un idioma a otro	10 por ciento del salario mínimo por cada página de traducción del documento
6. Por aceptar en depósito dinero en efectivo y títulos	0,5 por ciento de la suma monetaria aceptada y del valor de los títulos
7. Por certificar la exactitud de las copias de documentos y de pasajes de documentos	1 por ciento del salario mínimo por cada página
8. Por certificar la autenticidad de la firma: <ul style="list-style-type: none"> - en solicitudes y otros documentos (con excepción de las tarjetas bancarias) - en tarjetas bancarias (de cada persona y en cada documento) 	5 por ciento del salario mínimo un salario mínimo
9. Por expedir duplicados de los documentos conservados en los archivos de las notarías, de los órganos del poder ejecutivo y de las instituciones consulares	50 por ciento del salario mínimo
10. Por llevar a cabo la labor técnica de elaboración de los documentos arriba citados (impresión, corrección, comprobación de los textos)	2 por ciento del salario mínimo por cada página

¹⁴ El salario mínimo es de aproximadamente 3,2 dólares EE.UU.

Cuadro 12: Derechos consulares

Documentos y actos por los que se perciben derechos consulares	Tipos aplicados (dólares EE.UU.)	
	Países de la CEI y países bálticos	Otros países
<u>Derechos por la certificación y autenticación por notario de documentos</u>		
Certificación de cada documento	3	30
<u>Autenticación por notario de poderes</u>		
Poderes que confieran la facultad de usar bienes y disponer de bienes, incluidos los vehículos automóviles, y de realizar operaciones de préstamo	6	60
Confirmación de otras facultades reivindicadas por una persona	2	20
<u>Autenticaciones por notario diversas</u>		
Acuerdos sujetos a evaluación	5 por ciento de la cuantía estipulada en el acuerdo, pero como mínimo 1 dólar EE.UU.	5 por ciento de la cuantía estipulada en el acuerdo, pero como mínimo 10 dólares EE.UU.
Autenticación de firmas	1	10
Autenticación de copias de instrumentos y de pasajes de instrumentos	1,5	15
Autenticación de fotocopias		6
Entrega de pasajes o de copias de instrumentos conservados en los archivos de las oficinas consulares (por cada página)	1,5	15
	Si la longitud del texto del pasaje o de la copia es inferior a una página, el derecho que se perciba corresponderá al de una página entera	Derecho mínimo por este acto: 30
Realización de una inscripción ejecutoria	2 por ciento del importe percibido, pero como mínimo 0,5 dólares EE.UU.	2 por ciento del importe percibido, pero como mínimo 5 dólares EE.UU.
	Tramitación de documentos que acrediten la compra de vehículos automóviles o de motocicletas	1 por ciento del valor del medio de transporte, evaluado por profesionales del ramo, pero como mínimo 10 dólares EE.UU.
		Traducción y autenticación simultánea por notario de la exactitud de cada página

Documentos y actos por los que se perciben derechos consulares	Tipos aplicados (dólares EE.UU.)			
	Países de la CEI y países bálticos		Otros países	
			Traducciones de idiomas extranjeros al ruso	20
			Traducciones del ruso a idiomas extranjeros	35
			Certificación de la exactitud de una traducción realizada sin participación de la oficina consular, por cada página	15
			Transcripción mecanográfica de documentos	5
<u>Servicios consulares relativos a buques o aeronaves</u>				
	Ejecución de la protesta del capitán	5	Ejecución de la protesta del capitán	50
	Entrega de certificados de operaciones de carga o descarga de un buque que enarbole pabellón extranjero y certificación de otros documentos de expedición	10	Entrega de certificados de operaciones de carga o descarga de un buque que enarbole pabellón extranjero y certificación de otros documentos de expedición	100
	Entrega de certificados temporales que confirmen el derecho a enarbolar un pabellón de la Federación de Rusia o la propiedad de un buque	15	Entrega de certificados temporales que confirmen el derecho a enarbolar un pabellón de la Federación de Rusia o la propiedad de un buque	150
	Prórroga del plazo de validez de los documentos del buque y tramitación de los cuadernos de bitácora	3	Prórroga del plazo de validez de los documentos del buque y tramitación de los cuadernos de bitácora	30
	Autenticación por notario de diversos certificados y solicitudes; expedición del certificado de carga; adición o supresión de miembros en la lista de tripulación	3	Autenticación por notario de diversos certificados y solicitudes; expedición del certificado de carga; adición o supresión de miembros en la lista de tripulación	30

Documentos y actos por los que se perciben derechos consulares	Tipos aplicados (dólares EE.UU.)			
	Países de la CEI y países bálticos		Otros países	
	Adición de hojas suplementarias a una lista de tripulación o a un cuaderno de bitácora	2	Adición de hojas suplementarias a una lista de tripulación o a un cuaderno de bitácora	20
	Autenticación por notario de certificados sanitarios	3	Autenticación por notario de certificados sanitarios	30
	Ejecución del protocolo de salvamento de un buque naufragado o robado	2,5	Ejecución del protocolo de salvamento de un buque naufragado o robado	25

Cuadro 13 a): Derechos portuarios aplicados en los puertos marítimos comerciales de la Federación de Rusia, según la clasificación por grupos de los buques

Grupo de buques	Buques e instalaciones flotantes
A	Buques e instalaciones de carga en dirección al extranjero, incluidos los no autopropulsados.
B	Buques e instalaciones de carga de navegación costera, incluidos los no autopropulsados.
C	Transbordadores interportuarios en dirección al extranjero. Buques de pasajeros en dirección al extranjero.
D	Transbordadores interportuarios de navegación costera. Buques de pasajeros de navegación costera. Rompehielos no utilizados cada día o alquilados por la administración portuaria (o del puerto marítimo).
E	Barcazas a bordo de buques de transporte de barcazas; buques de guerra; buques-hospital; buques deportivos; yates privados; buques técnicos para obras de dragado en los puertos; buques de la flota portuaria local, astilleros o ASPTR/de navegación de altura; rompehielos de uso diario por la administración portuaria (o del puerto marítimo) y no alquilados.
F	Buques en tránsito; buques obligados a amarrar en un puerto, para la reparación de daños, por necesidades de cuarentena o trámites aduaneros o fronterizos; buques en pruebas de funcionamiento.
G	Buques de servicio, de investigación o de inspección.
H	Buques pesqueros y otros buques de un departamento de la industria pesquera.

Cuadro 13 b): Derechos portuarios aplicados en los puertos marítimos comerciales de la Federación de Rusia

Puerto	\$EE.UU.	Puerto	\$EE.UU.
1. Derechos de tonelaje			
Se percibirán por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque en cada amarre en el puerto y salida de él.			
Mar Negro - Cuenca del Mar de Azov			
Novorossiysk	0,270	Taganrog	0,140
Sochi	0,285	Tuapse	0,250
		Otros puertos	0,184
Cuenca del Báltico			
Vyborg	0,200	Kaliningrado	0,170
Vysotsk	0,220	Otros puertos	0,210
San Petersburgo	0,240		
Cuenca del Norte			
Arkhangelsk	0,230	Naryan-Mar	0,240
Anderma	0,218	Onega	0,216
Kandalaksha	0,216	Tiksi	0,216
Mezen	0,216	Khatanga	0,216
Murmansk	0,230	Otros puertos	0,216
Cuencas del Ártico y Lejano Oriente			
Anadyr	0,175	Pevek	0,175
Aleksandrovsk-in-Sakhalin	0,279	Provideniya	0,210
Beringovskiy	0,175	Petropavlovsk-Kamchatsky	0,175
Boshnyakovo	0,234	Poronaysk	0,248
Vladivostok	0,223	Posyet	0,205
Vostochny	0,223	Uglegorsk	0,234
Vanino	0,210	Ust-Kamchatsk	0,175
Korsakov	0,220	Kholmsk	0,223
Krasnogorsk	0,225	Shakhtyorsk	0,234
Magadan	0,175	Egvekinot	0,265
Nakhodka	0,223	Otros puertos	0,175
Nakhodka (puerto petrolero)	0,223		
Nikolaevsk-on-Amur	0,225		
Cuenca del Caspio			
Makhachkala	0,150	Otros puertos	0,112
Astrakhan (Olya)	0,120		

Puerto	\$EE.UU.	Puerto	\$EE.UU.
2. <u>Derechos de balizaje</u>			
Se percibirán por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque en cada amarre en el puerto y paso en tránsito por él.			
Están exentos de derechos de fero los buques que piden refugio para efectuar una reparación de urgencia y los buques del grupo "D". Los buques de los grupos "E" y "G" están exentos de los derechos de balizaje salvo cuando realizan operaciones de manipulación de la carga y de carácter comercial en el puerto.			
Mar Negro - Cuenca del Mar de Azov			
Novorossiysk	0,025	Taganrog	0,025
Sochi	0,025	Tuapse	0,025
		Otros puertos	0,025
Cuenca del Báltico			
Vyborg	0,025	Kaliningrado	0,025
Vysotsk	0,025	Otros puertos	0,025
San Petersburgo	0,025		
Cuenca del Norte			
Arkhangelsk	0,025	Naryan-Mar	0,025
Amderma	0,025	Onega	0,025
Kandalaksha	0,025	Tiksi	0,025
Mezen	0,025	Khatanga	0,025
Murmansk	0,025	Otros puertos	0,025
Cuencas del Ártico y Lejano Oriente			
Anadyr	0,025	Pevek	0,025
Aleksandrovsk-in-Sakhalin	0,025	Provideniya	0,025
Beringovskiy	0,025	Petro-pavlovsk-Kamchatskiy	0,025
Boshnyakovo	0,025	Poronaysk	0,025
Vladivostok	0,025	Posyet	0,025
Vostochny	0,025	Ulegorsk	0,025
Vanino	0,025	Ust-Kamchatsk	0,025
Korsakov	0,025	Kholmsk	0,025
Krasnogorsk	0,025	Shakhtyorsk	0,025
Magadan	0,025	Egvekinot	0,025
Nakhodka	0,025	Otros puertos	0,025
Nakhodka (puerto petrolero)	0,025		
Nikolaevsk-on-Amur	0,025		
Cuenca del Caspio			
Makhachkala	0,025	Otros puertos	0,025
Astrakhan	0,025		

Puerto	\$EE.UU.	Puerto	\$EE.UU.
3. <u>Derechos de canal</u>			
Se percibirán por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque, por cada paso del canal en una dirección.			
Mar Negro - Cuenca del Mar de Azov			
Taganrog	0,072	Tuapse	0,009
Mar de Azov - Canal del río Don	0,216		
Cuenca del Báltico			
Kaliningrado	0,075	San Petersburgo	0,070
Vyborg	0,045		
Vysotsk	0,025		
Cuenca del Norte			
Arkhangelsk	0,196	Naryan-Mar	0,299
Mezen	0,159	Onega	0,299
Cuenca del Lejano Oriente			
Vostochny	0,011	Nikolaevsk-on-Amur	0,050
Kholmsk	0,011		
Cuenca del Caspio			
Río Volga - Canal del Mar Caspio		Makhachkala	0,016
Astrakhan	0,790		
Astrakhan (Olya)	0,480		
Puerto	Buques del grupo A, B o H	Buques del grupo C, D, E, F o G	
	por buque atracado y realización de operaciones de manipulación de carga \$EE.UU.	los demás casos \$EE.UU.	\$EE.UU.
4. <u>Derechos de muelle</u>			
Se percibirán por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque por cada día de amarre.			
Los derechos de muelle se aplican a los buques que estacionan junto al atracadero. Para los buques de los grupos "A", "B" y "H", los derechos de muelle se aplican por 1 m ³ del volumen convencional del buque por día de estancia del buque junto al atracadero. El tiempo de estancia en el atracadero se redondea hacia arriba hasta medio día.			
Para los buques de los grupos "C", "D", "E", "F" y "G", los derechos de muelle se aplican por 1 m ³ de volumen convencional por cada escala.			
Mar Negro - Cuenca del Mar de Azov			
Novorossiysk			
- graneleros	0,0022	0,0007	0,0044
- buques cisterna	0,0045	0,0015	
Sochi	0,0220	0,0070	0,0044
Taganrog	0,0063	0,0021	0,0044
Tuapse			
- graneleros	0,0021	0,0007	0,0044
- buques cisterna	0,0042	0,0014	

Puerto	\$EE.UU.	Puerto	\$EE.UU.
Otros puertos	0,0040	0,0014	0,0044
Cuenca del Báltico			
Vyborg	0,0051	0,0017	0,0040
Vysotsk	0,0056	0,0019	0,0040
Kaliningrado	0,0070	0,0023	0,0040
San Petersburgo	0,0031	0,0010	0,0040
Otros puertos	0,0040	0,0013	0,0040
Cuenca del Norte			
Arkhangelsk	0,0062	0,0021	0,0050
Kandalaksha	0,0180	0,0060	0,0050
Murmansk	0,0049	0,0016	0,0050
Naryan-Mar	0,0156	0,0052	0,0050
Tiksi	0,0072	0,0024	0,0050
Otros puertos	0,0100	0,0033	0,0050
Cuencas del Ártico y Lejano Oriente			
Anadyr	0,0079	0,0027	0,0070
Vanino	0,0046	0,0015	0,0060
Vladivostok	0,0054	0,0018	0,0060
Vostochny	0,0130	0,0043	0,0060
Korsakov	0,0190	0,0063	0,0060
Magadan	0,0056	0,0018	0,0070
Nakhodka	0,0049	0,0016	0,0060
Nakhodka (puerto petrolero)	0,0148	0,0049	0,0060
Nikolaevsk-on-Amur	0,0184	0,0061	0,0060
Pevek	0,0113	0,0038	0,0070
Petropavlovsk-Kamchatskiy	0,0121	0,0040	0,0070
Posyet	0,0113	0,0038	0,0060
Provideniya	0,0068	0,0024	0,0070
Kholmsk	0,0190	0,0063	0,0070
Egvekinot	0,0103	0,0034	0,0070
Otros puertos	0,0097	0,0032	0,0060
Cuenca del Caspio			
Astrakhan	0,0220	0,0070	0,0044
Makhachkala	0,0156	0,0052	0,0050
Otros puertos	0,0146	0,0048	0,0044
5. <u>Derechos de fondeo</u>			
Se percibirán por cada metro cúbico de capacidad convencional del buque, por hora de anclaje en el puerto interior o exterior que exceda de 12. Las horas de anclaje incompletas se considerarán completas.			
Mar Negro - Cuenca del Mar de Azov			
Novorossiysk	0,0001	Taganrog	0,0001
Sochi	0,0001	Tuapse	0,0001
		Otros puertos	0,0001

Puerto	\$EE.UU.	Puerto	\$EE.UU.
Cuenca del Báltico			
Vyborg	0,0001	Kaliningrado	0,0001
Vysotsk	0,0001	Otros puertos	0,0001
San Petersburgo	0,0001		
Cuenca del Norte			
Arkhangelsk	0,0001	Naryan-Mar	0,0001
Anderma	0,0001	Onega	0,0001
Kandalaksha	0,0001	Tiksi	0,0001
Mezen	0,0001	Khatanga	0,0001
Murmansk	0,0001	Otros puertos	0,0001
Cuencas del Ártico y Lejano Oriente			
Anadyr	0,0001	Pevek	0,0001
Aleksandrovsk-in-Sakhalin	0,0001	Provideniya	0,0001
Beringovskiy	0,0001	Petropavlovsk-Kamchatskiy	0,0001
Boshnyakovo	0,0001	Poronaysk	0,0001
Vladivostok	0,0001	Posyet	0,0001
Vostochny	0,0001	Uglegorsk	0,0001
Vanino	0,0001	Ust-Kamchatsk	0,0001
Krasnogorsk	0,0001	Kholmsk	0,0001
Magadan	0,0001	Shakhtyorsk	0,0001
Nakhodka	0,0001	Egvekinot	0,0001
Nakhodka (puerto petrolero)	0,0001	Otros puertos	0,0001
Nikolaevsk-on-Amur	0,0001		
Cuenca del Caspio			
Makhachkala	0,0001	Otros puertos	0,0001
Astrakhan	0,0001		

Cuadro 14: Impuestos sobre el consumo

Tipo de productos a los que se aplica el impuesto sobre el consumo	Tipo impositivo
1. Alcohol etílico hecho de todo tipo de materias primas	16 rublos y 90 kopeks por litro de alcohol etílico puro
2. Productos alcohólicos con contenido volumétrico de alcohol etílico de más de 25% (excepto los vinos) y productos con contenido alcohólico	114 rublos por litro de alcohol etílico puro que contenga los productos sujetos al impuesto sobre el consumo
3. Productos alcohólicos con contenido volumétrico de alcohol etílico del 9 al 25% inclusive (excepto los vinos)	84 rublos y por litro de alcohol etílico puro que contenga los productos sujetos al impuesto sobre el consumo
4. Productos con contenido volumétrico de alcohol etílico de hasta el 9% inclusive (excepto los vinos)	58 rublos y 60 kopeks por litro de alcohol etílico puro que contenga los productos sujetos al impuesto sobre el consumo
5. Vinos encabezados (excepto los naturales)	75 rublos por litro de alcohol etílico puro que contenga los productos sujetos al impuesto sobre el consumo
6. Champagne y vinos espumosos	10 rublos y 50 kopeks por litro
7. Vinos naturales (excepto el champagne y los vinos espumosos)	4 rublos por litro
8. Cerveza con un volumen normativo (unificado) de alcohol etílico de hasta el 0,5% inclusive	0 rublos por litro
9. Cerveza con un volumen normativo (unificado) de alcohol etílico de más del 0,5 al 8,6% inclusive	1 rublo y 40 kopeks por litro
10. Cerveza con un volumen normativo (unificado) de alcohol etílico de más del 8,6%	4 rublos y 60 kopeks por litro
11. Tabaco de pipa	522 rublos por kg
12. Tabaco de fumar, salvo el tabaco utilizado como materia prima para producir artículos de tabaquería	214 rublos por kg
13. Cigarros o puros	13 rublos por pieza
14. Puritos, cigarrillos con filtro de más de 85 mm	143 rublos por 1.000 piezas
15. Cigarrillos con filtro	50 rublos por 1.000 piezas más el 5%
16. Cigarrillos sin filtro, cigarrillos de boquilla	19 rublos por 1.000 piezas más el 5%
17. Petróleo y gas condensado estable	73 rublos y 92 kopeks por tonelada
18. Automóviles con motor de hasta 67,5 kW (90 cv) inclusive	0 rublos por 0,75 kWh (1 cv)
19. Automóviles con motor de más de 67,5 kW (90 cv) y hasta 112,5 kW (150 cv) inclusive	13 rublos por 0,75 kWh (1 cv)
20. Automóviles con motor de más de 112,5 kW (150 cv), motocicletas con motor de más de 112,5 kW (150 cv)	129 rublos por 0,75 kWh (1 cv)
21. Gasolina para motor de hasta "80" octanos inclusive	2.190 rublos por tonelada
22. Gasolina para motor de otros octanajes	3.000 rublos por tonelada
23. Combustible diesel	890 rublos por tonelada

Tipo de productos a los que se aplica el impuesto sobre el consumo	Tipo impositivo
24. Aceite para motores de diesel y (o) de carburador (inyección)	2.440 rublos por tonelada
25. Gas natural vendido en el territorio de la Federación de Rusia	15%
26. Gas natural vendido a Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes	15%
27. Gas natural vendido desde el territorio de la Federación de Rusia (excepto a los Estados miembros de la CEI)	30%

Cuadro 15a): Lista de bienes exentos de IVA en el territorio de la Federación de Rusia

1.	equipos médicos principales y esenciales
2.	prótesis y aparatos ortopédicos, materias primas y artículos para su fabricación y productos semiacabados para dichos artículos
3.	artículos, inclusive vehículos automóviles, materiales que sólo se pueden utilizar para la prevención de minusvalías o la rehabilitación de personas con minusvalías
4.	gafas (exceptuando las gafas de sol), lentes y monturas de gafas (exceptuando las monturas de las gafas de sol)
5.	productos alimenticios producidos directamente por los comedores de universidades y colegios, comedores de otros establecimientos educativos, comedores de organizaciones médicas y establecimientos preescolares y vendidos a los establecimientos mencionados, así como productos alimenticios fabricados directamente por organizaciones de restauración pública y vendidos a los comedores o establecimientos descritos
6.	sellos de correos (excepto los sellos de colección), tarjetas y sobres sellados, billetes de loterías aprobados por decisión del órgano autorizado
7.	monedas hechas de metales preciosos (excepto las monedas coleccionables) correspondientes a la divisa de la Federación de Rusia o a la divisa de un Estado extranjero
8.	mercancías cuyo régimen aduanero sea el de las tiendas exentas de derechos de aduana (<i>duty free</i>)
9.	bienes (obras, servicios), con la excepción de los bienes y los minerales imponible, vendidos (realizados o prestados) como parte de la prestación de ayuda gratuita (asistencia) por la Federación de Rusia de conformidad con la Ley de ayuda gratuita (asistencia) de la Federación de Rusia y con la introducción de las adiciones y enmiendas a ciertas leyes de la Federación de Rusia sobre impuestos y sobre la facilitación de condiciones de pago preferenciales con respecto a los pagos a fondos estatales extrapresupuestarios en relación con la concesión de ayuda gratuita (asistencia) de la Federación de Rusia
10.	venta de entradas y abonos de teatro y para espectadores, actos culturales y espectáculos, atracciones de parques zoológicos, culturales y de esparcimiento, billetes y pases de excursión, cuya forma haya sido aprobada según el procedimiento establecido como formularios en blanco que se registran rigurosamente
11.	venta de programas en actuaciones y conciertos, catálogos y folletos
12.	venta (transferencia por necesidad personal) de artículos y publicaciones religiosos (de conformidad con la lista aprobada por el Gobierno de la Federación de Rusia recomendada por organizaciones (asociaciones) religiosas, que produzcan y vendan las organizaciones (asociaciones) religiosas, las organizaciones de propiedad de organizaciones (asociaciones) religiosas, y las empresas cuyo capital social (de reserva) conste exclusivamente de aportaciones de organizaciones (asociaciones) religiosas, en el marco de actividades religiosas, salvo los productos y minerales sujetos a impuestos sobre el consumo, así como la organización y celebración por parte de las citadas organizaciones de ritos y ceremonias religiosas, reuniones de oración u otras actividades de culto
13.	venta (incluidas la transferencia, la realización y la prestación para cubrir necesidades personales) de bienes (exceptuando los productos sujetos a impuestos sobre el consumo, los minerales y los yacimientos minerales, así como otros bienes incluidos en la lista aprobada por el Gobierno de la Federación de Rusia recomendada por organizaciones públicas rusas de personas discapacitadas), u obras o servicios (excepto servicios de intermediación financiera y otros tipos de intermediación), producidos y vendidos por: organizaciones públicas de discapacitados (inclusive aquellas creadas como uniones de organizaciones públicas de discapacitados), en las que un mínimo del 80 por ciento de los miembros sean discapacitados, y sus representantes legales;

	<p>organizaciones cuyo capital social conste exclusivamente de aportaciones de organizaciones públicas de discapacitados del tipo de las descritas en el párrafo 2º de este subapartado, siempre que el número de discapacitados en la nómina constituya un mínimo del 50 por ciento y su participación en el fondo de salarios constituya un mínimo del 25 por ciento;</p> <p>instituciones cuyo capital pertenezca en exclusiva a organizaciones públicas de discapacitados según lo estipulado en el párrafo 2º de este subapartado, creados con fines educativos, culturales, terapéuticos, de cultura física y deporte, científicos, de información u otros objetivos sociales, así como para prestar asistencia legal y otras ayudas a los discapacitados, los niños discapacitados y sus padres;</p> <p>talleres (laborales) de tratamiento sanitario en centros antituberculosos, psiquiátricos, instituciones de tratamiento psiconeuronal, o establecimientos de protección o rehabilitación social de la población</p>
14.	venta de artículos de artesanía popular de reconocido valor artístico (excepto los bienes imponibles) cuyas muestras se hayan registrado conforme al procedimiento establecido por el Gobierno de la Federación de Rusia
15.	venta de mineral, concentrados u otros productos industriales que contengan metales preciosos, recortes y residuos de metales preciosos para su posterior procesado y refinado; venta de piedras y metales preciosos por parte de contribuyentes (exceptuando los enumerados en el subapartado 6 del apartado 1 del artículo 164 de este Código) al Fondo Estatal de Piedras y Metales Preciosos de la Federación de Rusia, venta de piedras preciosas en bruto (exceptuando los diamantes en bruto) para su procesado por empresas, con independencia del régimen de propiedad de su capital, para su posterior exportación; venta de piedras preciosas en bruto y talladas a organizaciones especializadas de comercio exterior, el Fondo Estatal de Piedras y Metales Preciosos, el Banco Central de la Federación de Rusia y los bancos; venta de metales preciosos por parte del Fondo Estatal de Piedras y Metales Preciosos de la Federación de Rusia a organizaciones especializadas de comercio exterior, el Banco Central de la Federación de Rusia y los bancos, así como la venta de metales preciosos en lingotes por parte del Banco Central de la Federación de Rusia y los bancos, siempre que esos lingotes permanezcan en una de las cámaras acorazadas certificadas (la Cámara Acorazada de Objetos de Valor, la Cámara Acorazada del Banco Central de la Federación de Rusia o las cámaras acorazadas de los bancos)
16	venta de diamantes en bruto a refinерías de cualquier régimen de propiedad
17.	bienes vendidos o transferidos, obras realizadas o servicios prestados para cubrir necesidades internas por organizaciones e instituciones del sistema penitenciario
18.	donación de bienes (realización de obras o prestación de servicios) de conformidad con la Ley Federal de beneficencia y organizaciones de beneficencia, exceptuando los bienes sujetos a impuestos sobre el consumo
19.	venta de entradas, cuya forma haya sido aprobada como formularios en blanco que las instituciones deportivas y de cultura física registran rigurosamente para actividades deportivas y espectáculos organizados por dichas instituciones; la prestación de servicios para el arrendamiento de instalaciones deportivas para la celebración de dichas actividades
20.	venta de productos fabricados internamente por organizaciones dedicadas a la producción de productos agrícolas que generen al menos el 70 por ciento de sus ingresos totales de las ventas, cuando esa actividad se realice como compensación en especie, para el pago de trabajos en especie y para un servicio de restauración de trabajadores agrícolas

Cuadro 15b): Lista de mercancías a las que se aplica un tipo del IVA del 10 por ciento en el territorio de la Federación de Rusia

1.	<p><u>Alimentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- ganado y aves de corral vivos por peso;- carne y productos cárnicos (salvo productos de lujo: solomillo, ternera, lengua, embutidos -ahumados de calidad superior, ahumados semisecos de calidad superior, frescos especiados, rellenos de calidad superior; productos ahumados de cerdo, cordero, vaca y ternera, aves de corral- balyk, carbonada, cuello, jamón, pastorma, solomillo; cerdo y vaca asados; alimentos conservados -jamón, bacón, carbonada y lengua en gelatina-);- leche y productos lácteos (inclusive el helado fabricado con productos lácteos, salvo el helado producido con frutas y bayas, fruta y hielo comestible);- huevos y productos derivados del huevo;- aceite vegetal;- margarina;- azúcar, inclusive azúcar en bruto;- sal;- grano, piensos compuestos, piensos mezclados, restos de cereales;- semillas oleaginosas y productos de su procesado (molido grueso), tortas de aceite;- pan y productos de panadería (inclusive pan especial, galletas y bollería);- cereales;- harina;- pasta;- peces vivos (exceptuando especies valiosas: salmón blanco, salmón del Mar Báltico y del Lejano Oriente, esturión (beluga, bester, esturión estrellado, esterlete), salmón, trucha (exceptuando la trucha marina), nelma, keta, salmón real, salmón plateado, muksun, omul, coregono de Siberia y del Amur, chir);- mariscos y productos de la pesca, inclusive pescado refrigerado, congelado y sometido a otros tipos de procesado, arenque, conservas (exceptuando artículos de lujo: caviar de esturión y salmón; salmón blanco, salmón del Mar Báltico, esturión -beluga, bester, esturión, esturión estrellado, esterlete-; salmón; lomos e ijadas de nelma, ahumado frío; keta y salmón real encurtido ligero y medio y semush; lomos de keta, salmón real y salmón plateado ahumado frío, ijares de keta y de salmón real ahumado frío; lomos de muksun, omul, coregono de Siberia y del Amur, chir ahumado frío; filetes enlatados encurtidos de salmón del Mar Báltico y salmón del Lejano Oriente; carne de cangrejo y envases de patas de cangrejo cocidas y congeladas independientemente; langosta);- alimentos infantiles y para diabéticos;- verduras (incluidas las patatas)
----	---

2.	<p><u>Artículos para niños:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- artículos de punto para recién nacidos y niños de los grupos de edades de guardería, preescolar, educación primaria y secundaria: artículos de punto de calle, artículos de vestir de punto, calcetines y medias, otros artículos de punto: guantes, manoplas, sombreros;- prendas de vestir, incluidos los artículos de piel de ovino y conejo (incluidos los artículos de cuero de ovino y conejo) para recién nacidos y niños de los grupos de edades de guardería, preescolar, educación primaria y educación secundaria: prendas de calle (inclusive vestidos y trajes), ropa interior, prendas para la cabeza, ropas y artículos para recién nacidos y niños del grupo de guardería. Las disposiciones de este párrafo no se aplican a las prendas de vestir de cuero y pieles naturales, salvo de ovino y conejo;- calzado (exceptuando el deportivo): calzado para recién nacidos y niños de los grupos de edades preescolar, escolar; hechos de fieltro; caucho: para niños de guardería y niños de edad escolar;- camas de niño;- colchones de niño;- cochecitos de niño;- libros escolares de ejercicios;- juegos;- plastilina;- estuches de lápices;- palos para contar;- ábacos escolares;- agendas escolares;- cuadernos de dibujo;- álbumes para dibujar;- carpetas para libros de ejercicios;- forro para libros de texto, agendas y libros de ejercicios;- tarjetas con figuras y letras;- pañales
3.	Publicaciones periódicas impresas, excepto las de carácter publicitario o erótico
4.	Libros relacionados con la educación, ciencia y cultura, excepto los de carácter publicitario o erótico
5.	Productos médicos de origen nacional y extranjero: medicamentos, incluidos fármacos, incluso de producción farmacéutica nacional; Artículos para uso médico.

Cuadro 16 a): Lista de productos sujetos al régimen de licencias
no automáticas de importación

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT/OMC
Sustancias nucleares y artículos fabricados con ellas	2844 40, incluidos como partes de aparatos y equipo por subgrupos 9022 12 000 0, 9022 13 000 0, 9022 14 000 0, 9022 19 000 0, 9022 21 000 0, 9022 29 000 0	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) I)
Sustancias explosivas, artículos de pirotecnia	2904 20 100 0 3601 00 000 0, 3602 00 000 0 3603 00 3604	Exenciones generales	Artículo XX b) ii)
Piedras preciosas	Lista	Intereses nacionales	
Estupefacientes, sustancias con efectos sicotrópicos; sustancias virulentas y tóxicas	Nomenclatura y contingente	Exenciones generales Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Aparatos de protección de la información (incluidos los aparatos de codificación criptográfica, sus componentes y los programas informáticos de codificación criptográfica), documentación y especificaciones reglamentarias (incluida la documentación destinada a los autores y a los usuarios)	8471, 8543 89 950 0 8473 30 8543 90 800 0	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Medicamentos y productos farmacéuticos utilizados para tratamientos médicos	2904-2909, 2912-2942 00 000 0, 3001, 3002, 3003, 3004, 3006 30 000 0, 3006 60	Exenciones generales	Artículo XX b)
Medicamentos utilizados con fines veterinarios	Lista	Exenciones generales	Artículo XX b)
Sustancias que destruyen el ozono y productos que contengan esas sustancias	Lista	Exenciones generales Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Desechos peligrosos (Convenio de Basilea)	Listas	Exenciones generales Compromisos internacionales	Artículo XX b)

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT/OMC
Productos químicos para la protección vegetal	3808 (sólo productos para la protección vegetal)	Exenciones generales	Artículo XX b)
Alcohol etílico	2207 10 000 0, 2207 20 000 0, 2208 90 910 0, 2208 90 990 0	Exenciones generales Intereses nacionales	Artículo XX b)
Vodka	2208 60	Exenciones generales	Artículo XX b)
Licores fuertes (con más de 28 grados)	2208 90 110 0, 2208 90 190 0, 2208 90 330 0, 2208 90 380 0, 2208 90 410 0, 2208 90 450 0, 2208 90 480 0, 2208 90 520 0, 2208 90 570 0, 2208 90 690 0, 2208 90 710 0, 2208 90 740 0, 2208 90 780 0	Exenciones generales	Artículo XX b)
Especies de esturión y sus productos, con inclusión del caviar	ex.030199190, ex.030269190, ex.030270, ex.030379190, ex.030380, ex.030410190, ex.030410910, ex.030420190, ex.030490100, ex.030520, ex.030530900, ex.030549800, ex.030559900, ex.030569900, ex.051191900, ex.160419910, ex.160419980, ex.160420900 (sólo todas las especies ictiológicas de esturión) 160430100	Exenciones generales Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Aparatos especiales para la obtención no autorizada de información, sujetos a licencias de exportación e importación	Lista	Exenciones generales	Artículo XX a)
Materiales y equipo nucleares, materiales y tecnologías especiales no nucleares sujetos a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 202 de la lista 6 modificado y completado periódicamente, incluido el Decreto Presidencial N° 412 de 11 de abril de 2001	Compromisos internacionales Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) i)
Productos para fines militares	9301-9307, 8710	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)

Cuadro 16 b): Lista de productos sujetos al régimen de licencias automáticas de importación

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT/OMC
Alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil originarios de la CE	5702 (excepto 5702 20 000 0, 5702 39 900 0, 5702 49 900 0), 5703, 5704, 5705 00	Supervisión de los flujos comerciales	Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, de la OMC, artículos 1 y 2
Azúcar en bruto	1701 11		
Jarabe de glucosa	1702 30 990 1		

Cuadro 17 a): Productos sujetos al régimen de licencias no automáticas de exportación

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT
Sustancias nucleares y productos fabricados con ellas	2844 40 9022 12 000 0 9022 13 000 0 9022 14 000 0 9022 19 000 0 9022 21 000 0 9022 29 000 0	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Sustancias explosivas, artículos de pirotecnia	2904 20 100 0 3601 00 000 0 3602 00 000 0 3603 00 3604	Exenciones generales	Artículo XX b)
Piedras y metales preciosos	Lista	Protección de los valores nacionales	Artículo XV.9 b)
Estupefacientes, sustancias con efectos psicotrópicos, sustancias virulentas y tóxicas	Nomenclatura y contingente	Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Aparatos de protección de la información (incluidos los aparatos de codificación criptográfica, sus componentes y programas informáticos de criptografía)	8471, 8543 89 950 0 8473 30 8543 90 800 0	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI a)
Sustancias que destruyen el ozono y productos que contengan esas sustancias	Lista	Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Desechos peligrosos (Convenio de Basilea)	Listas	Compromisos internacionales	Artículo XX b)
Fauna y flora silvestres, marfil, cuernos, pezuñas, corales y productos similares	Lista	Exenciones generales Compromisos internacionales, protección de los valores nacionales	Artículo XX b)

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT
Materias primas farmacéuticas de origen animal y vegetal	0206 10 100 0, 0206 22 000 1, 0206 29 100 0, 0206 30 200 1, 0206 30 300 1, 0206 30 800 1, 0206 41 200 1, 0206 41 800 1, 0206 49 200 1, 0206 49 800 1, 0206 80 100 0, 0206 90 100 0, 0507, 0510 00 000 0, 1211, 1212 20 000 0, 1302 (excepto 1302 19 300 0), 3001, 3002	Exenciones generales	Artículo XX b)
Pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, freza, lechaza (huevas) de esturión, salmón y especies corrientes de peces (sólo vivos)	0301, 0306, 0307, 0511 91 901 1, 0511 91 901 9, 0511 91 902 0	Exenciones generales	Artículo XX b)
Materiales coleccionables de mineralogía y paleontología, piedras semipreciosas y productos fabricados con ellas	9705 00 000 0, 7103 10 000 0, 7103 99 000 0, 7105 10 000 0, 7105 90 000 0, 7116 20 110 0, 7116 20 190 0	Exenciones generales Protección de los valores nacionales	Artículo XX f)
Información sobre el subsuelo, por regiones, y depósitos de combustibles y fuentes energéticas y minerales situados en el territorio de la Federación de Rusia y dentro de la plataforma continental y la zona económica marítima de la Federación de Rusia		Protección de los valores nacionales	
Oro y plata refinados	Lista	Exenciones generales	Artículo XX c)
Especies de esturión y sus productos, con inclusión del caviar		Compromisos internacionales	Artículo XX b)

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT
Minerales de los metales no ferrosos que contengan metales preciosos	2603 00 000 0, 2604 00 000 0, 2607 00 000 0, 2608 00 000 0, 2609 00 000 0, 2617, 2620 19 000 0, 2620 20 000 0, 2620 30 000 0, 2620 90 100 0, 2620 90 300 0, 2620 90 400 0, 2620 90 500 0, 2620 90 700 0, 2620 90 800 0, 2620 90 990 0, 2621 00 000 0, 7401, 7402 00 000 0, 7501, 7801 99 100 0	Protección de los valores nacionales	
Aparatos especiales para la obtención no autorizada de información, sujetos a licencias de exportación e importación	Lista	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Productos químicos, equipo y tecnologías que pueden ser utilizados para la producción de armas químicas y están sujetos a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 1082 de la Lista 1 de 28 de noviembre de 2001 N° 621-RP de 7 de diciembre de 1994	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Agentes patógenos de las personas, los animales y los vegetales, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, equipo y tecnologías, sujetos a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 1004 de la Lista 2 de 8 de agosto de 2001 N° 298-RP de 14 de junio de 1994	Exenciones generales	Artículo XX b)
Equipo y materiales de doble uso y tecnologías utilizados en la industria nuclear sujetos a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 228 de la Lista 3 de 21 de febrero de 1996	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) i)
Equipo, materiales y tecnologías que puedan utilizarse para la fabricación de cohetes (armas de fuego)	Decretos Presidenciales de la Lista 4 N° 1005 de 8 de agosto de 2001 y N° 1194 de 16 de agosto de 1996	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)
Mercancías y tecnologías de doble uso sujetas a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 1268 de la Lista 5 de 26 de agosto de 1996	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) i)

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT
Materiales y equipo nucleares, materiales y tecnologías especiales no nucleares sujetos a controles de exportación	Decreto Presidencial N° 202 de la Lista 6 modificado y completado periódicamente, incluido el Decreto Presidencial N° 412 de 11 de abril de 2001	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional Compromisos internacionales	Artículo XXI b) i)
Mercancías y tecnologías de doble uso y otros aparatos controlados con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las exportaciones a Iraq y sujetos a notificación o prohibición	Decreto Presidencial N° 972 de la Lista 24 de 2 de septiembre de 1997	Compromisos internacionales	Artículo XXI b)
Productos para fines militares	9301-9307, 8710	Exenciones por consideraciones de seguridad nacional	Artículo XXI b) ii)

Cuadro 17 b): Productos sujetos al régimen de licencias automáticas de exportación

Grupo de productos	Código del SA	Motivos para el régimen de licencias	Referencia del GATT
Cueros de bovino Cueros de ovino Los demás cueros y pieles no elaborados	4101, 4102, 4103	Supervisión de los flujos comerciales	
Madera de construcción de maderas preciosas	Lista	Supervisión de los flujos comerciales	

ANEXO I

Lista de leyes y reglamentos a disposición del Grupo de Trabajo

Nota: Los trabajos para finalizar la lista de leyes y su puesta a disposición en la Secretaría están en curso. En breve se distribuirá una lista provisional de la legislación en forma de Addendum del presente documento.

Proyecto de decisión

ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Decisión de [...]

La Conferencia Ministerial,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del artículo XII y el párrafo 1 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Acuerdo sobre la OMC"), y el Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC, acordado por el Consejo General (WT/L/93),

Tomando nota de la solicitud de adhesión de la Federación de Rusia al Acuerdo sobre la OMC, de 9 de diciembre de 1994,

Tomando nota de los resultados de las negociaciones encaminadas al establecimiento de las condiciones de la adhesión de la Federación de Rusia al Acuerdo sobre la OMC, y habiendo preparado un Proyecto de Protocolo para la Adhesión de la Federación de Rusia,

Decide lo siguiente

La Federación de Rusia puede adherirse al Acuerdo sobre la OMC en los términos y condiciones enunciados en el Proyecto de Protocolo anexo a la presente decisión.

PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Preámbulo

La Organización Mundial del Comercio (denominada en adelante "OMC"), en virtud de la aprobación del Consejo General de la OMC, concedida de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado en adelante "Acuerdo sobre la OMC"), y la Federación de Rusia,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Federación de Rusia al Acuerdo sobre la OMC, que figura en el documento WT/ACC/RUS ..., de fecha ... (denominado en adelante "informe del Grupo de Trabajo"),

Teniendo en cuenta los resultados de las negociaciones sobre la adhesión de la Federación de Rusia al Acuerdo sobre la OMC,

Conviene en las disposiciones siguientes:

PARTE I - DISPOSICIONES GENERALES

1. En la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, en virtud del párrafo 8, la Federación de Rusia se adherirá al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de ese Acuerdo y, en consecuencia, pasará a ser Miembro de la OMC.
2. El Acuerdo sobre la OMC al que se adherirá la Federación de Rusia será el Acuerdo sobre la OMC, incluidas sus Notas explicativas, rectificado, enmendado o modificado de otra forma por los instrumentos jurídicos que hayan entrado en vigor antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. Este Protocolo, que comprenderá los compromisos mencionados en el párrafo ... del informe del Grupo de Trabajo, formará parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.
3. Salvo disposición en contrario en el párrafo ... del informe del Grupo de Trabajo, las obligaciones establecidas en los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC que deban ponerse en aplicación en un plazo contado a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo serán cumplidas por la Federación de Rusia como si hubiera aceptado ese Acuerdo en la fecha de su entrada en vigor.
4. La Federación de Rusia podrá mantener una medida incompatible con el párrafo 1 del artículo II del AGCS siempre que tal medida esté consignada en la lista de exenciones del artículo II anexa al presente Protocolo y cumpla las condiciones establecidas en el Anexo sobre Exenciones de las Obligaciones del Artículo II del AGCS.

PARTE II - LISTAS

5. Las Listas reproducidas en el anexo I del presente Protocolo pasarán a ser la Lista de concesiones y compromisos anexa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (denominado en adelante "GATT de 1994") y la Lista de compromisos específicos anexa al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (denominado en adelante "AGCS") correspondientes a la Federación de Rusia. El escalonamiento de las concesiones y los compromisos enumerados en las Listas se aplicará conforme a lo indicado en las partes pertinentes de las Listas respectivas.

6. A los efectos de la referencia que se hace en el párrafo 6 a) del artículo II del GATT de 1994 a la fecha de dicho Acuerdo, la fecha aplicable con respecto a las Listas de concesiones y compromisos anexas al presente Protocolo será la fecha de entrada en vigor de este último.

PARTE III - DISPOSICIONES FINALES

7. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de la Federación de Rusia, mediante firma o formalidad de otra clase, hasta el

8. El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha de su aceptación por la Federación de Rusia.

9. El presente Protocolo quedará depositado en poder del Director General de la OMC. El Director General de la OMC remitirá sin dilación a cada Miembro de la OMC y a la Federación de Rusia copia autenticada del presente Protocolo, así como una notificación de la aceptación del mismo por la Federación de Rusia, de conformidad con el párrafo 9.

El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en ... , el día ... , en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico, salvo que en alguna de las Listas anexas se especifique que su texto sólo es auténtico en uno de estos idiomas.

ANEXO I

LISTA - FEDERACIÓN DE RUSIA

Auténtica únicamente en lengua ...

Parte I - Mercancías

(distribuida en el documento WT/ACC/RUS[...])

Parte II - Servicios

(distribuida en el documento WT/ACC/RUS/[...])
